DOCUMENTO
.INFORME DE AUDITORÍA: **ICF Def CPEI 2018 (20206030)_firmaGAP**

IDENTIFICADORES
Nº: **2020/2**

OTROS DATOS
Código para validación: **IWBXK-BJ2X5-EJHVD**
Fecha de emisión: **22 de Abril de 2022 a las 10:40:22**
Página 1 de 123

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 01/07/2020 18:27

ESTADO
FIRMADO
01/07/2020 18:27

GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUENTAS

Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz (CPEI)

Ejercicio 2018

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.INFORME DE AUDITORÍA: **ICF Def CPEI 2018 (20206030)_firmaGAP**

IDENTIFICADORES
Nº: **2020/2**

OTROS DATOS
Código para validación: **IWBXK-BJ2X5-EJHVD**
Fecha de emisión: **22 de Abril de 2022 a las 10:40:22**
Página 2 de 123

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 01/07/2020 18:27

ESTADO
FIRMADO
01/07/2020 18:27

1. Introducción 2
3. Objetivos y alcance del trabajo 4
2.1. Objetivos del trabajo 5
2.2. Alcance del trabajo 5
2.3. Limitaciones al alcance 6
4. Aspectos generales 8
3.1. Naturaleza 9
3.2. Régimen jurídico 9
3.3. Régimen presupuestario, contabilidad y de control 11
3.4. Controles a los que se sujeta su gestión económica 12
3.5. Estructura Organizativa 12
4. Resultados 14
4.1 Verificación de los Estados Financieros 15
4.1.1 Aspectos más relevantes de la Cuenta General del ejercicio 2018 15
4.1.1.1 Balance 15
4.1.1.2 Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial 23
4.1.1.3 Liquidación del Presupuesto de Gastos 30
4.1.1.4 Liquidación del Presupuesto de Ingresos 34
4.1.1.5 Resultado presupuestario 36
4.1.1.6 Remanente de tesorería 36
4.1.1.7 Estado de flujos de efectivo 37
4.1.1.8 Estado de cambios en el patrimonio neto 38
4.1.2 Control Interno 39
5. Conclusiones 40
5.1 Balance 41
5.2 Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial 42
5.3 Liquidación del Presupuesto de Gastos 43
5.4 Control interno 43
6. Recomendaciones 45
6.1. Contabilidad financiero-patrimonial y ejecución presupuestaria 46
6.2. Control Interno: 48
Anexo I Alegaciones presentadas
Anexo II Comentarios a las alegaciones

GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11400070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.INFORME DE AUDITORÍA: **ICF Def CPEI 2018 (20206030)_firmaGAP**

IDENTIFICADORES
Nº: **2020/2**

OTROS DATOS
Código para validación: **IWBXK-BJ2X5-EJHVD**
Fecha de emisión: **22 de Abril de 2022 a las 10:40:22**
Página 3 de 123

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 01/07/2020 18:27

ESTADO
FIRMADO
01/07/2020 18:27

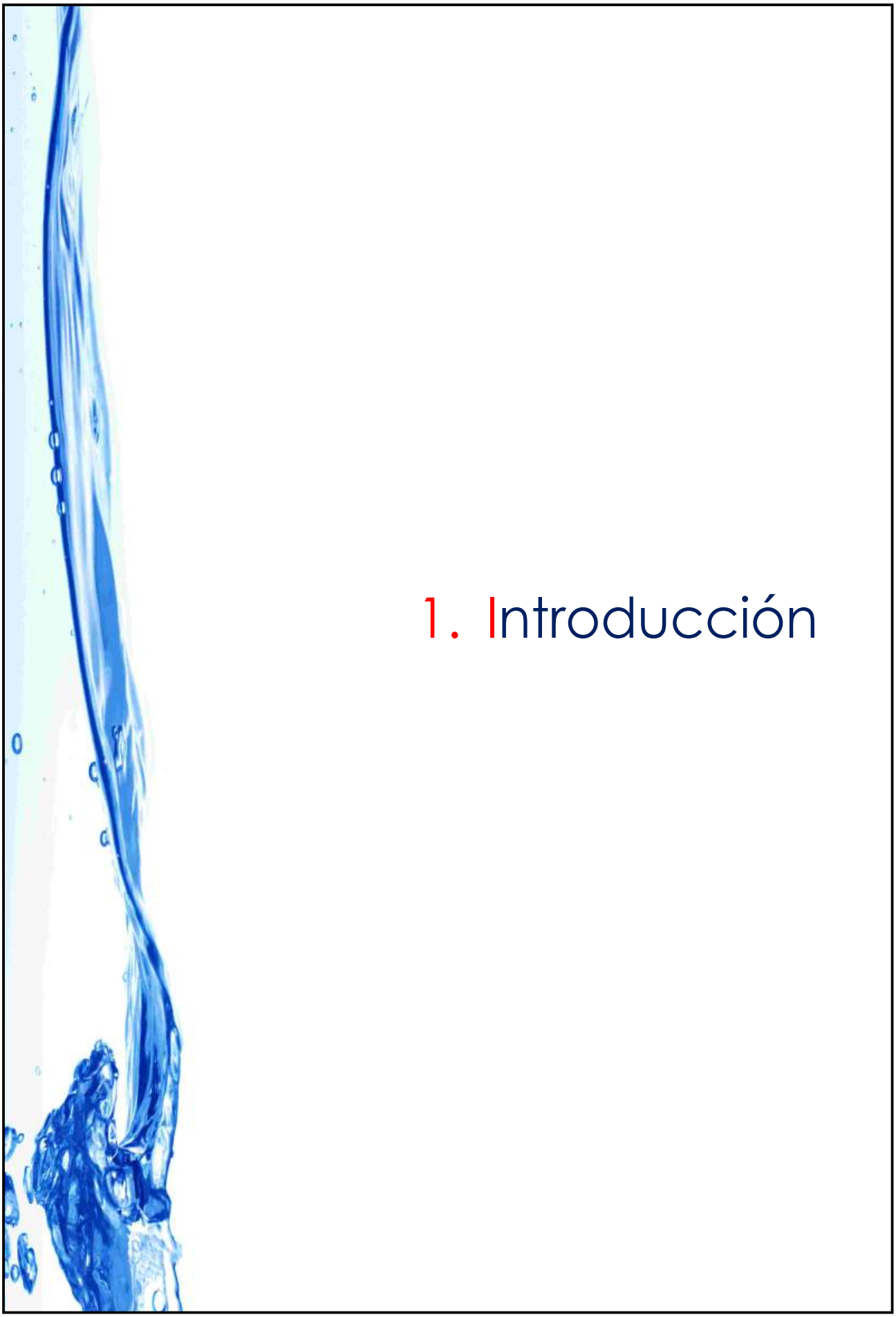

1. Introducción

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

1. Introducción

El Texto Refundido del Reglamento del Control Interno del Sector Público Provincial de la Diputación de Badajoz (en adelante la Diputación) publicado en el BOP el día 24 de diciembre de 2018, prevé la realización de determinados trabajos, dentro del Plan de Auditoría y Actuaciones de Control Financiero para el año 2019, aprobado el 22 de enero de 2019 por el Interventor General de la Diputación de Badajoz, entre los que se contempla la auditoría de cuentas del **Consorcio de Extinción y Prevención de Incendios en la Provincia de Badajoz** correspondiente a la cuenta general del **ejercicio 2018**.

La Intervención General de la Diputación Provincial de Badajoz (en adelante, la Intervención) conforme los Estatutos del Consorcio, es responsable de la función de control interno de la gestión económica-financiera y presupuestaria del Consorcio y, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, ha realizado la coordinación y supervisión de los mismos.

La colaboración se realizará bajo la supervisión de la Intervención General de la Diputación y se enmarcan dentro del Plan de Control Financiero aprobado para el año 2019, y en el marco del contrato de colaboración suscrito entre Grupo de Auditores Públicos, S.A. y la Diputación, a través del Área de Hacienda.

Los trabajos se realizarán de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por Resolución del Interventor General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997. Subsidiariamente se aplicarán las Normas Técnicas de Auditoría emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). En particular, cabe destacar asimismo las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) publicadas por la Organización Internacional de las EFS (INTOSAI).

Los resultados del control se incluyen en el presente Informe.

Tramite de alegaciones

El informe provisional fue emitido con fecha 20 de marzo de 2020 y enviado para alegaciones por la Intervención General de la Diputación de Badajoz. El 9 de junio se recibe escrito de alegaciones firmado por Dña. María Antonia Hernández Villarín (Tesorera), Dña. María José Fernández González (Jefa de Sección de Gestión Económica), Dña. Ana Mª Frade Parra (Directora de Área de Economía Compras y Patrimonio) y D. José Ramón Suárez Arias (Jefe de Servicio de Administración del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior), que se incluyen en el Anexo I de este informe. Los comentarios a las alegaciones se incluyen en el Anexo II.

DOCUMENTO
.INFORME DE AUDITORÍA: **ICF Def CPEI 2018 (20206030)_firmaGAP**

IDENTIFICADORES
Nº: **2020/2**

OTROS DATOS
Código para validación: **IWBXK-BJ2X5-EJHVD**
Fecha de emisión: **22 de Abril de 2022 a las 10:40:22**
Página 5 de 123

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 01/07/2020 18:27

ESTADO
FIRMADO
01/07/2020 18:27

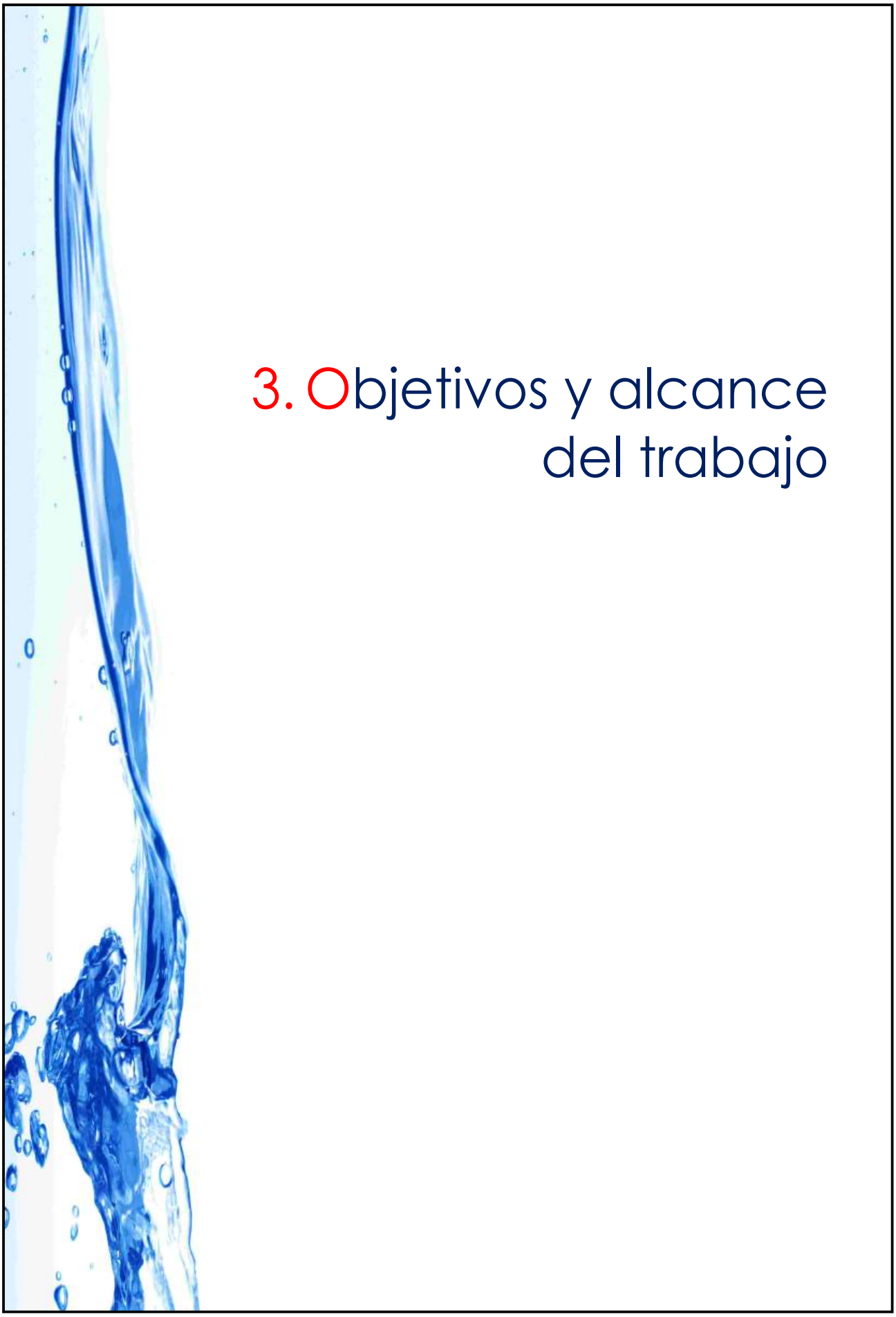

3. Objetivos y alcance del trabajo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

2. Objetivos y alcance del trabajo

2.1. Objetivos del trabajo

El trabajo consistirá en verificar la gestión realizada por el "**Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz"** (en adelante el Consorcio, **CPEI** o la Entidad), dependiente de la Diputación Provincial de Badajoz (en adelante la Diputación o Diputación de Badajoz), y emitir un informe que recogerá las conclusiones obtenidas en los siguientes aspectos:

- **Auditoría de cuentas**: se pretende obtener una seguridad razonable acerca si la contabilidad en general, y las cuentas anuales y demás estados económico-financieros, expresan fielmente el resultado de la gestión y su adecuada realidad económico-patrimonial, de acuerdo con las normas y principios generalmente aceptados.

Las disposiciones normativas relevantes son aquellas normas que tienen un efecto directo y significativo sobre la cuenta general.

Los trabajos se realizarán de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por Resolución del Interventor General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997. Subsidiariamente se aplicarán las Normas Técnicas de Auditoría emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

La colaboración se realizará bajo la supervisión de la Intervención General de la Diputación y se enmarca dentro del Plan de Control Financiero aprobado para el año 2018.

2.2. Alcance del trabajo

Los trabajos de verificación y emisión de informes señalados en el apartado anterior vendrán referidos al **ejercicio económico 2018**.

La **auditoría de cuentas** comprenderá, como mínimo, las siguientes tareas:

a) El examen de la cuenta general del Consorcio, mediante procedimientos de verificación, comparación, confirmación, análisis y demás que considere oportuno aplicar, con objeto de opinar sobre si la misma refleja adecuadamente su situación económico-patrimonial, los resultados de sus operaciones, la liquidación del presupuesto y los cambios en su situación financiera, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

b) La evaluación de los sistemas de control interno con respecto a procedimientos contables y administrativos de organización y autorización, ejecución y control de las operaciones.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

2. Objetivos y alcance del trabajo

2.3. Limitaciones al alcance

Inmovilizado intangible, material y amortizaciones

A 31 de diciembre de 2018, no figura contabilizado ningún activo intangible o material por el derecho de la cesión de uso del edificio sede donde el Consorcio CPEI desarrolla su actividad, existiendo únicamente un acuerdo verbal con la "Diputación de Badajoz" para su uso. Teniendo en cuenta que dicho edificio ha sido cedido de forma gratuita, también se debería haber registrado en el patrimonio neto del Consorcio una donación por el valor razonable de la contraprestación recibida. Ni el Consorcio CPEI ni la Diputación de Badajoz disponen de documentación acreditativa de dicha cesión, además de no figurar importe alguno en sus estados financieros. Tanto el activo no corriente como el patrimonio neto de la Sociedad se encuentran infravalorados por el importe del valor razonable de la contraprestación descrita. La incidencia sobre el resultado del ejercicio resultaría neutra, a pesar de no haber registrado los correspondientes ingresos por donación, así como los gastos por amortización derivados de la cesión de uso gratuita del edificio.

La Entidad dispone de un registro auxiliar que recoge el inventario patrimonial de bienes existentes, que no se encuentra debidamente conciliado con el registro contable del inmovilizado material al 31 de diciembre de 2018, existiendo diferencias significativas entre ambos de las que no se ha facilitado la suficiente información ni documentación alguna que permita obtener conclusiones sobre los saldos netos que figuran en el dicho inmovilizado material, ni sobre las amortizaciones que figuran como gasto en la cuenta del resultado económico-patrimonial a dicha fecha.

Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

- No se ha proporcionado información ni documentación de un importe total de 80.638,61 euros de la muestra de gastos seleccionada en relación con la cuenta *6220 Servicios exteriores. Reparaciones y conservación*.

- No se ha proporcionado información ni documentación de un importe total de 5.139,11 euros de la muestra de gastos seleccionada en relación con la cuenta *6280 Servicios exteriores. Suministros*.

Liquidación del Presupuesto

- No se ha proporcionado información ni documentación solicitada en relación con la muestra de gastos reconocidos en el capítulo 2 "GASTOS CORRIENTES", en concreto del *artículo 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación*, por un importe total de 80.638,16 euros.

- No se ha proporcionado información ni documentación solicitada en relación con la muestra de gastos reconocidos en el capítulo 2 "GASTOS CORRIENTES", en concreto del *artículo 22 Material, suministro y otros*, por un importe total de 5.139,11 euros.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

2. Objetivos y alcance del trabajo

- No se ha proporcionado información ni documentación solicitada en relación con la muestra de gastos reconocidos en el capítulo 2 "GASTOS CORRIENTES", en concreto del *artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo*, por un importe total de 41.019,00 euros.

- No se ha proporcionado información sobre el pago de la nómina correspondiente al primer reintegro de la devolución de los anticipos al personal seleccionados.

DOCUMENTO
.INFORME DE AUDITORÍA: **ICF Def CPEI 2018 (20206030)_firmaGAP**

IDENTIFICADORES
Nº: **2020/2**

OTROS DATOS
Código para validación: **IWBXK-BJ2X5-EJHVD**
Fecha de emisión: **22 de Abril de 2022 a las 10:40:22**
Página 9 de 123

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 01/07/2020 18:27

ESTADO
FIRMADO
01/07/2020 18:27

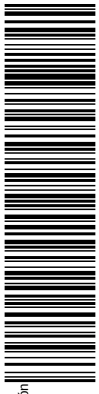

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

4. Aspectos generales

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

3. Aspectos generales

3.1. Naturaleza

El Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz (**CPEI**, Entidad o Consorcio) es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, adscrito a la Diputación Provincial de Badajoz, cuyas actividades son los servicios de gestión y prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en el ámbito de la provincia de Badajoz (memoria de la Cuenta general del ejercicio 2018) que tiene una población de 676.376 habitantes (según último dato publicado del Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística, Población a 1 de enero de 2018). Con una superficie de 21.766 $km^{2.}$

El Consorcio es un ente con capacidad jurídica propia constituido mediante convenio de colaboración en sesión plenaria de la entidad Diputación de Badajoz correspondiente al día 25 de julio de 2005 entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Mérida. Los Estatutos fueron aprobados y publicados en el BOP núm. 183, de fecha 26 de septiembre de 2005. Dichos estatutos se han ido modificando posteriormente y la última versión es de Acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz, en sesión correspondiente al día 28 de noviembre de 2016, y publicados en anuncio núm. 310 – boletín núm. 21 de 31 de enero de 2017. En los mismos está prevista la posibilidad de que puedan incorporarse otros municipios de la provincia, así como entidades públicas y privadas, de conformidad con lo determinado en estos Estatutos y en la legislación vigente, suscribiéndose al efecto el oportuno convenio. Actualmente, y en el ejercicio cuyas cuentas anuales se presentan, el Consorcio está integrado además de por el ayuntamiento anterior, por los Ayuntamientos de Villanueva de la Serena, Almendralejo y Don Benito.

De acuerdo con sus estatutos, constituye el objeto del Consorcio, la gestión y prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en el ámbito de la provincia de Badajoz.

La ampliación de los servicios consorciados sólo requerirá acuerdo favorable del Pleno de las Entidades consorciadas y del Consejo de Administración del Consorcio adoptados por mayoría absoluta del número legal de componentes.

La Entidad realiza estas actividades como ente consorciado público de carácter local.

3.2. Régimen jurídico

Los trabajos se llevarán a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por Resolución de 14 de febrero de 1997 de la Intervención General del Estado y por las Normas Técnicas emitidas por dicho organismo.

Normas específicas:

- Estatutos sociales y demás normativa interna.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

3. Aspectos generales

- Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2018.

Normas nacionales:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local con las modificaciones introducidas por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante el TRLRHL). En especial sus artículos 213, 219, 220, 221 y 222.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP).
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, que regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Decreto de 30 de mayo de 1952 por el que se aprueba el texto del Reglamento de funcionarios de la Administración local.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

3. Aspectos generales

- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Y consultas vinculantes emitidas por la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y sus modificaciones posteriores.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Normas de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

- Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.
- Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018.

3.3. Régimen presupuestario, contabilidad y de control

En materia **presupuestaria** está sujeta a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Entidad organiza su **contabilidad** conforme a la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (ICL).

Corresponde a la Intervención General de Fondos de la Diputación la realización del **control financiero y/o auditoría pública**, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en concordancia con lo regulado en el artículo 122 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

El **personal** de la Entidad está sujeto a la normativa general prevista en el Estatuto Básico del Empleado Público respecto del personal funcionario, así como por el Estatuto de los trabajadores y los diferentes convenios colectivos que resulten de aplicación respecto al personal laboral, así como a las limitaciones establecidas en la ley de presupuestos generales vigente en 2018.

Los contratos de la dirección de la Entidad están sujetos a lo previsto en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

3. Aspectos generales

3.4. Controles a los que se sujeta su gestión económica

La función de control interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria de la Diputación de Badajoz y de todas sus entidades dependientes, se encuentra regulada, básicamente, en el Capítulo IV del Título VI del TRLRHL y en los artículos 133.h) y 136 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), así como en el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y más específicamente en el ámbito del Consorcio, en el Reglamento de Control Interno del Sector Público Provincial de la Diputación de Badajoz.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018 de la Diputación prevén la realización de actuaciones de control interno sobre las entidades dependientes, incluidos los consorcios, por parte de la Intervención General, en el ejercicio de su función Interventora, de control financiero y de control de eficacia.

Adicionalmente, se han tenido en consideración las disposiciones del Real Decreto 424/2017, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local, aunque por la fecha de su entrada en vigor no son de aplicación estrictamente al Plan de Auditoría y Actuaciones de Control Financiero antes mencionado.

Deberá tenerse en cuenta la normativa que regula el control interno en la Administración del Estado en todo aquello que, directa o supletoriamente, sea de aplicación. En concreto, resultan de aplicación directa las Normas de Auditoría del Sector Público (NASP) publicadas por Resolución de 1 de septiembre de 1998, de la Intervención General de la Administración del Estado.

3.5. Estructura Organizativa

La estructura organizativa a nivel político y administrativo, se diseñan en el articulado de los Estatutos, cuya última modificación dispone en su artículo 7 que la estructura organizativa estará constituida por su presidente, los vicepresidentes, el consejo de administración y el gerente.

El Consejo de Administración:

Es el órgano colegiado superior que gobierna y dirige el Consorcio y establece las directrices de actuación del mismo, de conformidad con la voluntad común de las entidades consorciadas. Está compuesto por un Presidente, que lo será quien lo sea de la Diputación Provincial, un Vicepresidente que será el Diputado Delegado del CPEI de la Diputación y cuatro Alcaldes elegidos entre los municipios consorciados. Como vocales, el Presidente nombrará cinco Diputados Provinciales con arreglo a criterios de representación política, oídos los Grupos de Diputados. Además, serán miembros del Consejo de Administración actuando con voz pero sin voto, el Gerente del Consorcio, el Secretario y el Interventor que serán los mismos de la Diputación de Badajoz o funcionarios en quien éstos deleguen.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

3. Aspectos generales

Entre las funciones atribuidas, destacan la propuesta de aprobación al Pleno Provincial de los Presupuestos, bases de ejecución y cuentas anuales, aprobación de operaciones de crédito, modificaciones presupuestarias, elaboración y aprobación de la plantilla, así como elaborar las líneas generales de la programación anual, las normas de régimen interior y de la prestación de los servicios

El Presidente:

Órgano unipersonal que coincide con el que lo sea del Consejo de Administración y a quien se le atribuyen las competencias recogidas en el artículo 8 de los estatutos, entre las que destacan la de convocar, presidir y dirigir las sesiones del Consejo, la representación judicial y administrativa del Consorcio, autorizar y disponer gastos así como ordenar los pagos necesarios, dentro de los límites porcentuales indicados en el artículo 25 de los Estatutos del Consorcio y que para el caso del Presidente es que los gastos sean superiores al 50%.

El Gerente:

Le corresponde la dirección, coordinación e inspección de los servicios del Consorcio con sujeción a las directrices y acuerdos adoptados por el Presidente y el Consejo de Administración. Se le asignan básicamente funciones directivas y ejecutivas tendentes a la mejora del funcionamiento de los servicios encomendados al Consorcio.

La **plantilla** media de empleados durante el ejercicio 2018 en relación al número medio de empleados a 31 de diciembre del ejercicio liquidado es de:

- 308 funcionarios de carrera.
- 1 personal directivo.
- 40 catalogados como otro personal.

DOCUMENTO
.INFORME DE AUDITORÍA: **ICF Def CPEI 2018 (20206030)_firmaGAP**

IDENTIFICADORES
Nº: **2020/2**

OTROS DATOS
Código para validación: **IWBXK-BJ2X5-EJHVD**
Fecha de emisión: **22 de Abril de 2022 a las 10:40:22**
Página 15 de 123

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 01/07/2020 18:27

ESTADO
FIRMADO
01/07/2020 18:27

4. Resultados

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11400070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

4. Resultados

4.1 Verificación de los Estados Financieros

4.1.1 Aspectos más relevantes de la Cuenta General del ejercicio 2018

En relación con la información contenida en los estados financieros de la Cuenta General del ejercicio 2018, que se compone del balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos y el estado del remanente de tesorería, hemos verificado lo siguiente:

4.1.1.1 Balance

El **balance** del ejercicio 2018 muestra los siguientes epígrafes (euros):

ACTIVO				
DESCRIPCIÓN	**2018**	**2017**	**% Total**	**Var 18/17**
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**5.408.921,44**	**5.584.718,17**	**35,0%**	**-3,1%**
I. Inmovilizado Intangible	**279.563,35**	**265.786,92**	**1,8%**	**5,2%**
3 Aplicaciones informáticas	19.844,00		0,1%	
4 Inversiones sobre activos utilizados en reg. de arrendamientos o cedidos	259.719,35	265.786,92	1,7%	-2,3%
II. Inmovilizado material	**4.712.306,11**	**4.257.438,16**	**30,5%**	**10,7%**
2 Construcciones	41.520,32	254.129,82	0,3%	-83,7%
5 Otro inmovilizado material	3.778.105,69	4.003.308,34	24,5%	-5,6%
6 Inmovilizado material en curso y anticipos	892.680,10		5,8%	
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a L/P	**417.051,98**	**1.061.493,09**	**2,7%**	**-60,7%**
1 Deudores y otras cuentas a cobrar a L/P	417.051,98	1.061.493,09	2,7%	-60,7%
B) ACTIVO CORRIENTE	**10.033.405,28**	**8.408.003,91**	**65,0%**	**19,3%**
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a C/P	**651.399,47**	**4.289.624,70**	**4,2%**	**-84,8%**
1 Deudores por operaciones de gestión	644.441,11	4.284.162,89	4,2%	-85,0%
2 Otras cuentas a cobrar	6.958,36	5.461,81	0,0%	27,4%
V. Inversiones financieras a C/P	**247.594,11**	**255.263,75**	**1,6%**	**-3,0%**
2 Créditos y valores representativos de deuda	247.594,11	255.263,75	1,6%	-3,0%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**9.134.411,70**	**3.863.115,46**	**59,2%**	**136,5%**
2 Tesorería	9.134.411,70	3.863.115,46	59,2%	136,5%
TOTAL ACTIVO (A+B)	**15.442.326,72**	**13.992.722,08**	**100,0%**	**10,4%**

PASIVO				
DESCRIPCIÓN	**2018**	**2017**	**% Total**	**Var 18/17**
A) PATRIMONIO NETO	**12.783.702,62**	**12.887.397,98**	**82,8%**	**-0,8%**
II. Patrimonio generado	**12.783.702,62**	**12.887.397,98**	**82,8%**	**-0,8%**
1 Resultados de ejercicios anteriores	12.887.397,98	11.211.080,75	83,5%	15,0%
2 Resultados del ejercicio	-103.695,36	1.676.317,23	-0,7%	-106,2%
C) PASIVO CORRIENTE.	**2.658.624,10**	**1.105.324,10**	**17,2%**	**140,5%**
II. Deudas a corto plazo	**843.373,75**	**315.954,00**	**5,5%**	**166,9%**
4 Otras deudas	843.373,75	315.954,00	5,5%	166,9%
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a C/P	**1.815.250,35**	**789.370,10**	**11,8%**	**130,0%**
1 Acreedores por operaciones de gestión	700.599,24	221.596,64	4,5%	216,2%
2 Otras cuentas a pagar	18.629,49	7.074,89	0,1%	163,3%
3 Administraciones Públicas	1.096.021,62	560.698,57	7,1%	95,5%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**15.442.326,72**	**13.992.722,08**	**100,0%**	**10,4%**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11400070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

4. Resultados

Los epígrafes más significativos y susceptibles de ser aspectos relevantes para la auditoría son:

- El **Inmovilizado material** representa un 30,51% del activo y se compone principalmente de las construcciones, la maquinaria y los elementos de transporte.
- El **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes** representa un 59,15% del activo, correspondiendo, la totalidad de ellos, a importes registrados en cuentas bancarias.
- El **Patrimonio Neto** representa un 82,79% del patrimonio neto y pasivo total del balance. El Patrimonio generado es de 12.783.702,62 euros. Los resultados del ejercicio han ascendido a -103.695,36 euros.
- Los **Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**, representan un 11,75% del patrimonio neto y pasivo total, y se corresponden principalmente con:
  - Acreedores por operaciones de gestión: 700.599,24 euros.
  - Otras cuentas a pagar: 18.629,49 euros.
  - Administraciones públicas: 1.096.021,62 euros.

- **Inmovilizado Intangible**

Cuenta	Denominación	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2017
2060	Inmovilizaciones intangibles. Aplicaciones Informáticas.	19.844,00	
2070	Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos.	320.333,54	320.333,54
2807	Amortización acumulada inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos.	-60.614,19	-54.546,62
		279.563,35	**265.786,92**

Se ha efectuado la comprobación de los saldos del balance con el inventario auxiliar proporcionado por la Entidad, ofreciendo las siguientes diferencias:

		Según Inventario Aux.			*Según Balance contable*			*Diferencias*		
Cuenta	*Concepto*	*Coste*	*Amortiz.*	*VNC*	*Coste*	*Amortiz.*	*VNC*	*Coste*	*Amortiz.*	*Diferencia neta*
2060	**Aplicaciones informáticas**	11.132,00	0,00	11.132,00	19.844,00	0,00	19.844,00	-8.712,00	0,00	-8.712,00
2070	**Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento**	321.095,84	-60.604,71	260.491,13	320.333,54	-60.614,19	259.719,35	762,30	9,48	771,78
2090	**Otro inmovilizado intangible**	250.263,26	0,00	250.263,26	0,00	0,00	0,00	250.263,26	0,00	250.263,26
		582.491,10	**-60.604,71**	**521.886,39**	**340.177,54**	**-60.614,19**	**279.563,35**	**242.313,56**	**9,48**	**242.323,04**

En relación con la documentación soporte recibida, se han facilitado dos archivos diferentes:

- un primer archivo con la dotación de amortización del ejercicio y los bienes numerados, apareciendo un total de 7.755 elementos sin diferenciar la cuenta contable a la que pertenecen, y
- un segundo archivo en el que aparecen 8.651 elementos.

No ha sido posible comparar la información contenida en ambos archivos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11400070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

4. Resultados

A su vez, existen diferencias entre la información recibida de los inventarios auxiliares (ver cuadro anterior) y los registros contables, diferencias que no han sido posible conciliar, existiendo una diferencia neta de 242.323,04 euros para el total del inmovilizado intangible.

Esto representa una limitación al alcance en relación con los objetivos del trabajo realizado, así como una dificultad para la realización del control interno en relación con el control y seguimiento del inmovilizado intangible, por lo que no ha sido posible obtener evidencia suficiente y adecuada de los importes registrados en las citadas cuentas.

Respecto a la cuenta *2090 Otro inmovilizado intangible,* existen elementos como "SOLAR PARQUE BOMBEROS EN CASTUERA" por importe 145.656,42 euros y "SOLAR PARQUE BOMBEROS EN AZUAGA" por importe 104.606,84 euros, que no se encuentran registrados en el balance de la entidad.[1]

- **Inmovilizado Material**

Cuenta	Denominación	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2017
2110	Inmovilizaciones materiales. Construcciones	1.655.284,31	1.571.680,94
2140	Inmovilizaciones materiales. Maquinaria y utillaje	3.396.981,95	3.015.887,26
2150	Inmovilizaciones materiales. Instalaciones técnicas y otras instalaciones	37.639,90	37.639,90
2160	Inmovilizaciones materiales. Mobiliario	391.229,66	328.661,23
2170	Inmovilizaciones materiales. Equipos para procesos de información	51.481,50	2.729,11
2180	Inmovilizaciones materiales. Elementos de transporte	5.773.117,93	5.773.117,93
2190	Inmovilizaciones materiales. Otro inmovilizado material	185.631,84	185.631,84
2310	Construcciones en curso. Inmovilizado material	892.680,10	
2811	Amortización acumulada de construcciones	-1.613.763,99	-1.317.551,12
2814	Amortización acumulada de maquinaria y utillaje	-1.702.914,19	-1.503.836,33
2815	Amortización acumulada de instalaciones técnicas y otras instalaciones	-25.612,51	-24.413,15
2816	Amortización acumulada de mobiliario	-83.561,06	-66.510,30
2817	Amortización acumulada de equipos para procesos de información	-26.819,87	-18.257,67
2818	Amortización acumulada de elementos de transporte	-4.039.828,66	-3.566.349,78
2819	Amortización acumulada de otro inmovilizado material	-179.240,80	-160.991,70
		4.712.306,11	**4.257.438,16**

Se ha efectuado la comparación con el inventario auxiliar proporcionado, encontrando las siguientes diferencias:

		Según inventario Aux.			Según Balance contable			Diferencias		
Cuenta	Concepto	Coste	Amortiz.	VNC	Coste	Amortiz.	VNC	Coste	Amortiz.	Diferencia neta
2100	Terrenos y bienes naturales	1.693.982,78	0,00	1.693.982,78	0,00	0,00	0,00	1.693.982,78	0,00	1.693.982,78
2110	Construcciones	10.166.219,70	-3.222.292,18	6.943.927,52	1.655.284,31	-1.613.763,99	41.520,32	8.510.935,39	-1.608.528,19	6.902.407,20
2140	Maquinaria y utillaje	2.714.547,65	-1.616.863,76	1.097.683,93	3.396.981,95	-1.702.914,19	1.694.067,76	-682.434,26	86.050,43	-596.383,83
2150	Instalacciones técnicas y otras instalaciones	23.889,68	-12.256,87	11.632,81	37.639,90	-25.612,51	12.027,39	-13.750,22	13.315,64	-434,58
2160	Mobiliario	511.681,83	-402.763,89	108.917,94	391.229,66	-83.561,06	307.668,60	120.452,17	-319.202,83	-198.750,66
2170	Equipos para procesos de información	134.188,21	-66.502,56	67.685,65	51.481,50	-26.819,87	24.661,63	82.706,71	-39.682,69	43.024,02
2180	Elementos de transporte	6.368.895,31	-4.110.085,94	2.258.809,37	5.773.117,93	-4.039.828,66	1.733.289,27	595.777,38	-70.257,28	525.520,10
2190	Otro inmovilizado material	210.090,31	-179.923,23	30.167,08	185.631,84	-179.240,80	6.391,04	24.458,47	-682,43	23.776,04
		21.823.495,51	**-9.610.728,43**	**12.212.767,08**	**11.491.367,09**	**-7.671.741,08**	**3.819.626,01**	**10.332.128,42**	**-1.938.987,35**	**8.393.141,07**

[1] Modificado en base a las alegaciones presentadas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

4. Resultados

Como se ha mencionado anteriormente, se han facilitado dos archivos diferentes: un primer archivo con la dotación de amortización del ejercicio y los bienes numerados, apareciendo un total de 7.755 elementos sin diferenciar la cuenta contable a la que pertenecen, y un segundo archivo en el que aparecen 8.651 elementos. No ha sido posible comparar la información contenida en los mismos.

A su vez, existen diferencias entre la información recibida de los inventarios auxiliares (ver cuadro anterior) y los registros contables, diferencias que no han sido posible conciliar, existiendo una diferencia neta de 8.393.141,07 euros para el total del inmovilizado material.

Esto representa una limitación al alcance en relación con los objetivos del trabajo realizado, así como una dificultad para la realización del control interno en relación con el control y seguimiento del inmovilizado material, por lo que no ha sido posible obtener evidencia suficiente y adecuada de los importes registrados en las citadas cuentas.

Adicionalmente, no se ha dispuesto de la documentación soporte correspondiente para la comprobación del valor contable registrado en las cuentas de inmovilizado material, a excepción de la relativa a las construcciones.

Se ha procedido a identificar las cesiones de uso, mediante la documentación recibida correspondiente a los solares, encontrando las siguientes incidencias:

Descripción	Situación alta	Importe	Cesión de uso
SOLAR PARQUE BOMBEROS DE LLERENA	01/01/2011	252.945,00	El Pleno municipal de 24 de Julio de 1984 adoptó el acuerdo de ceder a la Diputación un terreno. La Diputación aún no ha adoptado acuerdo de aceptación de esos terrenos. En la titularidad en catastro aparece la Diputación de Badajoz
SOLAR PARQUE BOMBEROS ALBURQUERQUE	15/03/2011	35.201,28	SÍ y la titularidad en catastro aparece la Diputación de Badajoz
SOLAR PARQUE BOMBEROS EN ZAFRA	01/05/2006	169.824,60	a la Diputación un solar. La Diputación aún no se ha pronunciado aceptando esta cesión de terrenos. En la titularidad en catastro aparece la Diputación de Badajoz
SOLAR PARQUE BOMBEROS EN OLIVENZA	01/01/2006	79.410,30	No se dispone de la escritura ante notario (5 sept. 1996) e inscritos en el registro de propiedad. En la titularidad en catastro aparece la Diputación de Badajoz
SOLAR PARQUE BOMBEROS EN HERRERA DEL DUQUE	01/01/2006	164.160,00	SÍ y la titularidad en catastro aparece la Diputación de Badajoz
SOLAR PARQUE BOMBEROS EN CASTUERA	01/01/2006	145.656,42	No se dispone de la escritura ante notario (30. Dic. 1999) e inscritos en el registro de propiedad. En la titularidad en catrastro aparece la Diputación de Badajoz
SOLAR PARQUE BOMBEROS EN ALMENDRALEJO	01/01/2006	160.257,07	El ayuntamiento no ha culminado el expediente y por tanto está pendiente la firma de la escritura ante notario. En la titularidad de catastro aparece la Diputación de Badajoz.
SOLAR PARQUE BOMBEROS EN JEREZ DE LOS CABALLEROS	01/01/2006	49.568,22	Se utiliza un edificio de propiedad municipal pero no constan documentos en la seción de Patrimonio y el ayuntamiento no ha contestado a las peticiones de cesión que se le han dirigido. Además en la titularidad en catastro aparece el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros
SOLAR PARQUE BOMBEROS EN FREGENAL DE LA SIERRA	01/01/2006	44.093,54	Sí, pero en la titularidad en catastro aparece el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra
SOLAR PARQUE BOMBEROS EN DON BENITO	01/01/2006	312.223,08	SÍ
SOLAR PARQUE BOMBEROS EN HORNACHOS	01/01/2006	38.958,48	Sí, pero en la titularidad en catrastro aparece el Ayuntamiento de Hornachos
SOLAR PARQUE BOMBEROS EN MERIDA	01/01/2006	201.281,76	SÍ
SOLAR PARQUE BOMBEROS EN PUEBLA DE LA CALZADA	01/01/2006	118.930,32	SÍ y la titularidad en catastro aparece la Diputación de Badajoz
SOLAR PARQUE BOMBEROS EN VILLAFRANCA DE LOS BARRO	01/01/2006	61.920,08	SÍ, pero en la titularidad en catastro aparece el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros
SOLAR PARQUE BOMBEROS EN AZUAGA	01/01/2015	104.606,84	SÍ y la titularidad en catastro aparece la Diputación de Badajoz

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11400070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

4. Resultados

Con la documentación recibida del Catastro se ha verificado la razonabilidad de los valores contables registrados del solar (cuenta *2100 Terrenos y bienes naturales* y *2110 Construcciones*) en relación con el porcentaje de valor del suelo asignado en el Catastro, encontrando las siguientes diferencias[2]:

	Datos Patrimonio		Catastro		Auditoría	
Descripción	Importe Solar	Importe construcción	% Solar	% Construcción	Importe rectificado Solar	Importe rectificado construcción
PARQUE BOMBEROS DE LLERENA	252.945,00	854.456,34	5,05%	94,95%	55.872,90	1.051.528,44
PARQUE BOMBEROS ALBURQUERQUE	35.201,28	12.802,36	25,09%	74,91%	12.044,56	35.959,08
PARQUE BOMBEROS EN ZAFRA	169.824,60	675.003,87	36,18%	63,82%	305.664,30	539.164,17
PARQUE BOMBEROS EN OLIVENZA	79.410,30	466.358,84	29,38%	70,62%	160.326,96	385.442,18
PARQUE BOMBEROS EN HERRERA DEL DUQUE	164.160,00	622.012,05	57,80%	42,20%	454.374,26	331.797,79
PARQUE BOMBEROS EN CASTUERA	Sin datos	436.863,99	28,09%	71,91%	122.724,39	314.139,60
PARQUE BOMBEROS EN ALMENDRALEJO	160.257,07	1.237.511,56	20,33%	79,67%	284.109,29	1.113.659,34
PARQUE BOMBEROS EN JEREZ DE LOS CABALLEROS	49.568,22	446.542,92	14,64%	85,36%	72.615,18	423.495,96
PARQUE BOMBEROS EN FREGENAL DE LA SIERRA	44.093,54	348.351,08	2,66%	97,34%	10.438,09	382.006,53
PARQUE BOMBEROS EN DON BENITO	312.223,08	574.136,55	Sin datos	Sin datos		
PARQUE BOMBEROS EN HORNACHOS	38.958,48	1.006.228,12	13,07%	86,93%	136.605,86	908.580,74
PARQUE BOMBEROS EN MERIDA	201.281,76	1.081.708,45	Sin datos	Sin datos		
PARQUE BOMBEROS EN PUEBLA DE LA CALZADA	118.930,32	1.146.161,78	14,87%	85,13%	188.102,54	1.076.989,56
PARQUE BOMBEROS EN VILLAFRANCA DE LOS BARROS	61.920,08	534.889,43	28,40%	71,60%	169.476,16	427.333,35
PARQUE BOMBEROS EN AZUAGA	Sin datos	684.832,43	35,27%	64,73%	241.546,44	443.285,99

Así mismo, no figura registrado ningún activo por el derecho de cesión de uso del edificio donde el Consorcio desarrolla su actividad (Servicios centrales, en Carretera de Cáceres, Badajoz). Teniendo en cuenta que dicho edificio ha sido cedido de forma gratuita, también se debería haber registrado en el patrimonio neto de la Sociedad una donación por el valor razonable de la contraprestación recibida. Tanto el activo no corriente como el patrimonio neto de la Entidad se encuentran infravalorados por el importe del valor razonable de la contraprestación descrita.

- **Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo**

Cuenta	Denominación	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2017
2621	Deudas a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento	417.051,98	1.061.493,09

Esta cuenta se analiza a continuación junto con la *cuenta 4430 "Deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento"*.

- **Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo**

Cuenta	Denominación	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2017
43100	Operaciones de gestión. Ingreso directo		3.252.890,00
4430	Deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento. Operaciones de gestión	644.441,11	1.031.272,89
4429	Deudores no presupuestarios. Otros deudores por servicio de recaudación		650,15
5585	Libramientos para la reposición de anticipos de caja fija pendientes de pago	7.029,43	4.811,66
		651.470,54	**4.289.624,70**

[2] Modificado en base a las alegaciones presentadas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11400070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

4. Resultados

Se han analizado los convenios de fraccionamiento firmados entre el Consorcio y los Ayuntamientos de Mérida y Almendralejo, y comparando las cuotas pactadas (excluyendo intereses), según los cuadros de amortización de cada convenio para la devolución de las deudas que mantienen los Ayuntamientos con el Consorcio, se obtiene el siguiente cuadre:

	Según contabilidad		Según documentación		
	Cuenta 2621	*Cuenta 4430*	*Cuenta 2621*	*Cuenta 4430*	
Ayuntamiento de Mérida			417.051,98	350.171,21	
Ayuntamiento de Almendralejo				294.269,95	
TOTAL	**417.051,98**	**644.441,11**	**417.051,98**	**644.441,16**	
	1.061.493,09		**1.061.493,14**		**-0,05**

- **<u>Inversiones financieras a corto plazo</u>**

Cuenta	Denominación	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2017
43030	Otras inversiones financieras. Ingreso Directo	145.673,74	
43130	Otras inversiones financieras. Ingreso Directo	143.118,83	296.462,21
4903	Deterioro de valor de créditos. Otras inversiones financieras	-40.967,22	-41.198,46
		247.825,35	**255.263,75**

Los saldos de las cuentas 43030 y 43130 se corresponden con "anticipos de nómina al personal" y se han analizado en la "Liquidación del Presupuesto de Gastos", capítulo 8 de activos financieros.

Así mismo, el importe del deterioro se analiza más adelante, dentro de la "Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial", apartado "deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros".

- **<u>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</u>**

Cuenta	Denominación	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2017
571	Efectivo y activos líquidos equivalentes. Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	9.125.421,13	3.851.907,12
574	Efectivo y activos líquidos equivalentes. Caja restringida. Pagos a justificar.	4.020,00	4.020,00
5751	Efectivo y activos líquidos equivalentes. Bancos e instituciones de crédito. Anticipos de caja fija. restringida. Pagos a justificar.	4.970,57	7.188,34
		9.134.411,70	**3.863.115,46**

Se ha obtenido respuesta de todas las entidades financieras (Liberbank, BBVA, Caixa Geral, Ibercaja y Caixabank), habiendo constatado las siguientes diferencias:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

4. Resultados

Cta contable	Banco	Denominación	Saldo s/ contabilidad 31/12/18	Saldo s/ banco 31/12/18	Diferencia
5710	LIBERBANK	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	2.453.150,53	2.453.055,46	95,07
5710	CAIXA GERAL	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	210.286,14	210.286,13	0,01
5710	BBVA	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	50.525,76	50.525,76	0,00
5710	IBERCAJA	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	5.035.369,95	5.035.369,05	0,90
5710	CAIXABANK	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	1.376.088,75	1.466.310,52	-90.221,77
5710	LIBERBANK	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	4.970,57	4.993,11	-22,54
			9.130.391,70	**9.220.540,03**	**-90.148,33**

La diferencia más significativa corresponde al CAIXABANK, donde la respuesta recibida muestra un saldo de 1.466.310,52 euros y el acta de arqueo un saldo de 1.376.088,75 euros, existiendo una diferencia negativa de 90.221,77 euros. Dicha diferencia se encuentra adecuadamente conciliada con informe de Tesorería.

Con relación a las personas con firmas autorizadas de las cuentas bancarias, existen diferencias como se puede ver a continuación:

Puesto	Nombre y apellidos	Liberbank	BBVA (Sin datos de las personas autorizadas)	Caixa Geral	Ibercaja	Caixabank
Tesorera Diputación de Badajoz	María Antonia Hernandez Villarin	✓		✓	✓	✓
Jefe de Servicio Tesorería a Entidades Locales	Arcadio Vinagre Mata	✓		✓	✓	✓
Viceinterventora Diputación de Badajoz	Eva Antonia Aguilar Cortes			✓	✓	✓
Diputado Delegado CPEI	Jose Calvo Cordon	✓		✓		
Interventor Diputación de Badajoz	Angel Carlos Diaz Mancha	✓		✓	✓	✓
Presidente Diputación de Badajoz	Miguel Angel Gallardo Miranda	✓		✓	✓	✓
Vicepresidente CPEI	José Luis Marin Barrero	✓		✓	✓	✓
Director Área Economía y Hacienda Diputación de Cáceres	Martin Servan Corchero	✓				
Cabo Bombero	Luis Cordero Robles	✓				
J. Neg. Admón. CPEI	María Angeles Jimenez Moreno	✓				

El exceso de personas autorizadas supone una debilidad en el sistema de control interno. Se ha comprobado que dicha reorganización de las personas autorizadas se realiza anualmente por Tesorería.[3]

- **Patrimonio generado**

A) PATRIMONIO NETO	2.018	2.017
II. Patrimonio generado	**12.783.702,62**	**12.887.397,98**
1 Resultados de ejercicios anteriores	12.887.397,98	11.211.080,75
2 Resultados del ejercicio	-103.695,36	1.676.317,23

De acuerdo con los saldos que aparecen en Balance la variación del patrimonio generado en el ejercicio se corresponde con la aplicación del resultado económico-patrimonial del ejercicio anterior.

Si bien, los saldos contables con correctos, la aplicación contable genera un balance de comprobación que no recoge el traspaso correspondiente a la aplicación del resultado.

[3] Modificado en base a las alegaciones presentadas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

4. Resultados

- **Deudas a corto plazo**

Cuenta	Denominación	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2017
4003	Acreedores presupuestarios. Otras deudas	841.013,99	
4013	Acreedores presupuestarios. Otras deudas		313.393,04
5610	Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a corto plazo. Depósitos recibidos a corto plazo	2.359,76	2.560,96
		843.373,75	**315.954,00**

Se han solicitado confirmaciones de saldos para una muestra de deudores que representa el 59,5% del saldo del total:

- **Construcciones Majoin** con saldo pendiente de 477.667,44 euros. No se ha recibido respuesta. Se ha analizado la razonabilidad del saldo en el apartado "Liquidación del Presupuesto de Gastos", capítulo 6 de inversiones reales.

- **OSS Fitness** con saldo pendiente de 22.869,00 euros. Se ha recibido respuesta sin encontrar diferencias en relación el saldo contable.

- **Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo**

Cuenta	Denominación	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2017
4000	Acreedores presupuestarios. Operaciones de gestión	695.315,71	
4010	Acreedores presupuestarios. Operaciones de gestión		221.596,64
4130	Acreedores no presupuestarios. Operaciones de gestión	5.283,53	
4190	Acreedores no presupuestarios. Otros acreedores no presupuestarios	18.629,49	7.074,89
4751	Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas	448.313,82	200.230,30
4759	Hacienda Pública, acreedor por otros conceptos	7.981,28	
4760	Seguridad Social	639.726,52	360.468,27
		1.815.250,35	**789.370,10**

Se han solicitado confirmaciones de saldos para una muestra de cinco acreedores representan el 77,7% del saldo total de las cuentas (4000, 4130 y 4190):

- **Fomento Técnicas Extremeñas** con saldo pendiente de 14.514,19 euros.
- **Grupo PACC** con saldo pendiente de 91.114,12 euros.
- **ITURRI** con saldo pendiente de 402.028,55 euros.
- **Lidera Servicios** con saldo pendiente de 17.304,21 euros.
- **Publicidad Extremeña** con saldo pendiente de 14.996,80 euros.

De los acreedores seleccionados únicamente ha contestado Publicidad Extremeña, no habiendo encontrado diferencias con los saldos contables registrados.

Para el resto de saldos de los acreedores se ha realizado el análisis en el apartado "Liquidación del Presupuesto de Gastos", capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios.

Para los saldos de las cuentas *4751 Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas y 4760 Seguridad Social*, se han cotejado con los importes pendientes de pago con el Modelo 111 del mes de diciembre de 2018 y con los importes pendientes de pago a 31 de diciembre de 2018 de los RLC de la Seguridad Social, respectivamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

4. Resultados

4.1.1.2 Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

DESCRIPCIÓN	2018	2017	% Total	Var 18/17
1. Ingresos tributarios y urbanisticos.	**1.307.691,43**	**1.296.917,53**	**7,7%**	**0,8%**
c) Contribuciones especiales	1.307.691,43	1.296.917,53	7,7%	0,8%
2. Transferencias y subvenciones recibidas.	**15.557.000,00**	**15.199.500,00**	**91,9%**	2,4%
a) Del ejercicio	15.557.000,00	15.199.500,00	91,9%	2,4%
a.2) Transferencias	15.557.000,00	15.199.500,00	91,9%	2,4%
3. Ventas y prestaciones de servicios.	**12.504,20**		**0,1%**	
b) Prestación de servicios	12.504,20		0,1%	
6. Otros ingresos de gestión ordinaria.	**1.169,10**	**1.448,44**	**0,0%**	-19,3%
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7).	**16.878.364,73**	**16.497.865,97**	**99,7%**	**2,3%**
8. Gastos de personal.	**-14.368.791,76**	**-13.118.608,97**	**84,3%**	9,5%
a) Sueldos, salarios y asimilados	-10.669.052,19	-9.651.081,93	62,6%	10,5%
b) Cargas sociales	-3.699.739,57	-3.467.527,04	21,7%	6,7%
9. Transferencias y subvenciones concedidas.	**-118.088,00**	**-120.230,00**	**0,7%**	-1,8%
11. Otros gastos de gestión ordinaria.	**-1.530.158,98**	**-709.169,73**	**9,0%**	115,8%
a) Suministros y servicios exteriores	-1.498.690,07	-678.293,22	8,8%	121,0%
b) Tributos	-31.468,91	-30.876,51	0,2%	1,9%
12. Amortización del inmovilizado.	**-1.019.898,60**	**-952.035,50**	**6,0%**	7,1%
8) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12).	**-17.036.937,34**	**-14.900.044,20**	**100,0%**	**14,3%**
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B).	**-158.572,61**	**1.597.821,77**	**-0,9%**	**-109,9%**
14. Otras partidas no ordinarias.	**224,44**	**3.850,00**	**0,0%**	**-94,2%**
a) Ingresos	224,44	3.850,00	0,0%	-94,2%
II. Resultado de las operaciones no financieras (1+13+14).	**-158.348,17**	**1.601.671,77**	**-0,9%**	**-109,9%**
15. Ingresos financieros.	**54.854,32**	**72.008,89**	**0,3%**	**-23,8%**
b) De valores repres. de deuda de créditos y otras inv. fras	54.854,32	72.008,89	0,3%	-23,8%
b.2) Otros	54.854,32	72.008,89	0,3%	-23,8%
16. Gastos financieros.	**-130,44**		**0,0%**	
b) Otros	-130,44		0,0%	
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos fros.	**231,24**	**2.636,57**	**0,0%**	**-91,2%**
b) Otros	231,24	2.636,57	0,0%	-91,2%
III. Resultado de las operaciones financieras (+15 a 21).	**54.955,12**	**74.645,46**	**0,3%**	**-26,4%**
IV. Resultado (ahorro o desahorro) del ejercicio (II+III).	**-103.393,05**	**1.676.317,23**	**-0,6%**	**-106,2%**
+ Ajustes en la cuenta de rdos. del ejercicio anterior	0,00	0,00	0,0%	0,0%
Resultado del ejercicios anterior ajustado (IV+ Ajustes).	**-103.393,05**	**1.676.317,23**	**-0,6%**	**-106,2%**

En relación con la **cuenta del resultado económico-patrimonial** correspondiente al ejercicio 2018, las **partidas de ingresos y gastos más significativas** y susceptibles de ser aspectos relevantes para la auditoría, desde el punto de vista de las **áreas de riesgo**, son (en euros):

- Los **Ingresos por transferencias**, 15.557.000,00 euros, representan el 92,17% de los ingresos totales, principal fuente de ingresos de la entidad.
- Los **Gastos de personal**, representan un 84,34% de los gastos totales, alcanzando un total de 14.368.791,76 millones de euros.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11400070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

4. Resultados

- **Ingresos tributarios y urbanísticos**

Cuenta	Denominación	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2017
744	Contribuciones especiales.	1.307.691,43	1.296.917,53

El concepto que aparece en el único movimiento registrado en la cuenta 744 es "LIQUIDACIÓN SEGÚN CONCIERTO SUSCRITO 13/06/2012 CPEI Y GESTORA DE CONCIERTOS (UNESPA). INGRESO 30/07/2018". Se ha comprobado la corrección del saldo con el convenio y documentación del pago recibido, sin encontrar incidencias.

- **Transferencias y subvenciones recibidas**

Cuenta	Denominación	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2017
750	Transferencias. De la entidad o entidades propietarias.	13.369.060,00	13.011.560,00
7501	Transferencias. Del resto de entidades.	2.187.940,00	2.187.940,00
		15.557.000,00	**15.199.500,00**

De la cuenta 750 *Transferencias de la entidad o entidades propietarias* se ha seleccionado una muestra que ha representado el 93,56 % del ingreso total registrado. Se ha comprobado que el saldo de esta cuenta se corresponde con las transferencias recibidas de la Diputación, sin encontrar diferencias.

De la cuenta 7501 *Transferencias del resto de entidades* se ha solicitado confirmaciones de operaciones a la totalidad de los Ayuntamientos que componen el saldo. No se han encontrado incidencias.

- **Ventas y prestaciones de servicios**

Cuenta	Denominación	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2017
741	Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades.	12.504,20	

Debido a que este importe es poco significativo no se ha realizado trabajo adicional.

- **Otros Ingresos de gestión ordinaria**

Cuenta	Denominación	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2017
777	De activos no corrientes, de gestión ordinaria y excepcionales. Otros ingresos.	1.169,10	1.448,44

Debido a que este importe es poco significativo no se ha realizado trabajo adicional.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

4. Resultados

- **Gastos de personal**

Cuenta	Denominación	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2017
640	Gastos de personal y prestaciones sociales. Sueldos y salarios.	-10.669.052,19	-9.651.081,93
642	Gastos de personal y prestaciones sociales. Cotizaciones sociales a cargo del empleador.	-3.650.561,86	-3.426.776,54
643	Gastos de personal y prestaciones sociales. Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones.	-27.676,05	
644	Gastos de personal y prestaciones sociales. Otros gastos sociales.	-21.501,66	-40.750,50
		-14.368.791,76	**-13.118.608,97**

Se ha comprobado y comparado el saldo de la cuenta 640, a través del balance de comprobación y diario de operaciones obtenidos, con las obligaciones reconocidas en la "Liquidación del Presupuesto de Gastos", capítulo 1 de gastos de personal en sus artículos correspondientes. No encontrando diferencias tal y como se detalla a continuación:

Artículo	Concepto	Presupuesto	Cuenta 640	Diferencia
101	RETRIB. BASICAS Y OTRAS REM DE PERSONAL DIRECTIVO	63.698,12		
120	RETRIBUCIONES BASICAS	3.092.241,76		
121	RETRIBUCIONES COMPLEM	6.655.138,58		
143	OTRO PERSONAL	522.884,01		
150	PRODUCTIVIDAD	91.403,13		
151	GRATIFICACIONES	243.686,59		
		10.669.052,19	**10.669.052,19**	**0,00**

Así mismo, se ha aportado por el departamento de personal la conciliación practicada de los artículos del capítulo 1 de gastos y el resumen de nóminas suprimiendo los conceptos que no se encuadran en tal capítulo:[4]

CONCEPTO	RESUMEN ANUAL DE NOMINAS	ARTICULOS CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	DIFERENCIA
TOTAL BRUTO ANUAL	10.886.232,22 €		
024 - Dietas	2.319,16 €		
258 - Dietas Cursos	1.834,30 €		
028 - Kilometros	8.060,94 €		
259 - Kilometros Cursos	482,03 €		
195 - Cursos propia Entidad	20.520,00 €		
040 - Abono Anticipos	174.600,00 €		
052 - Asistencia a Tribunales	881,28 €		
235 - Asistencia a Consejos CPEI	8.160,00 €		
	10.669.374,51 €	**10.669.052,19 €**	**322,32 €**

Hacemos constar la recomendación 6.1.4. tratada en la página 47 del informe sobre la consideración presupuestaria del gasto de la formación que se imparte a los nuevos bomberos por personal del mismo consorcio.

[4] Modificado en base a las alegaciones presentadas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11400070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

4. Resultados

Se ha realizado una muestra aleatoria de 21 trabajadores, a partir del listado total de 340 empleados del Consorcio, y se han realizado las siguientes comprobaciones:

- Se ha comparado el modelo 190 con el resumen de nóminas, para comprobar la razonabilidad de las percepciones, retenciones y seguridad social a cargo del trabajador.

  No ha sido posible disponer del modelo 190, por lo que, alternativamente, la comprobación se ha realizado a partir de los certificados de retenciones del ejercicio 2018 emitidos por la entidad y los modelos 145 de los trabajadores seleccionados. Se ha constatado que los modelos 145 firmados por los trabajadores presentan años diferentes de cumplimentación, por lo que existe un riesgo de que las retenciones a cuenta del IRPF no sean las adecuadas, de acuerdo con la normativa vigente, por lo que sería recomendable que anualmente se solicite a todos los trabajadores la presentación de este modelo.

- Se ha comprobado mediante la Relación Nominal de los trabajadores (RNT o TC2) el correspondiente alta de los trabajadores, así como las bases declaradas a la Seguridad Social.

  Para la muestra seleccionada existe una diferencia de 20.509,68 euros entre las bases de cotización analizadas en el certificado de retenciones (por importe de 685.000,12 euros) y las bases declaradas en los RNT aportados por la entidad. Dicha diferencia supone un 2,99% sobre el total de la muestra seleccionada. No ha sido posible obtener una explicación o documentación soporte que justifique las diferencias encontradas.

Base Certificado retenciones	Bases Contingencias RNT	DIF.	Diferencia en %
685.000,12	664.490,44	**20.509,68**	**2,99%**

  Sería recomendable que el Consorcio que ponga en marcha mecanismos específicos de control para detectar las diferencias entre las bases declaradas en el modelo 190 con los importes del resumen de nóminas y con las bases declaradas a la Seguridad Social.

- Se ha comprobado el porcentaje de retención de IRPF aplicado a cada trabajador seleccionado según la normativa en vigor.

  A continuación, se muestran aquellos resultados donde la diferencia del porcentaje es superior al 1%:[5]

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA PROF.	% RET DE EMRPESA	% RET LEY	%DIF.
0932W	M.A.J.	COND. MEC. BOMBERO	16,00%	14,29%	1,71%
6356C	J.C.G.	COND. MEC. BOMBERO	15,25%	17,01%	-1,76%
8031E	J.B.M.C.	COND. MEC. BOMBERO	15,33%	13,07%	2,26%

- Se ha analizado la razonabilidad de la evolución anual de la nómina como se puede ver a continuación:

[5] Modificado en base a las alegaciones presentadas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

4. Resultados

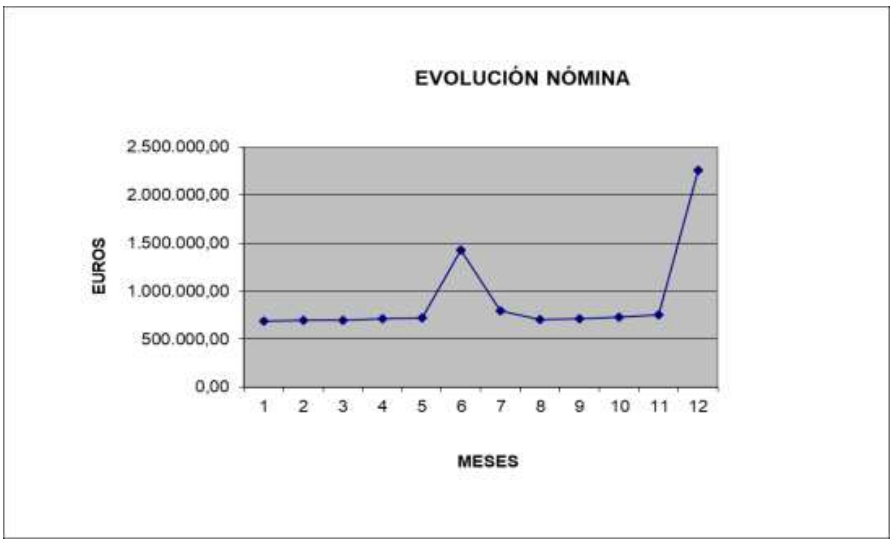

El incremento del mes de junio se debe al abono de la paga extraordinaria establecida en el convenio colectivo, en el mes de diciembre adicionalmente a la paga extraordinaria se produce un aumento mayor debido al incremento en el complemento específico (1.147.199,08 euros en diciembre y 582.577,41 euros en junio), así como el anticipo de carrera profesional otorgado en diciembre (por importe de 202.096,67 euros).

- **Transferencias y subvenciones concedidas**

Cuenta	Denominación	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2017
6501	Transferencias. Al resto de entidades.		12.930,00
6511	Subvenciones. Al resto de entidades	118.088,00	107.300,00
		118.088,00	**120.230,00**

De la cuenta 6511 *Subvenciones al resto de entidades* se ha seleccionado una muestra que ha representado el 41,1 % del saldo total. No se han encontrado incidencias.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

4. Resultados

- **Otros gastos de gestión ordinaria**

Cuenta	Denominación	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2017
6210	Servicios exteriores. Arrendamientos y cánones.	-839,74	-6.174,63
6220	Servicios exteriores. Reparaciones y conservación.	-232.734,25	-164.910,38
6230	Servicios exteriores. Servicios de profesionales independientes.	-24.350,79	
6240	Servicios exteriores. Transportes.		-4.864,20
6250	Servicios exteriores. Primas de seguros.	-179.739,78	-86.808,39
6270	Servicios exteriores. Publicidad, propaganda y relaciones públicas.	-16.369,79	-10.037,07
6280	Servicios exteriores. Suministros.	-838.174,07	-287.763,00
6290	Servicios exteriores. Comunicaciones y otros servicios.	-206.481,65	-117.735,55
6300	Tributos de carácter local.	-25.521,27	-24.695,23
6310	Tributos de carácter autonómico.	-5.947,64	-6.181,28
		-1.530.158,98	**-709.169,73**

De la cuenta 6220 *Servicios exteriores. Reparaciones y conservación* se ha seleccionado una muestra que ha representado el 37,7 % del gasto total. De dicha cuenta no se ha obtenido información ni documentación soporte por un importe total de 80.638,16 euros (un 91,9% de la muestra), por lo que no ha sido posible obtener evidencia suficiente y adecuada sobre la razonabilidad de este saldo.

De la cuenta 6250 *Servicios exteriores. Primas de seguros* se ha seleccionado una muestra que ha representado el 83,3% del gasto total. Del análisis realizado no se han encontrado incidencias.

De la cuenta 6280 *Servicios Exteriores. Suministros* se ha seleccionado una muestra que ha representado el 70,6% del gasto total. De dicha muestra no se ha obtenido información ni documentación soporte por un importe de 5.139,11 euros (un 0,9% de la muestra), no habiendo encontrado incidencias en el resto del análisis realizado.

De la cuenta 6290 *Servicios exteriores. Comunicaciones y otros servicios* se ha seleccionado una muestra que ha representado el 26,1% del gasto total. Del análisis realizado no se han encontrado incidencias.

Del resto de cuentas, por ser importes poco significativos no se ha realizado trabajo adicional.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

4. Resultados

- **Amortización del Inmovilizado**

Cuenta	Denominación	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2017
6807	Amortización de inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos.	-6.067,57	-6.067,57
6811	Amortización de construcciones.	-296.212,87	-296.212,87
6814	Amortización de maquinaria y utillaje.	-199.077,86	-202.807,51
6815	Amortización de instalaciones técnicas y otras instalaciones.	-1.199,36	-1.698,47
6816	Amortización de mobiliario.	-17.050,76	-17.327,29
6817	Amortización de equipos para procesos de información.	-8.562,20	-9.385,00
6818	Amortización de elementos de transporte.	-473.478,88	-417.417,75
6819	Amortización de otro inmovilizado material.	-18.249,10	-1.119,04
		-1.019.898,60	**-952.035,50**

No ha sido posible conciliar el asiento contable de amortizaciones por cuenta contable, con el registro individualizado elemento a elemento, por lo que no ha sido factible concluir sobre la razonabilidad de estos saldos.

Desde principios de 2020 se ha instalado el programa que permite la integración contable de la información de Patrimonio en el sistema contable a partir de dicho ejercicio, quedando pendiente el análisis y regularización de los saldos iníciales y las variaciones de ejercicios anteriores.

- **Otras partidas no ordinarias**

Cuenta	Denominación	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2017
775	Reintegros.	224,44	3.850,00

Por ser importes poco significativos no se ha realizado trabajo adicional.

- **Ingresos financieros**

Cuenta	Denominación	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2017
7690	Otros ingresos financieros.	54.854,32	72.008,89

De la cuenta 7690 *Otros ingresos financieros* se ha seleccionado una muestra que ha representado el 38,5 % del ingreso total. Se han obtenido la totalidad de las liquidaciones del OAR sin encontrar incidencias.

- **Gastos financieros**

Cuenta	Denominación	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2017
660	Otros gastos financieros.	-130,44	

Por ser importes poco significativos no se ha realizado trabajo adicional.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

4. Resultados

- **Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros.**

Cuenta	Denominación	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2017
7983	Reversión del deterioro de créditos a otras entidades.	41.198,46	43.835,03
6983	Pérdidas por deterioro de créditos a otras entidades.	-40.967,22	-41.198,46
		231,24	**2.636,57**

El método de cálculo aplicado por la entidad es el establecido en el art. 193 bis de la TRLHL establece unos mínimos en la dotación de los saldos de dudoso cobro.

De acuerdo con la información facilitada se ha comprobado que la dotación se realiza de forma automática a partir de los saldos deudores pendientes de cobro, incluyendo los anticipos al personal. Entendemos que los anticipos al personal, dada su naturaleza, no deberían incluirse en la base de cálculo del deterioro de valor de los saldos deudores pendientes de cobro. Sin embargo, este hecho se menciona en el informe de Intervención sobre la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2018, considerando razonable su inclusión aplicando un criterio de prudencia, toda vez que existen saldos pendientes superiores a los cuatro años.

La memoria de la Cuenta General no incluye información detallada de los saldos de dudoso cobro, ni del método de estimación y los criterios establecidos por la entidad para su cuantificación, así como los importes obtenidos por aplicación de dichos criterios (tercera parte del Anexo de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, Orden HAP/1781/2013), en el que se especifica "*se incluirá información detallada de los saldos de dudoso cobro que comprenderá, al menos, el método de estimación y los criterios establecidos por la entidad para la determinación de su cuantía, así como los importes obtenidos por aplicación de dichos criterios*". Si se incluye en el informe emitido por Intervención sobre la Liquidación del Presupuesto.

4.1.1.3 Liquidación del Presupuesto de Gastos

La **liquidación del presupuesto de gastos** correspondiente al **ejercicio 2018**, con una ejecución global del 90%, muestra los siguientes importes:

Clasificación Capítulo	Denominación del Capítulo	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	% Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	13.675.400,00	1.030.000,00	14.705.400,00	14.368.791,76	14.323.897,06	44.894,70	97,71%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	956.500,00	980.225,24	1.936.725,24	1.524.875,45	886.834,44	638.041,01	78,73%
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00		500,00	130,44	130,44		26,09%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000,00	200,00	50.200,00	48.620,99	41.520,99	7.100,00	96,85%
6	INVERSIONES REALES	2.100.000,00	818.718,64	2.918.718,64	1.488.542,98	647.528,99	841.013,99	51,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75.000,00	-200,00	74.800,00	69.467,01	64.187,01	5.280,00	92,87%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	80.000,00	380.000,00	344.192,59	344.192,59		90,58%
		17.157.400,00	**2.908.943,88**	**20.066.343,88**	**17.844.621,22**	**16.308.291,52**	**1.536.329,70**	**88,93%**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11400070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

4. Resultados

Se ha realizado la siguiente comprobación de las obligaciones reconocidas netas y los pagos líquidos en la ejecución del presupuesto de gastos con los movimientos de la cuenta 400, no habiéndose encontrado diferencias:

Cuenta 400 Acreedores por oblig. Reconoc. (A)		**Liquidación Ppto. Gastos (B)**		**Diferencias (B)-(A)**	
Debe	Haber	Pagos liquidados	Obligaciones reconocidas	Debe - Pagos	Haber - Obligaciones
16.308.291,52	17.844.621,22	16.308.291,52	17.844.621,22	0,00	0,00

A continuación, se resume el análisis realizado para cada uno de los capítulos de gasto, así como los procedimientos y pruebas aplicados:

- **<u>Capítulo 1. Gastos de personal</u>**

Artículo	Denominación	Previsión Inicial	Modificaciones	Prev. Definitiva	Oblig. Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de pago	Est. Ejecución	% ejecución	% pendiente de pago
10	Órganos de gobierno y personal directivo	64.100,00		64.100,00	63.698,12	63.698,12		401,88	99,37%	
12	Personal funcionario	9.639.300,00	695.100,00	10.334.400,00	9.775.056,39	9.747.380,34	27.676,05	559.343,61	94,59%	0,28%
14	Otro personal	306.000,00	-90.000,00	216.000,00	522.884,01	522.884,01		-306.884,01	242,08%	
15	Incentivos al rendimiento	50.000,00	344.900,00	394.900,00	335.089,72	335.089,72		59.810,28	84,85%	
16	Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador	3.616.000,00	80.000,00	3.696.000,00	3.672.063,52	3.654.844,87	17.218,65	23.936,48	99,35%	0,47%
TOTAL	**GASTOS DE PERSONAL**	13.675.400,00	1.030.000,00	14.705.400,00	14.368.791,76	14.323.897,06	44.894,70	336.608,24	97,71%	0,31%

Dicho capítulo ha sido analizado anteriormente en el área de "gastos de personal" de la "Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial".

Se ha comprobado que el gasto de seguridad social a cargo del Consorcio del mes de diciembre se registra adecuadamente como gasto contable en la contabilidad financiero-patrimonial, sin embargo, es necesario estudiar la posibilidad de que el gasto presupuestario correspondiente al mes de enero del ejercicio siguiente, sea reconocido en dicho mes del siguiente ejercicio, y no en el mes de diciembre del anterior, como es el caso, de acuerdo con la liquidación y el criterio que facilita la Tesorería de la Seguridad Social. Por tanto, el importe afectado correspondiente a la cuota empresarial del mes de diciembre de 2017 (322.808,84 euros) podría incrementar las obligaciones reconocidas en la ejecución del presupuesto del ejercicio 2018 y, en ese caso, disminuirían las obligaciones reconocidas en la ejecución de dicho presupuesto, por la cuota empresarial del mes de diciembre de 2018 (349.050,40 euros).

Si bien el efecto interanual es poco significativo, la imputación temporal en la ejecución presupuestaria podría ser relevante, además de un cambio en la forma en la que hasta este momento se realizaba.

- **<u>Capítulo 2. Bienes corrientes y servicios</u>**

Artículo	Denominación	Previsión Inicial	Modificaciones	Prev. Definitiva	Oblig. Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de pago	Est. Ejecución	% ejecución	% pendiente de pago
20	Arrendamientos y cánones		186.000,00	186.000,00	839,74	631,62	208,12	185.160,26	0,45%	32,93%
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	210.000,00	391.360,96	601.360,96	232.734,28	211.784,11	20.950,14	368.626,71	38,70%	9,89%
22	Material, suministros y otros	736.500,00	402.864,28	1.139.364,28	1.372.791,36	655.978,61	616.882,75	-233.427,08	111,71%	94,05%
23	Indemnizaciones por razón de servicio	10.000,00		10.000,00	18.540,10	18.540,10		-8.540,10	185,40%	
TOTAL	**BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	956.500,00	980.225,24	1.936.725,24	1.624.875,45	886.934,44	638.041,01	411.849,79	78,73%	41,84%

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

4. Resultados

Para el artículo *21. Reparaciones, mantenimiento y conservación* se ha seleccionado una muestra que ha representado un 37,7% del gasto total. No se ha obtenido información ni documentación soporte por un importe total de 80.638,16 euros (un 91,9% de la muestra), por lo que no ha sido posible obtener evidencia suficiente y adecuada sobre la razonabilidad de este saldo.

Para el artículo *22. Material, suministro y otros* se ha seleccionado una muestra que ha representado un 64,8% del gasto total. No se ha obtenido información ni documentación soporte por un importe total de 5.139,11 euros (un 0,62% de la muestra), por lo que ha sido posible obtener evidencia suficiente y adecuada sobre la razonabilidad del saldo. No obstante, del análisis de la documentación recibida:

- Para clasificar la formación dada por el personal de CPEI a los nuevos bomberos que se incorporan, se utiliza el subconcepto *226.06 Reuniones, conferencias y cursos*. Dado que esta formación se imparte dentro de la misma entidad, no contratándose una entidad externa, se recomienda utilizar el *subconcepto 162.00 Formación y perfeccionamiento del personal*.

- Los "gastos por gas (Expediente 2017D0900088)" se encuentran reconocidos en el subconcepto *"227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales"*, por lo que se recomienda sean reconocidos en el subconcepto *"221.02 Gas"*.

- Los diferentes "*servicios de estudios por vigilancia de la salud y riesgos laborales*" se encuentran reconocidos en el subconcepto "*227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*", por lo que se recomienda sean reconocidos en el subconcepto "*227.06 Estudios y Trabajos técnicos*".

- Los "cursos recibidos de primeros auxilios y prevención técnica" se encuentran reconocidos en el subconcepto "*227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*", por lo que se recomienda sean reconocidos en el subconcepto "*226.06 Reuniones, conferencias y cursos*".

- **<u>Capítulo 4. Transferencias corrientes</u>**

Artículo	Denominación	Previsión Inicial	Modificaciones	Prev. Definitiva	Oblig. Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de pago	Est. Ejecución	% ejecución	% pendiente de pago
46	A entidades locales	41.500,00		41.500,00	37.670,99	37.670,99		3.829,01	90,77%	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	8.500,00	200,00	8.700,00	10.950,00	3.850,00	7.100,00	-2.250,00	125,86%	
TOTAL	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	50.000,00	200,00	50.200,00	48.620,99	41.520,99	7.100,00	1.579,01	96,85%	14,60%

Las obligaciones reconocidas corresponden al gasto registrado en la *cuenta 6511 Subvenciones al resto de entidades,* cuyo gasto se ha analizado en el apartado de "Transferencias y subvenciones concedidas" en la "Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial".

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11400070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

4. Resultados

- **Capítulo 6. Inversiones reales**

Artículo	Denominación	Previsión Inicial	Modificaciones	Prev. Definitiva	Oblig. Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de pago	Esl. Ejecución	% ejecución	% pendiente de pago
61	INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL		100.000,00	100.000,00				100.000,00		
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMI OPERAT DE LOS SERV	1.100.000,00	511.914,51	1.611.914,51	492.415,51	459.951,71	32.463,80	1.119.499,00	30,55%	7,08%
63	INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV	1.000.000,00	98.960,13	1.098.960,13	976.283,47	187.733,28	888.550,19	120.676,66	88,00%	462,84%
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		19.044,00	19.044,00	19.044,00	19.044,00			100,00%	
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		90.000,00	90.000,00				90.000,00		
TOTAL	**INVERSIONES REALES**	2.100.000,00	818.718,64	2.918.718,64	1.488.542,98	647.528,99	841.013,99	1.430.175,66	51,00%	58,50%

Para el artículo 62. *Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo,* se ha seleccionado una muestra que ha representado un 84,5% del gasto total. No se ha obtenido información ni documentación soporte por un importe total de 41.019,00 euros (un 9,8% de la muestra), por lo que no ha sido posible obtener evidencia suficiente y adecuada sobre la razonabilidad de este saldo.

Para el artículo 63. *Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo,* se ha seleccionado una muestra que ha representado un 84,6% del gasto total. Del análisis realizado no se han encontrado incidencias.

- **Capítulo 7. Transferencias de capital**

Artículo	Denominación	Previsión Inicial	Modificaciones	Prev. Definitiva	Oblig. Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de pago	Esl. Ejecución	% ejecución	% pendiente de pago
76	A entidades locales	70.000,00	-200,00	69.800,00	63.787,01	63.787,01		6.012,99	91,38%	
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	5.000,00		5.000,00	3.680,00	400,00	3.280,00	-680,00	113,60%	92,96%
TOTAL	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	75.000,00	-200,00	74.800,00	69.467,01	64.187,01	5.280,00	5.332,99	92,87%	7,60%

Las obligaciones reconocidas corresponden al gasto registrado en la *cuenta 6511 Subvenciones al resto de entidades,* cuyo gasto se ha analizado en el apartado de "Transferencias y subvenciones concedidas" en la "Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.

- **Capítulo 8. Activos financieros**

Artículo	Denominación	Previsión Inicial	Modificaciones	Prev. Definitiva	Oblig. Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de pago	Esl. Ejecución	% ejecución	% pendiente de pago
83	Concesión de préstamos fuera del sector público	300.000,00	80.000,00	380.000,00	344.192,59	344.192,59		35.807,41	90,58%	
TOTAL	**ACTIVOS FINANCIEROS**	300.000,00	80.000,00	380.000,00	344.192,59	344.192,59	0,00	35.807,41	90,58%	0,00%

Se ha seleccionado una muestra de 9 de los 48 trabajadores para verificar los anticipos de nómina al personal, conjuntamente con los ingresos del capítulo 8 en la "Liquidación del Presupuesto de Ingresos".

Para ello se ha solicitado la siguiente información:

- Solicitud del anticipo/préstamo
- Aceptación de las condiciones
- Ingreso del anticipo/préstamo
- Nómina de concesión
- Nómina de inicio de la devolución
- Pago de la misma

Se ha verificado la documentación facilitada por la entidad, sin embargo no ha sido posible obtener el pago de la nómina del primer reintegro de la devolución.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

4. Resultados

4.1.1.4 Liquidación del Presupuesto de Ingresos

La **liquidación del presupuesto de ingresos** correspondiente al **ejercicio 2018**, con una ejecución global del 91,24%, muestra los siguientes importes:

Clasificación Capítulo	Denominación del Capítulo	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	% Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.300.400,00		1.300.400,00	1.374.599,56	1.374.599,56		105,71%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.682.400,00		14.682.400,00	15.713.672,89	15.713.672,89		107,02%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00		0,00	1.843,93	1.843,93		0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	874.600,00		874.600,00	874.600,00	874.600,00		100,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	2.908.943,88	3.208.943,88	344.192,59	198.518,85	145.673,74	10,73%
		17.157.400,00	**2.908.943,88**	**20.066.343,88**	**18.308.908,97**	**18.163.235,23**	**145.673,74**	**91,24%**

Se ha realizado la comprobación de los derechos reconocidos netos y la recaudación líquida en la ejecución del presupuesto de ingresos con los movimientos de la cuenta 430, no habiéndose encontrado diferencias:

Cuenta 430 Deudores por derechos reconoc. (A)		**Liquidación Ppto. Ingresos (B)**		**Diferencias (B)-(A)**	
Debe	Haber	Derechos reconoc.	Recaudación liquida	Debe - Derechos	Haber - Recaudación
18.308.908,97	18.163.235,23	18.308.908,97	18.163.235,23	0,00	0,00

- **Capítulo 3. Tasas y otros ingresos**

Artículo	Denominación	Previsión Inicial	Modificaciones	Prev. Definitiva	Derechos Reconoc. Netos	Recaudación líquida	Pendiente cobro	Esl. Ejecución	%
34	Precios públicos	10.400,00		10.400,00	12.504,20	12.504,20		2.104,20	120,23%
35	Contribuciones especiales	1.290.000,00		1.290.000,00	1.307.691,43	1.307.691,43		17.691,43	101,37%
38	Reintegros de operaciones corrientes				224,44	224,44		224,44	
39	Otros ingresos				54.179,49	54.179,49		54.179,49	
TOTAL	**TASAS Y OTROS INGRESOS**	1.300.400,00	0,00	1.300.400,00	1.374.599,56	1.374.599,56	0,00	74.199,56	105,71%

Este capítulo comprende la Contribución Especial que aporta la Gestora de Conciertos para la contribución a los servicios de Extinción de Incendios designada a estos efectos por Unión Española de entidades aseguradoras (UNESPA).

Los derechos reconocidos se corresponden con los ingresos de las cuentas 744 y 7690 analizadas en los apartados de *Ingresos tributarios y urbanísticos* e *Ingresos financieros* de la "Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial".

- **Capítulo 4. Transferencias corrientes**

Artículo	Denominación	Previsión Inicial	Modificaciones	Prev. Definitiva	Derechos Reconoc. Netos	Recaudación líquida	Pendiente cobro	Esl. Ejecución	%
46	De entidades locales	14.682.400,00	0,00	14.682.400,00	15.713.672,89	15.713.672,89	0,00	1.031.272,89	107,02%
TOTAL	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**14.682.400,00**	**0,00**	**14.682.400,00**	**15.713.672,89**	**15.713.672,89**	**0,00**	**1.031.272,89**	**107,02%**

En cuanto a las transferencias corrientes se dividen en los siguientes importes:

- **Diputación de Badajoz:** 12.494.460,00 euros, que representa un 79,51% de lo aportado.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11400070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

4. Resultados

- **Ayuntamiento de Mérida:** 1.175.674,80 euros, que representa un 7,48% de lo aportado.
- **Ayuntamiento de Almendralejo:** 1.271.738,09 euros que representa un 8,09% de lo aportado.
- **Ayuntamiento de Villanueva de la Serena:** 261.795,00 euros que representa un 1,67% de lo aportado.
- **Ayuntamiento de Don Benito:** 510.005,00 euros, que representa un 3,25% de lo aportado.

Estos derechos reconocidos se corresponden con los ingresos de las cuentas 750 y 7501 analizadas en el apartado de *Transferencias y subvenciones recibidas* de la "Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial".

- **Capítulo 5. Ingresos patrimoniales**

Artículo	Denominación	Previsión Inicial	Modificaciones	Prev. Definitiva	Derechos Reconoc. Netos	Recaudación líquida	Pendiente cobro	Est. Ejecución	%
520	Intereses de depósitos				1.843,93	1.843,93		1.843,93	
TOTAL	**INGRESOS PATRIMONIALES**	0,00	0,00	0,00	1.843,93	1.843,93	0,00	1.843,93	0,00%

Por ser importes poco significativos no se ha realizado trabajo adicional.

- **Capítulo 7. Transferencias de capital**

Artículo	Denominación	Previsión Inicial	Modificaciones	Prev. Definitiva	Derechos Reconoc. Netos	Recaudación líquida	Pendiente cobro	Est. Ejecución	%
76	De entidades locales	874.600,00		874.600,00	874.600,00	874.600,00			100,00%
TOTAL	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	874.600,00	0,00	874.600,00	874.600,00	874.600,00	0,00	0,00	100,00%

Estos derechos reconocidos se corresponden con los ingresos de las cuentas 750 y 7501 analizadas en el apartado de *Transferencias y subvenciones recibidas* de la "Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial".

- **Capítulo 8. Activos financieros**

Artículo	Denominación	Previsión Inicial	Modificaciones	Prev. Definitiva	Derechos Reconoc. Netos	Recaudación líquida	Pendiente cobro	Est. Ejecución	%
83	Reintegros de préstamos de fuera del sector público.	300.000,00	80.000,00	380.000,00	344.192,59	198.518,85	145.673,74	-35.807,41	90,58%
87	Remanente de tesorería.		2.828.943,88	2.828.943,88					
TOTAL	**ACTIVOS FINANCIEROS**	300.000,00	2.908.943,88	3.208.943,88	344.192,59	198.518,85	145.673,74	-35.807,41	10,73%

Se trata del importe establecido en función del Convenio colectivo y los acuerdos reguladores del personal funcionario.

Ver análisis realizado en el epígrafe "Capítulo 8 Activos financieros" en el apartado de "Liquidación del Presupuesto de Gastos".

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11400070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

4. Resultados

4.1.1.5 Resultado presupuestario

RESULTADO PRESUPUESTARIO (euros)			
Conceptos	**Derechos Reconocidos Netos**	**Obligaciones Reconocidas Netas**	**Resultado Presupuestario**
1. (+) Operaciones No Financieras	17.964.716,38	17.500.428,63	464.287,75
Operaciones corrientes (Cap 1a 5)	17.090.116,38	15.942.418,64	1.147.697,74
Operaciones de capital (Cap 6 a 7)	874.600,00	1.558.009,99	-683.409,99
Operaciones comerciales	0,00	0,00	0
2. (+) Operaciones Financieras	344.192,59	344.192,59	0,00
Activos Financieros (Cap 8)	344.192,59	344.192,59	0,00
Pasivos Financieros (Cap 9)			0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	**18.308.908,97**	**17.844.621,22**	**464.287,75**
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)			**463.775,15**
3. (+) Créditos financiados con remanente de tesorería no afectados		463.775,15	
4. (+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
5. (-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			**928.062,90**

Examinada la liquidación del presupuesto de la entidad en el ejercicio 2018, se ha comprobado que sus cifras contienen la información exigida de acuerdo al artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Al observar el informe de estabilidad presupuestaria emitido por el Interventor de CPEI, se desprende que se ajusta al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y a la regla de gasto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

4.1.1.6 Remanente de tesorería

REMANENTE DE TESORERÍA (euros)	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
Conceptos		
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	**9.130.391,70**	**3.859.095,46**
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**288.792,57**	**3.550.002,36**
2.1. (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	145.673,74	3.402.495,64
2.2. (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	143.118,83	146.856,57
2.3. (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS		650,15
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**2.653.340,57**	**1.105.324,10**
3.1. (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	1.536.329,70	534.989,68
3.2. (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS		
3.3. (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.117.010,87	570.334,42
4. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**7.029,43**	**4.811,66**
4.1. (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN		
4.2. PAGOS REALIZADOS PDTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	7.029,43	4.811,66
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3-4)	**6.772.873,13**	**6.308.585,38**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	**40.967,22**	**41.198,46**
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		
IV. REMANENTE PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	**6.731.905,91**	**6.267.386,92**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

4. Resultados

Del remanente de tesorería se ha comprobado que los conceptos coinciden con los saldos de sus respectivas cuentas en el balance patrimonial.

Para dichos saldos de dudoso cobro, nos remitimos a lo explicado en el apartado de deterioro de valor en el análisis de la "Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial".

4.1.1.7 Estado de flujos de efectivo

	2018	2017
I. Flujos de Efectivo de las Actividades de Gestión	6.224.548,63	2.857.236,89
A) Cobros:	27.993.321,58	22.835.866,38
2. Transferencias y subvenciones recibidas	19.841.162,89	15.153.541,00
3. Ventas y prestaciones de servicios	1.374.599,56	1.372.415,06
5. Intereses y dividendos cobrados	1.843,93	1.809,80
6. Otros cobros	6.775.715,20	6.308.100,52
B) Pagos:	21.768.772,95	19.978.629,49
7. Gastos de personal	14.340.548,06	13.101.957,97
8. Transferencias y subvenciones concedidas	225.938,00	3.500,00
10. Otros gastos de gestión	971.550,08	768.123,58
12. Intereses pagados	130,44	
13. Otros pagos	6.230.606,37	6.105.047,94
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A+B)	6.224.548,63	2.857.236,89
II. Flujos de Efectivo de las actividades de Inversión	-953.252,39	-718.732,66
C) Cobros:	351.862,23	175.176,70
2. Venta de activos financieros	351.862,23	175.176,70
D) Pagos:	1.305.114,62	893.909,36
5. Compra de inversiones reales	960.922,03	716.109,36
6. Compra de activos financieros	344.192,59	177.800,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D)	-953.252,39	-718.732,66
I) Cobros pendientes de aplicación	11.507.302,80	10.062.546,30
J) Pagos pendientes de aplicación	11.507.302,80	10.062.546,30
VI. Incremento/Disminución Neta del Efectivo y Activos Líquidos equivalentes al efectivo (I+II+III+IV+V)	5.271.296,24	2.138.504,23
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	3.863.115,46	1.724.611,23
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio.	9.134.411,70	3.863.115,46

Se ha comprobado que dichos importes coinciden con lo manifestado en el Balance como se detalla a continuación:

	Según Balance	Según EFE	Diferencias
Efectivo y activos líquidos equivalentes ejercicio 2017 (tesorería)	3.863.115,46	3.863.115,46	0,00
Efectivo y activos líquidos equivalentes ejercicio 2018 (tesorería)	9.134.411,70	9.134.411,70	0,00

Para dicho resultado se debe tener en cuenta la diferencia encontrada analizada en el área de efectivo del Balance.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11400070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

4. Resultados

4.1.1.8 Estado de cambios en el patrimonio neto

	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
Patrimonio Neto al final del ejercicio 2017	0,00	12.887.397,98	0,00	0,00	**12.887.397,98**
Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Patrimonio Neto inicial ajustado del ejercicio 2018 (A+B)	0,00	12.887.397,98	0,00	0,00	**12.887.397,98**
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2018	0,00	-103.393,05	0,00	0,00	**-103.393,05**
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	-103.393,05	0,00	0,00	**-103.393,05**
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
3. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018 (C+D)	0,00	12.784.004,93	0,00	0,00	**12.784.004,93**

Se ha comprobado su cuadre respecto a lo reflejado en el balance en el epígrafe II) Patrimonio Generado del área de Patrimonio neto, coincidiendo en los importes como se detalla a continuación:

Según ETCPN (ECPN)	**2017**	**2018**
Patrimonio Neto al final del ejercicio	12.887.397,98	12.784.004,93
Según Balance		
A) Patrimonio neto	12.887.397,98	12.784.004,93
Diferencias	**0,00**	**0,00**

Así mismo, se ha analizado el estado de ingresos y gastos reconocidos.

Cuenta PGC		2018	2017
129	I. Resultado económico	-103.393,05	1.676.317,23
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:		
	1. Inmovilizado no financiero		
920	1.1 Ingresos		
(820),(821),(822)	1.2 Gastos		
	2. Activos y pasivos financieros		
900,991	2.1 Ingresos		
(800),(891)	2.2 Gastos		
	3. Coberturas contables		
910	3. 1 Ingresos		
(810)	3. 2 Gastos		
94	4. Subvenciones recibidas		
	Total (1+2+3+4)		
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:		
(823)	1. Inmovilizado no financiero		
(802),902,993	2. Activos y pasivos financieros		
	3. Coberturas contables		
(8110),9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		
(8111),9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		
(84)	4. Subvenciones recibidas		
	Total (1+2+3+4)		
	IV. TOTAL Ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)	-103.393,05	1.676.317,23

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

4. Resultados

Se ha cotejado dicho resultado con el sub-epígrafe II) 2. Resultado del Ejercicio en Balance y el Resultado Económico Patrimonial, no encontrándose incidencias:

Según ETCPN (ECPN)	
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-103.393,05
Según Ingresos y Gastos reconocidos (ECPN)	
I. Resultado económico	-103.393,05
Según Balance	
2. Resultado del ejercicio	-103.393,05
Diferencias	0,00

4.1.2 Control Interno

Se ha comprobado que los diferentes procesos significativos dentro del Consorcio (Facturación, Tesorería, Nóminas…etc.) se ejecutan desde diferentes áreas o departamentos de la propia Diputación. La ausencia de determinadas unidades específicas de administración en el propio Consorcio, como contratación, tesorería, servicios jurídicos, recursos humanos, que aglutinen el control y supervisión de la información contable y administrativa relevante, ocasiona una falta de seguridad en la integridad de la documentación soporte de los diferentes expedientes, de personal, de gasto, etc., así como de un adecuado seguimiento periódico de los procesos con implicación económica para el Consorcio.

El programa informático utilizado para registro auxiliar del inmovilizado no dispone de una vinculación automática o interfaz que relacione el Inventario de la entidad (Área de Patrimonio de Diputación) con el programa de contabilidad (Área de Contabilidad de Diputación). Sería recomendable establecer o implantar procedimientos de conciliación entre la información gestionada en el Área de Patrimonio con la información contable del Área de Contabilidad. A principios de 2020 se ha puesto en marcha el programa que permite la integración de la información de Patrimonio con el sistema contable desde dicho ejercicio, si bien se deberá analizar y regularizar los saldos no conciliados provenientes de ejercicios anteriores.

Por último, se ha comprobado que el Consorcio cuenta con los seguros contratados para responsabilidad civil y daños materiales de su inmovilizado y que las transferencias por estos conceptos se han realizado correctamente.

DOCUMENTO
.INFORME DE AUDITORÍA: **ICF Def CPEI 2018 (20206030)_firmaGAP**

IDENTIFICADORES
Nº: **2020/2**

OTROS DATOS
Código para validación: **IWBXK-BJ2X5-EJHVD**
Fecha de emisión: **22 de Abril de 2022 a las 10:40:22**
Página 41 de 123

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 01/07/2020 18:27

ESTADO
FIRMADO
01/07/2020 18:27

5. Conclusiones

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

5. Conclusiones

En el apartado 4 de "Resultados del trabajo", se han expuesto los datos e informaciones más significativas sobre el ejercicio 2018, así como los resultados del trabajo realizado. **A modo de resumen,** se muestran a continuación:

5.1 Balance

5.1.1 Se han recibido dos inventarios auxiliares de **inmovilizado** y que contienen datos distintos que no ha sido posible comparar y conciliar la información de ambos archivos:

5.1.1.1 Existen diferencias entre la información recibida en los inventarios auxiliares y los registros contables que no ha sido posible conciliar. Existe una diferencia neta de 242.323,04 euros para el total del **inmovilizado intangible** y una diferencia neta de 8.393.101,07 euros para el total del **inmovilizado material**.

5.1.1.2 Existen elementos en el **inmovilizado** como "SOLAR PARQUE BOMBEROS EN CASTUERA" por importe 145.656,42 euros y "SOLAR PARQUE BOMBEROS EN AZUAGA" por importe 104.606,84 euros, que no se encuentran registrados en el balance.[6]

5.1.1.3 Los valores contables que figuran en el **inmovilizado** y asignados a los solares vinculados a las construcciones muestran algunas diferencias significativas respecto a los porcentajes del valor del suelo que constan en la información catastral disponible, y que podrían tener un efecto significativo en la base de los valores utilizados para el cálculo de la dotación para **amortización** de estos elementos.

5.1.1.4 El **inmovilizado** no recoge ningún activo por el derecho de la cesión de uso del edificio donde el Consorcio desarrolla su actividad (Servicios centrales, en Carretera de Cáceres, Badajoz). Siendo una cesión gratuita, además del activo correspondiente, se debería registrar en el patrimonio neto el valor de dicha cesión como subvención de capital, así como simultáneamente a su amortización anual un ingreso por la imputación de la subvención de capital.

No obstante, desde principios de 2020 se ha instalado el programa que permite la integración contable de la información de Patrimonio en el sistema contable a partir de dicho ejercicio, quedando pendiente el análisis y regularización de los saldos iníciales y las variaciones de ejercicios anteriores.

[6] Modificado en base a las alegaciones presentadas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

5. Conclusiones

5.2 Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

5.2.1 En relación con los **gastos de personal**, la conciliación del resumen anual de nóminas con gasto registrado en la "cuenta 640 Gastos de personal" y las obligaciones reconocidas en los artículos correspondientes al "Capítulo 1 Gasto de personal" de la "Liquidación del Presupuesto de Gastos", una vez deducidos los conceptos identificados y no incluidos en el capítulo 1 según su naturaleza, se ha recibido por el departamento de personal arrojando una diferencia no significativa de 322,32 euros.[7]

5.2.2 Del análisis de los certificados de **retenciones de IRPF** del **personal** en el ejercicio 2018 y los modelos 145 de los trabajadores analizados, se ha constatado que éstos presentan años diferentes de cumplimentación, por lo que existe un riesgo de que las retenciones a cuenta del IRPF no sean las adecuadas, de acuerdo con la normativa vigente.

En la muestra de trabajadores seleccionada, se han encontrado determinadas diferencias en el % de retención de IRPF aplicado que en al menos 5 casos superan, por exceso o por defecto, el 1%.

5.2.3 Como resultado del análisis de las **bases de cotización** incluidas en el resumen de **nóminas** con las bases declaradas en los RNT aportados a la Seguridad Social, para los trabajados analizados, existen diferencias que suponen una diferencia negativa de aproximadamente un 2,99%, sobre la que no ha sido posible obtener una explicación razonable.

5.2.4 Los registros auxiliares del inmovilizado no proporcionan de un detalle individualizado que permita comprobar la **amortización** registrada a nivel de cuenta contable.

No obstante, como se ha señalado anteriormente, desde principios de 2020 se ha instalado el programa que permite la integración contable de la información de Patrimonio en el sistema contable a partir de dicho ejercicio, quedando pendiente el análisis y regularización de los saldos iníciales y las variaciones de ejercicios anteriores.

5.2.5 La memoria de la Cuenta General no incluye información detallada de los **saldos de dudoso cobro** o, al menos, el **método de estimación y criterios** establecidos por la entidad para su cuantificación, así como los importes obtenidos por aplicación de dichos criterios (tercera parte del Anexo de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, Orden HAP/1781/2013). Si se incluye esta información en el informe emitido por Intervención sobre la Liquidación del Presupuesto.

[7] Modificado en base a las alegaciones presentadas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

5. Conclusiones

Liquidación del Presupuesto de Gastos

5.2.6 En cuanto al **Capítulo 1 Gastos de Personal**, se ha comprobado que el gasto de seguridad social a cargo del Consorcio del mes de diciembre, siendo gasto contable en la contabilidad financiera quizás procedería , conforme al criterio que mantiene la TGSS, imputarlo desde el punto de vista presupuestario al ejercicio siguiente, año en el que la SS, lo reconoce como derecho, si bien el efecto neto interanual es poco significativo, la imputación temporal en la ejecución presupuestaria si es relevante.

5.2.7 Entre los gastos del **Capítulo 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios**, de la información y documentación facilitada:

Se han detectado la utilización de subconceptos, y algún capítulo según el caso, diferentes a la naturaleza de las obligaciones reconocidas:

- Se utiliza el subconcepto 226.06 Reuniones, conferencias y cursos en lugar del subconcepto 162.00 Formación y perfeccionamiento del personal.
- Se utiliza el subconcepto "227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", en lugar del subconcepto "221.02 Gas".
- Se utiliza el subconcepto "227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" en lugar del subconcepto "227.06 Estudios y Trabajos técnicos".
- Se utiliza el subconcepto "227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" en lugar del subconcepto "226.06 Reuniones, conferencias y cursos".

5.3 Estado de Flujos de Efectivo

5.3.1 No se dispone de los detalles de los saldos e importes que componen cada uno de los epígrafes y apartados del Estado de Flujos de Efectivo, por lo que no ha sido posible verificar su razonabilidad con los datos y variaciones del balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018.

5.4 Control interno

5.4.1 El posible exceso de personas autorizadas según las respuestas de las entidades financieras, así como la falta de una adecuada actualización de las personas realmente autorizadas existentes en la actualidad puede generar debilidades en el funcionamiento del sistema control interno.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

5. Conclusiones

5.4.2 Se ha comprobado que los diferentes procesos significativos dentro del Consorcio (Facturación, Tesorería, Nóminas…etc.) se llevan internamente desde Diputación. La ausencia de determinadas unidades específicas de administración en el propio Consorcio, como contratación, tesorería, servicios jurídicos, recursos humanos ocasiona una falta de seguridad en la integridad de la documentación soporte de los diferentes expedientes, de personal, de gasto, etc., así como de un adecuado seguimiento periódico de los procesos con implicación económica para el Consorcio.

5.4.3 El programa informático utilizado para el registro auxiliar del inmovilizado no dispone de una vinculación automática o interfaz que relacione el Inventario de la entidad (Área de Patrimonio de Diputación) con el programa de contabilidad (Área de Contabilidad de Diputación). No existen procedimientos de conciliación entre la información gestionada en el Área de Patrimonio con la información contable del Área de Contabilidad.

No obstante, como se ha señalado anteriormente, desde principios de 2020 se ha instalado el programa que permite la integración contable de la información de Patrimonio en el sistema contable a partir de dicho ejercicio, quedando pendiente el análisis y regularización de los saldos iníciales y las variaciones de ejercicios anteriores.

DOCUMENTO
.INFORME DE AUDITORÍA: **ICF Def CPEI 2018 (20206030)_firmaGAP**

IDENTIFICADORES
Nº: **2020/2**

OTROS DATOS
Código para validación: **IWBXK-BJ2X5-EJHVD**
Fecha de emisión: **22 de Abril de 2022 a las 10:40:22**
Página 46 de 123

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 01/07/2020 18:27

ESTADO
FIRMADO
01/07/2020 18:27

6. Recomendaciones

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

6. Recomendaciones

A la vista de las conclusiones especificadas para cada una de las áreas expuestas en el apartado 5 anterior, se resumen a continuación las principales recomendaciones:

6.1. Contabilidad financiero-patrimonial y ejecución presupuestaria

6.1.1 Inmovilizado:

- En relación con la información del inventario y auxiliar y la información contable del inmovilizado se recomienda:
  - Una depuración del registro auxiliar del inventario patrimonial que recoja todos los elementos inventariables y en uso por parte del Consorcio.
  - Un análisis de la información contable registrada en cada cuenta, en coherencia con la información del registro auxiliar del inventario patrimonial. Incluida la adecuada valoración y clasificación de los solares vinculados a las construcciones en uso, no susceptibles de ser amortizados, así como la adecuada valoración de los espacios cedidos y en uso para el desarrollo de las actividades del Consorcio.
  - El desarrollo e implantación de un procedimiento de conciliación y control periódico de las variaciones de elementos del inmovilizado entre ambos registros (auxiliar y contable).

- Se recomienda un análisis pormenorizado del cálculo de la amortización acumulada y de los criterios aplicados en relación con las vidas útiles estimadas para cada tipo de activo inmovilizado, ajustando las diferencias por errores detectados contra los resultados de ejercicios anteriores.

6.1.2 Gastos de personal:

- Al menos al cierre de cada ejercicio se recomienda establecer un procedimiento de control y conciliación de la información generada por la aplicación de gestión de las nóminas del personal (resumen de nóminas) con las cuentas de la contabilidad financiero-patrimonial (grupo 64), así como con los artículos correspondientes del capítulo 1 de la ejecución del presupuesto de gastos.

- Se recomienda solicitar anualmente a todos los trabajadores la confirmación de su situación personal (modelo 145) a efectos de asegurar un adecuado cálculo de las retenciones de IRPF aplicadas en cada ejercicio.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

6. Recomendaciones

6.1.3 Contenido de la memoria de la Cuenta General:

- De acuerdo con lo previsto en la normativa contable de aplicación, se incluirá la totalidad de la información prevista en la Orden HAP/1781/2013, Instrucción del Modelo de Contabilidad Local, especialmente en relación con la información detallada de los saldos de dudoso cobro, el método de estimación de deterioro de valor y los criterios establecidos por la entidad para su cuantificación.

- Igualmente se realizará, al cierre de cada ejercicio, un análisis de la conciliación entre el resultado económico-contable y el resultado presupuestario, de forma que permita verificar la fiabilidad de los datos contables y su concordancia con los datos de ejecución presupuestaria.

6.1.4 Liquidación del presupuesto de gastos:

- Se recomienda corregir la imputación del gasto de la cuota patronal de la Seguridad Social a cargo de la entidad correspondiente al mes de diciembre, de forma que dicha obligación se reconozca en el mes que la Tesorería de la Seguridad Social cuantifica e informa de la misma (habitualmente en el mes siguiente de la nómina).

- Se recomienda considerar las siguientes reclasificaciones de gastos presupuestarios a otros conceptos más adecuados en función de su naturaleza contable:
    - La formación que se imparte a los bomberos dentro de la entidad al subconcepto "162.00 Formación y perfeccionamiento del personal", en lugar de utilizar el subconcepto "226.06 Reuniones, conferencias y cursos".
    - Los "gastos por gas" en el subconcepto "221.02 Gas", en lugar de utilizar el subconcepto "227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales".
    - Los diferentes "servicios de estudios por vigilancia de la salud y riesgos laborales" en el subconcepto "227.06 Estudios y Trabajos técnicos", en lugar de utilizar el subconcepto "227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales".
    - Los "cursos recibidos de primeros auxilios y prevención técnica" en el subconcepto 226.06 "Reuniones, conferencias y cursos", en lugar de utilizar el subconcepto "227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales".

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

6. Recomendaciones

6.2. Estado de Flujos de Efectivo

6.2.1. Se recomienda obtener los detalles de los importes generados por el sistema contable, a partir de las variaciones del balance, de los saldos de la cuenta del resultado económico-patrimonial y de la liquidación del presupuesto, utilizados para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo, y revisar su adecuada parametrización de acuerdo con los criterios establecidos en el marco de información financiera aplicable.

6.3. Control Interno:

6.3.1. .[8]

6.3.2. Se recomienda, ante la ausencia de determinadas unidades específicas de administración en el propio Consorcio, como contratación, tesorería, servicios jurídicos, recursos humanos para un mayor control de su gestión económico-presupuestaria, se establezcan procedimientos de formación de los expedientes de gasto, de inversiones, de personal, etc.., que aseguren la disponibilidad de la información relativa a la gestión económica de la entidad, así como de su integridad.

6.3.3. Dado que desde principios de 2020 se ha implantado el programa que integra la información de Patrimonio con el sistema contable, se recomienda establecer procedimientos y criterios de registro (capitalización), valoración, establecimiento de vidas útiles, etc., de acuerdo con la normativa propia y del marco de información financiera aplicable, así como un sistema de comprobaciones periódicas de los datos registrados con la existencia física de los elementos recogidos en el inventario.

GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P.

00671850C ENRIQUE NISTAL (R: A92015254)

Firmado digitalmente por 00671850C ENRIQUE NISTAL (R: A92015254)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0048/PUESTO 1/35014/17082018093413, serialNumber=IDCES-00671850C, givenName=ENRIQUE, sn=NISTAL GARCIA, cn=00671850C ENRIQUE NISTAL (R: A92015254), 2.5.4.97=VATES-A92015254, o=GRUPO DE AUDITORES PUBLICOS, c=ES
Fecha: 2020.06.30 16:53:17 +02'00'

D. Enrique Nistal García
Auditor de cuentas

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

D. Ángel Díaz Mancha
Interventor General de la Diputación de Badajoz

En Badajoz, a 30 de junio de 2020

[8] Suprimido en base a las alegaciones presentadas.

DOCUMENTO
.INFORME DE AUDITORÍA: **ICF Def CPEI 2018 (20206030)_firmaGAP**

IDENTIFICADORES
Nº: **2020/2**

OTROS DATOS
Código para validación: **IWBXK-BJ2X5-EJHVD**
Fecha de emisión: **22 de Abril de 2022 a las 10:40:22**
Página 50 de 123

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 01/07/2020 18:27

ESTADO
FIRMADO
01/07/2020 18:27

GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS

Anexo I Alegaciones presentadas

1 - Area de Tesorería

2 – Area de Patrimonio

3 – Área de Personal

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

1 - Area de Tesorería

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1097305 W7TK0-EVRNU-O4EC5 284AC96585FF1AF80328179B70A6CFAAE66D7A7E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
C/ Felipe Checa, 23
06071- Badajoz
Tlf.: 924 212 455
Fax: 924 212 458

En Badajoz, a fecha de firma electrónica.

ALEGACIONES AL INFORME DE AUDITORÍA CUENTAS ANUALES 2018

CONSORCIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERV. DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN

DE INCENDIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ – C.P.E.I.

Expte. Firmadoc Diputación: 2019/1/AUD-C

En el informe de auditoria del C.P.E.I., en su página 21 apartado 4. Resultados. indican: *"Con relación a las personas autorizadas en las cuentas bancarias, existen diferencias como se puede ver a continuación…"* y reflejan un cuadro resumen sobre autorizados en cuentas de Liberbank, BBVA, Caixa Geral (ahora ABANCA), Ibercaja y Caixabank.

Y continúa "*El exceso de personas autorizadas supone una debilidad en el sistema de control interno.. Sería recomendable que la entidad, que proceda a actualizar las facultades otorgadas a las personas realmente autorizadas existentes en la actualidad, comunicando los cambios oportunos a las entidades bancarias*".

A tales efectos se comunica que consta, por la información obtenida de las mismas EEFF, que los autorizados en las cuentas se corresponden con los que deben ser según los Estatutos del Consorcio y el Decreto de Presidencia sobre delegación de competencias de 5/07/2019 publicado en el BOP de 8/07/2019, el Interventor y Tesorero.

Por último, indicar que efectivamente en la entidad Liberbank existen dos personas autorizadas que no aparecen en las otras entidades bancarias, se trata de dos habilitados de una cuenta restringida de anticipo de caja fija y, como no puede ser de otra manera, deben ser autorizados (según se establece en la Base 43 de ejecución del presupuesto 2020 del C.P.E.I.

Se anexa a esta comunicación las solicitudes dirigidas por esta Tesorería a las EEFF recibidos y sellados por las mismas en las fechas que constan en documentos, así como la documentación ofrecida por las EEFF del estado actual de autorizados en las cuentas al día de la fecha (**a excepción de BBVA que, a la fecha y tras varios requerimientos, no nos han remitido el certificado de autorizados y titulares de cuenta**. **Los mismos se incorporarán al expte. cuando nos lo remitan**)..

Es todo cuanto tengo que informar a los efectos oportunos.

La Tesorera General

María Antonia Hernández Villarín

(Firma digital)

SR. INTERVENTOR.

TESORERÍA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1097305 W7TK0-EVRNU-O4EC5 284AC96585FF1AFB032B79B70A6CFAAE66D7A7E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949663 Z4QJ3-US1YC-3Q51E FD3AF39180D7F67BDBC9AE069C1A3609EABA0792) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 943576 W8ENY-LUXO0-2YNAZ 43092C9EC58030B5C5AAFC67F53E58A923CA1932) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Felipe Checa, 23
06071- Badajoz
Tlf.: 924 212 455
Fax: 924 212 458

DIPUTACION DE BADAJOZ
REGISTRO GENERAL
11/12/2019 09:27
SALIDA Nº: 2019/31870

LIBERBANK SA

Sr./Sra. Director/a de Liberbank
Avda. de Colón, 18 - Entreplanta
06005 - Badajoz
CIF: A86201993
Email: cgonzalezc@liberbank.es
ejperezr@liberbank.es
Expte.: 2019/4/OTES-COM

Como consecuencia de una reorganización en la Tesorería de esta Diputación, le comunicamos que deben dar de baja en todas las cuentas con contrato en vigor de su entidad bancaria al autorizado D. ARCADIO VINAGRE MATA, con NIF 08815240F.

Precitada indicación deben realizarla en todas las entidades que conforman el grupo Diputación:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.	P0600000D
CONSORCIO PROV. DE MEDIO AMBIENTE.	P0600044B
CONSORCIO PROV. DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	P0600043D
PATRONATO PROV. ESCUELA DE TAUROMAQUIA	Q0600573J

Asimismo, una vez realizada dicha baja le indicamos la situación de firmas autorizadas que deben constar en su entidad bancaria. Recibida esta comunicación, si existiera alguna observación o discrepancia en las mismas nos la deben comunicar en un plazo de 10 días hábiles. En su defecto entenderemos que es conforme con lo expuesto.

De acuerdo con lo anterior, el resultado de cargos y firmas autorizadas conjunta y mancomunadamente para operar en las cuentas financieras formalizadas con su entidad bancaria son las siguientes:

Titular: **P0600000D DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

Cuenta: ES58 2048 1299 8134 0000 1021 – Restringida de ingresos - Tasas matrículas Conservatorio
Cuenta: ES05 2048 1299 8134 0000 0908 – Restringida de ingresos - Publicaciones
Cuenta: ES36 2048 1299 8534 0000 0833 – Restringida de ingresos – Residencia Hernán Cortés
Cuenta: ES37 2048 1299 8034 0000 0866 – Restringida de ingresos – Centro de Estudios Extremeños
Cuenta: ES49 2048 1299 8534 0000 0890 – Restringida de ingresos – Tasas de derechos de exámenes
Cuenta: ES39 2048 1299 8634 0000 0924 – Restringida de ingresos – La Librería
Cuenta: ES48 2048 1299 8534 0000 1005 – Restringida de ingresos – Tasas Conservatorio Bonifacio Gil
Cuenta: ES56 2048 1299 8434 0000 1104 – Restringida de ingresos – Perros vagabundos
Cuenta: ES64 2048 1299 8334 0000 1203 – Restringida de ingresos – Matrículas Conserv. Juan Vázquez
Cuenta: ES69 2048 1299 8134 0000 1211 – Restringida de ingresos – Tasas Conserv. Juan Vázquez
Cuenta: ES26 2048 1299 8934 0000 5279 – Restringida de ingresos – Tasas C.I.D.
Cuenta: ES28 2048 1299 8634 0000 0734 – Operativa de cobros y pagos

En todas las anteriores los cargos y firmas serán:

Presidente: Miguel Ángel Gallardo Miranda
Por delegación del Presidente, la Vicepresidenta: Virginia Borrallo Rubio

DOCUMENTO
.ALEGACIÓN: **ALEGACIONES DE TESORERIA A AUDITORIA 2018 CPEI CON ANEXOS**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **W7TK0-EVRNU-O4EC5**
Fecha de emisión: **9 de junio de 2020 a las 15:14:18**
Página 3 de 17

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- TESORERA de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2020 10:04

ESTADO
FIRMADO
25/05/2020 10:04

DOCUMENTO
.OTROS: **RECIBÍ LIBERBANK SOLICITUD BAJA ARCADIO VINAGRE CUENTAS**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **Z4QJ3-US1YC-3Q51E**
Página 2 de 2

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

DOCUMENTO
SOLICITUD: **Baja de autorizado 08815240F Arcadio Vinagre Mata en cuentas bancarias de A86201993 Liberbank**

IDENTIFICADORES
Nº: **2019/1888**

OTROS DATOS
Código para validación: **W8ENY-LUXO0-2YNAZ**
Fecha de emisión: **10 de diciembre de 2019 a las 9:54:49**
Página 2 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- TESORERA de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 04/12/2019 12:15

ESTADO
FIRMADO
04/12/2019 12:15

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Felipe Checa, 23
06071- Badajoz
Tlf.: 924 212 455
Fax: 924 212 458

LIBERBANK SA

Tesorera: María Antonia Hernández Villarín
En caso de sustitución de la Tesorera: Carmen Elena Sánchez Martín
Interventor: Ángel Carlos Díaz Mancha
En caso de sustitución del Interventor, la Viceinterventora: Eva Antonia Aguilar Cortés

Titular: **P0600044B CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE (PROMEDIO)**

Cuenta: ES70 2048 1299 8134 0000 0999 – Operativa de cobros y pagos

Presidente: Miguel Ángel Gallardo Miranda
Por delegación del Presidente, la Vicepresidenta: Raquel del Puerto Carrasco
Tesorera: María Antonia Hernández Villarín
En caso de sustitución de la Tesorera: Carmen Elena Sánchez Martín
Técnico Superior Especialista Control Interno y Contabilidad: María Begoña Arce Matute

Titular: **P0600043D CONSORCIO PROVINCIAL EXTINCIÓN INCENDIOS (C.P.E.I.)**

Cuenta: ES40 2048 1299 8134 0000 0957 – Operativa de cobros y pagos

Presidente: Miguel Ángel Gallardo Miranda
Por delegación del Presidente, el Vicepresidente: Juan Manuel Ortiz Paredes
Tesorera: María Antonia Hernández Villarín
En caso de sustitución de la Tesorera: Carmen Elena Sánchez Martín
Interventor: Ángel Carlos Díaz Mancha
En caso de sustitución del Interventor, la Viceinterventora: Eva Antonia Aguilar Cortés

Titular: **Q0600573J PATRONATO PROVINCIAL ESCUELA DE TAUROMAQUIA**

Cuenta: ES24 2048 1299 8334 0000 0759 – Operativa de cobros y pagos

Presidente: Miguel Ángel Gallardo Miranda
Por delegación del Presidente, el Vicepresidente: Ramón Ropero Mancera
Tesorera: María Antonia Hernández Villarín
En caso de sustitución de la Tesorera: Carmen Elena Sánchez Martín
Interventor: Ángel Carlos Díaz Mancha
En caso de sustitución del Interventor, la Viceinterventora: Eva Antonia Aguilar Cortés

En Badajoz a la fecha de la firma

La Tesorera

Fdo.: Mª. Antonia Hernández Villarín
(Documento con firma electrónica)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1097305 W7TK0-EVRNU-O4EC5 284AC96585FF1AFB032B79B70A6CFAAE66D7A7E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949663 Z4QJ3-US1YC-3Q51E FD3AF39180D7F67BDBC9AE069C1A3609EABA0792) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1097305 W7TK0-EVRNU-O4EC5 284AC96585FF1AF80328179B70A6CFAAE66D7A7E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949667 JIYS9-KIAG7-7JUSC E2667907F6B741BA5FFC3BBD93F31F4D7788A119) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

COPIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Felipe Checa, 23
06071- Badajoz
Tlf.: 924 212 455
Fax: 924 212 458

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
REGISTRO GENERAL
11/12/2019 09:37
SALIDA Nº: 2019/31872

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA - BBVA
EXTREMADURA - EMPRESAS
17 DIC. 2019
0182 - 2367

Sr./Sra. Director/a de B.B.V.A.
C/ Obispo San Juan de Ribera, 15
06002 - Badajoz
CIF: A48265169
Email:jcalvarez@bbva.com
Expte.: 2019/5/OTES-COM

Como consecuencia de una reorganización en la Tesorería de esta Diputación, le comunicamos que deben dar de baja en todas las cuentas con contrato en vigor de su entidad bancaria al autorizado D. ARCADIO VINAGRE MATA, con NIF 08815240F.

Precitada indicación deben realizarla en todas las entidades que conforman el grupo Diputación:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.	P0600000D
CONSORCIO PROV. DE MEDIO AMBIENTE.	P0600044B
CONSORCIO PROV. DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	P0600043D
PATRONATO PROV. ESCUELA DE TAUROMAQUIA	Q0600573J

Asimismo, una vez realizada dicha baja le indicamos la situación de firmas autorizadas que deben constar en su entidad bancaria. Recibida esta comunicación, si existiera alguna observación o discrepancia en las mismas nos la deben comunicar en un plazo de 10 días hábiles. En su defecto entenderemos que es conforme con lo expuesto.

De acuerdo con lo anterior, el resultado de cargos y firmas autorizadas conjunta y mancomunadamente para operar en las cuentas financieras formalizadas con su entidad bancaria son las siguientes:

Titular: **P0600000D DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

Cuenta: ES29 0182 6031 6702 0006 1520 – Operativa de cobros y pagos

Presidente: Miguel Ángel Gallardo Miranda
Por delegación del Presidente, la Vicepresidenta: Virginia Borrallo Rubio
Tesorera: María Antonia Hernández Villarín
En caso de sustitución de la Tesorera: Carmen Elena Sánchez Martín
Interventor: Ángel Carlos Díaz Mancha
En caso de sustitución del Interventor, la Viceinterventora: Eva Antonia Aguilar Cortés

Titular: **P0600044B CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE (PROMEDIO)**

Cuenta: ES68 0182 6031 6302 0150 1658 – Operativa de cobros y pagos

Presidente: Miguel Ángel Gallardo Miranda
Por delegación del Presidente, la Vicepresidenta: Raquel del Puerto Carrasco
Tesorera: María Antonia Hernández Villarín
En caso de sustitución de la Tesorera: Carmen Elena Sánchez Martín
Técnico Superior Especialista Control Interno y Contabilidad: María Begoña Arce Matute

ÁREA DE ECONOMIA Y HACIENDA
TESORERIA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949667 JIYS9-KIAG7-7JUSC E2667907F6B741BA5FFC3BBD93F31F4D7788A119) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1097305 W7TK0-EVRNU-O4EC5 284AC96585FF1AFB032B79B70A6CFAAE66D7A7E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949667 JIYS9-KIAG7-7JUSC E2867907F6B741BA5FFC3BBD93F31F40D7B8A119) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 943579 UQDTO-AV213-XO7ZD 8A0206977F0902EA4B8AABDF705676AA4FB92F23) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Felipe Checa, 23
06071- Badajoz
Tlf.: 924 212 455
Fax: 924 212 458

Titular: **P0600043D CONSORCIO PROVINCIAL EXTINCIÓN INCENDIOS (C.P.E.I.)**

Cuenta: ES77 0182 6031 6402 0150 1641 – Operativa de cobros y pagos

Presidente: Miguel Ángel Gallardo Miranda
Por delegación del Presidente, el Vicepresidente: Juan Manuel Ortiz Paredes
Tesorera: María Antonia Hernández Villarín
En caso de sustitución de la Tesorera: Carmen Elena Sánchez Martín
Interventor: Ángel Carlos Díaz Mancha
En caso de sustitución del Interventor, la Viceinterventora: Eva Antonia Aguilar Cortés

En Badajoz a la fecha de la firma

La Tesorera

Fdo.: Mª. Antonia Hernández Villarín

(Documento con firma electrónica)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.ALEGACIÓN: **ALEGACIONES DE TESORERIA A AUDITORIA 2018 CPEI CON ANEXOS**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **W7TK0-EVRNU-O4EC5**
Fecha de emisión: **9 de junio de 2020 a las 15:14:18**
Página 6 de 17

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- TESORERA de Diputación de Badajoz Firmado 25/05/2020 10:04

ESTADO
FIRMADO
25/05/2020 10:04

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1097305 W7TK0-EVRNU-O4EC5 284AC96585FF1AF80328179B70A6CFAAE66D7A7E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

DOCUMENTO
.OTROS: **RECIBÍ CAIXA GERAL. SOLICITUD BAJA ARCADIO VINAGRE CUENTAS**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **7SRB3-L42KA-2NZRI**
Página 1 de 2

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949895 7SRB3-L42KA-2NZRI A0D0B94485E911ED1AE60C0306A63A7FE219C9E5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

SOLICITUD: Baja de autorizado 08815240F Arcadio Vinagre Mata en cuentas bancarias de A28226157 Banco Caixa Geral

Nº: **2019/1892**

Código para validación: **VKU2S-3S6XI-65SZ1**
Fecha de emisión: **10 de diciembre de 2019 a las 9:50:52**
Página 1 de 2

El documento ha sido firmado por :
1.- TESORERA de Diputación de Badajoz - SICAL Firmado 04/12/2019 12:17

FIRMADO
04/12/2019 12:17

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949895 7SRB3-L42KA-2NZRI A0D0B94485E911ED1AE60C0306A63A7FE219C9E5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Felipe Checa, 23
06071- Badajoz
Tlf.: 924 212 455
Fax: 924 212 458

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
REGISTRO GENERAL
11/12/2019 09:05
SALIDA Nº: 2019/31862

Sr./Sra. Director/a de Banco Caixa Geral
Avda. de Juan Carlos I, 4
06002 - Badajoz
CIF: A28226157
Email:pedrofrancisco.flores@bancocaixageral.es
Expte.: 2019/11/OTES-COM

Como consecuencia de una reorganización en la Tesorería de esta Diputación, le comunicamos que deben dar de baja en todas las cuentas con contrato en vigor de su entidad bancaria al autorizado D. ARCADIO VINAGRE MATA, con NIF 08815240F.

Precitada indicación deben realizarla en todas las entidades que conforman el grupo Diputación:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.	P0600000D
CONSORCIO PROV. DE MEDIO AMBIENTE.	P0600044B
CONSORCIO PROV. DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	P0600043D
PATRONATO PROV. ESCUELA DE TAUROMAQUIA	Q0600573J

Asimismo, una vez realizada dicha baja le indicamos la situación de firmas autorizadas que deben constar en su entidad bancaria. Recibida esta comunicación, si existiera alguna observación o discrepancia en las mismas nos la deben comunicar en un plazo de 10 días hábiles. En su defecto entenderemos que es conforme con lo expuesto.

De acuerdo con lo anterior, el resultado de cargos y firmas autorizadas conjunta y mancomunadamente para operar en las cuentas financieras formalizadas con su entidad bancaria son las siguientes:

Titular: **P0600000D DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

Cuenta: ES07 0130 8865 1601 2168 3314 – Restringida de ingresos MUBA
Cuenta: ES28 0130 8865 1301 2174 2738 – Operativa de cobros y pagos

Banco Caixa Geral, S.A.
0130 - 8865
1 DIC 2019
BADAJOZ

En estas cuentas los cargos y firmas serán:
Presidente: Miguel Angel Gallardo Miranda
Por delegación del Presidente, la Vicepresidenta: Virginia Borrallo Rubio
Tesorera: María Antonia Hernández Villarín
En caso de sustitución de la Tesorera: Carmen Elena Sánchez Martín
Interventor: Angel Carlos Díaz Mancha
En caso de sustitución del Interventor, la Viceinterventora: Eva Antonia Aguilar Cortés

Titular: **P0600000D DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

Cuenta: ES19 0130 8865 1901 2199 2381 –Anticipo Caja Fija Desarrollo Sostenible

Habilitado 1:Alejandro Peña Paredes
Habilitado 2: José Rabazo Méndez

ÁREA DE ECONOMIA Y HACIENDA
TESORERIA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
.ALEGACIÓN: **ALEGACIONES DE TESORERIA A AUDITORIA 2018 CPEI CON ANEXOS**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **W7TK0-EVRNU-O4EC5**
Fecha de emisión: **9 de junio de 2020 a las 15:14:18**
Página 7 de 17

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- TESORERA de Diputación de Badajoz.Firmado 25/05/2020 10:04

ESTADO
FIRMADO
25/05/2020 10:04

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1097305 W7TK0-EVRNU-O4EC5 284AC96585FF1AFB032B79B70A6CFAAE66D7A7E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

DOCUMENTO
.OTROS: **RECIBÍ CAIXA GERAL. SOLICITUD BAJA ARCADIO VINAGRE CUENTAS**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **7SRB3-L42KA-2NZRI**
Página 2 de 2

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949895 7SRB3-L42KA-2NZRI A0D0B944BE911ED1AE60C0306A53A7FE219C9E5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

SOLICITUD: Baja de autorizado 08815240F Arcadio Vinagre Mata en cuentas bancarias de A28226157 Banco Caixa Geral

Nº: **2019/1892**

Código para validación: **VKU2S-3S6XI-65SZ1**
Fecha de emisión: **10 de diciembre de 2019 a las 9:50:52**
Página 2 de 2

El documento ha sido firmado por :
1.- TESORERA de Diputación de Badajoz - SICAL Firmado 04/12/2019 12:17

FIRMADO
04/12/2019 12:17

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 943649 VKU2S-3S6XI-65SZ1 B4D017C8C5DBE2EE43DEA4CD6FDA3E5E5AAEEE15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Felipe Checa, 23
06071- Badajoz
Tlf.: 924 212 455
Fax: 924 212 458

Titular: **P0600044B CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE (PROMEDIO)**

Cuenta: ES38 0130 8865 1701 2186 2545 – Operativa de cobros y pagos

Presidente: Miguel Ángel Gallardo Miranda
Por delegación del Presidente, la Vicepresidenta: Raquel del Puerto Carrasco
Tesorera: María Antonia Hernández Villarín
En caso de sustitución de la Tesorera: Carmen Elena Sánchez Martín
Técnico Superior Especialista Control Interno y Contabilidad: María Begoña Arce Matute

Titular: **P0600043D CONSORCIO PROVINCIAL EXTINCIÓN INCENDIOS (C.P.E.I.)**

Cuenta: ES86 0130 8865 1801 2186 2408 – Operativa de cobros y pagos

Presidente: Miguel Ángel Gallardo Miranda
Por delegación del Presidente, el Vicepresidente: Juan Manuel Ortiz Paredes
Tesorera: María Antonia Hernández Villarín
En caso de sustitución de la Tesorera: Carmen Elena Sánchez Martín
Interventor: Ángel Carlos Díaz Mancha
En caso de sustitución del Interventor, la Viceinterventora: Eva Antonia Aguilar Cortés

Titular: **Q0600573J PATRONATO PROVINCIAL ESCUELA DE TAUROMAQUIA**

Cuenta: ES31 0130 8865 1301 2196 0643 – Operativa de cobros y pagos

Presidente: Miguel Ángel Gallardo Miranda
Por delegación del Presidente, el Vicepresidente: Ramón Ropero Mancera
Tesorera: María Antonia Hernández Villarín
En caso de sustitución de la Tesorera: Carmen Elena Sánchez Martín
Interventor: Ángel Carlos Díaz Mancha
En caso de sustitución del Interventor, la Viceinterventora: Eva Antonia Aguilar Cortés

Titular: **Q0600573J PATRONATO PROVINCIAL ESCUELA DE TAUROMAQUIA**

Cuenta: ES71 0130 8865 1201 2196 5113 – Anticipo de Caja Fija

Habilitada: María Carolina Casado Escolar

Banco Caixa Geral … 1? DIC 2019

En Badajoz a la fecha de la firma

La Tesorera

Fdo.: Mª. Antonia Hernández Villarín
(Documento con firma electrónica)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1097305 W7TK0-EVRNU-O4EC5 284AC96585FF1AFB032B79B70A6CFAAE66D7A7E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949670 BHL3X-N4MHY-QKD4V CBE84D5F4A6BE0CC651D42A4343AF1DFE722E490) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 943640 4LXWE-C52Q7-GUNYP F18DC8144166E182029192F102404 16EE173AF28) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Felipe Checa, 23
06071- Badajoz
Tlf.: 924 212 455
Fax: 924 212 458

DIPUTACIóN DE BADAJOZ
REGISTRO GENERAL
11/12/2019 09:22
SALIDA Nº: 2019/31869

iberCaja
COMPENSADO
17 DIC. 2019
2085.8201
Badajoz
Ibercaja Banco S.A.

Sr./Sra. Director/a de Ibercaja
C/ Zurbarán, 17
06002 - Badajoz
CIF: A99319030
Email: mlmelendez@ibercaja.es
Expte.: 2019/6/OTES-COM

Como consecuencia de una reorganización en la Tesorería de esta Diputación, le comunicamos que deben dar de baja en todas las cuentas con contrato en vigor de su entidad bancaria al autorizado D. ARCADIO VINAGRE MATA, con NIF 08815240F.

Precitada indicación deben realizarla en todas las entidades que conforman el grupo Diputación:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.	P0600000D
CONSORCIO PROV. DE MEDIO AMBIENTE.	P0600044B
CONSORCIO PROV. DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	P0600043D
PATRONATO PROV. ESCUELA DE TAUROMAQUIA	Q0600573J

Asimismo, una vez realizada dicha baja le indicamos la situación de firmas autorizadas que deben constar en su entidad bancaria. Recibida esta comunicación, si existiera alguna observación o discrepancia en las mismas nos la deben comunicar en un plazo de 10 días hábiles. En su defecto entenderemos que es conforme con lo expuesto.

De acuerdo con lo anterior, el resultado de cargos y firmas autorizadas conjunta y mancomunadamente para operar en las cuentas financieras formalizadas con su entidad bancaria son las siguientes:

Titular: **P0600000D DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

Cuenta: ES33 2085 4503 0003 3023 9728 – Restringida de ingresos B.O.P.
Cuenta: ES87 2085 4500 7103 3266 4016 – Operativa de cobros y pagos

En estas cuentas los cargos y firmas serán:
Presidente: Miguel Ángel Gallardo Miranda
Por delegación del Presidente, la Vicepresidenta: Virginia Borrallo Rubio
Tesorera: María Antonia Hernández Villarín
En caso de sustitución de la Tesorera: Carmen Elena Sánchez Martín
Interventor: Ángel Carlos Díaz Mancha
En caso de sustitución del Interventor, la Viceinterventora: Eva Antonia Aguilar Cortés

Titular: **P0600044B CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE (PROMEDIO)**

Cuenta: ES93 2085 4500 7303 3411 4833 – Operativa de cobros y pagos

Presidente: Miguel Ángel Gallardo Miranda
Por delegación del Presidente, la Vicepresidenta: Raquel del Puerto Carrasco
Tesorera: María Antonia Hernández Villarín
En caso de sustitución de la Tesorera: Carmen Elena Sánchez Martín
Técnico Superior Especialista Control Interno y Contabilidad: María Begoña Arce Matute

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1097305 W7TK0-EVRNU-O4EC5 284AC96585FF1AFB032B79B70A6CFAAE66D7A7E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949670 BHL3X-N4MHY-QKD4V CBE84D5F4A6BE0CC651D42A4343AF1DFE722E490) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: [illegible] 4LXWE-C52Q7-GUNYP [illegible]) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Felipe Checa, 23
06071- Badajoz
Tlf.: 924 212 455
Fax: 924 212 458

Titular: **P0600043D CONSORCIO PROVINCIAL EXTINCIÓN INCENDIOS (C.P.E.I.)**

Cuenta: ES11 2085 4500 7703 3411 5046 – Operativa de cobros y pagos

Presidente: Miguel Ángel Gallardo Miranda
Por delegación del Presidente, el Vicepresidente: Juan Manuel Ortiz Paredes
Tesorera: María Antonia Hernández Villarín
En caso de sustitución de la Tesorera: Carmen Elena Sánchez Martín
Interventor: Ángel Carlos Díaz Mancha
En caso de sustitución del Interventor, la Viceinterventora: Eva Antonia Aguilar Cortés

Titular: **Q0600573J PATRONATO PROVINCIAL ESCUELA DE TAUROMAQUIA**

Cuenta: ES39 2085 4500 7903 3411 4735 – Operativa de cobros y pagos

Presidente: Miguel Ángel Gallardo Miranda
Por delegación del Presidente, el Vicepresidente: Ramón Ropero Mancera
Tesorera: María Antonia Hernández Villarín
En caso de sustitución de la Tesorera: Carmen Elena Sánchez Martín
Interventor: Ángel Carlos Díaz Mancha
En caso de sustitución del Interventor, la Viceinterventora: Eva Antonia Aguilar Cortés

En Badajoz a la fecha de la firma

La Tesorera

Fdo.: Mª. Antonia Hernández Villarín

(Documento con firma electrónica)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1097305 W7TK0-EVRNU-O4EC5 284AC96585FF1AFB032B79B70A6CFAAE66D7A7E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949881 VGXG3-NZMM3-RCSWP 9ED1621BE06D464AFA237BA486BA9A0EF3CA9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 943645 JTDRX-0ZH3N-T50JN FAB8270C08E3A258B0F5131479E9BAD37E1BE13B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Felipe Checa, 23
06071- Badajoz
Tlf.: 924 212 455
Fax: 924 212 458

CaixaBank
17 DIC. 2019
Store Calle Obispo San Juan - 2194
C. Obispo San Juan de Ribera, 9
06002 BADAJOZ

Sr./Sra. Director/a de Caixabank
C/ San Juan de Ribera, 9
06002 - Badajoz
CIF: A08663619
Email:mepardo@caixabank.com
sobi.sur@caixabank.com
Expte.: 2019/9/OTES-COM

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
REGISTRO GENERAL
11/12/2019 09:12
SALIDA Nº: 2019/31865

Como consecuencia de una reorganización en la Tesorería de esta Diputación, le comunicamos que deben dar de baja en todas las cuentas con contrato en vigor de su entidad bancaria al autorizado D. ARCADIO VINAGRE MATA, con NIF 08815240F.

Precitada indicación deben realizarla en todas las entidades que conforman el grupo Diputación:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.	P0600000D
CONSORCIO PROV. DE MEDIO AMBIENTE.	P0600044B
CONSORCIO PROV. DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	P0600043D
PATRONATO PROV. ESCUELA DE TAUROMAQUIA	Q0600573J

Asimismo, una vez realizada dicha baja le indicamos la situación de firmas autorizadas que deben constar en su entidad bancaria. Recibida esta comunicación, si existiera alguna observación o discrepancia en las mismas nos la deben comunicar en un plazo de 10 días hábiles. En su defecto entenderemos que es conforme con lo expuesto.

De acuerdo con lo anterior, el resultado de cargos y firmas autorizadas conjunta y mancomunadamente para operar en las cuentas financieras formalizadas con su entidad bancaria son las siguientes:

Titular: **P0600000D DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

Cuenta: ES75 2100 2194 7102 0018 2027 – Operativa de cobros y pagos

Presidente: Miguel Ángel Gallardo Miranda
Por delegación del Presidente, la Vicepresidenta: Virginia Borrallo Rubio
Tesorera: María Antonia Hernández Villarín
En caso de sustitución de la Tesorera: Carmen Elena Sánchez Martín
Interventor: Ángel Carlos Díaz Mancha
En caso de sustitución del Interventor, la Viceinterventora: Eva Antonia Aguilar Cortés

Titular: **P0600044B CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE (PROMEDIO)**

Cuenta: ES51 2100 8985 4402 0001 7474 – Operativa de cobros y pagos

Presidente: Miguel Ángel Gallardo Miranda
Por delegación del Presidente, la Vicepresidenta: Raquel del Puerto Carrasco
Tesorera: María Antonia Hernández Villarín
En caso de sustitución de la Tesorera: Carmen Elena Sánchez Martín
Técnico Superior Especialista Control Interno y Contabilidad: María Begoña Arce Matute

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1097305 W7TK0-EVRNU-O4EC5 284AC96585FF1AFB032B79B70A6CFAAE66D7A7E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949881 VGXG3-NZMM3-RCSWP 9ED1621BE06D464AFA237BA486BA9A00EF3CA9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Felipe Checa, 23
06071- Badajoz
Tlf.: 924 212 455
Fax: 924 212 458

Titular: **P0600043D CONSORCIO PROVINCIAL EXTINCIÓN INCENDIOS (C.P.E.I.)**

Cuenta: ES07 2100 8985 4302 0001 7248 – Operativa de cobros y pagos

Presidente: Miguel Ángel Gallardo Miranda
Por delegación del Presidente, el Vicepresidente: Juan Manuel Ortiz Paredes
Tesorera: María Antonia Hernández Villarín
En caso de sustitución de la Tesorera: Carmen Elena Sánchez Martín
Interventor: Ángel Carlos Díaz Mancha
En caso de sustitución del Interventor, la Viceinterventora: Eva Antonia Aguilar Cortés

Titular: **Q0600573J PATRONATO PROVINCIAL ESCUELA DE TAUROMAQUIA**

Cuenta: ES87 2100 8985 4102 0001 7361 – Operativa de cobros y pagos

Presidente: Miguel Ángel Gallardo Miranda
Por delegación del Presidente, el Vicepresidente: Ramón Ropero Mancera
Tesorera: María Antonia Hernández Villarín
En caso de sustitución de la Tesorera: Carmen Elena Sánchez Martín
Interventor: Ángel Carlos Díaz Mancha
En caso de sustitución del Interventor, la Viceinterventora: Eva Antonia Aguilar Cortés

En Badajoz a la fecha de la firma

La Tesorera

Fdo.: Mª. Antonia Hernández Villarin

(Documento con firma electrónica)

CaixaBank
17 DIC. 2019

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1097305 W7TK0-EVRNU-O4EC5 284AC96585FF1AF80328179B70A6CFAAE66D7A7E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Liberbank

Consulta de titulares

Relación de titulares de la cuenta IBAN ES40 2048 1299 8134 0000 0957 CUENTA OPERATIVA

Nombre	Tipo De Intervención	Nº De Documento
CONSORCIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PREVENCION Y EXTIN	TITULAR	P0600043D
MARIA ANTONIA HERNANDEZ VILLARIN	ADMINISTRADOR	009193826J
MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA	ADMINISTRADOR	052356267X
ANGEL CARLOS DIAZ MANCHA	ADMINISTRADOR	034774613Q
JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES	ADMINISTRADOR	008883694J
CARMEN ELENA SANCHEZ MARTIN	ADMINISTRADOR	008846271B
EVA ANTONIA AGUILAR CORTES	ADMINISTRADOR	033982217Q

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1097305 W7TK0-EVRNU-O4EC5 284AC96585FF1AF80328179B70A6CFAAE66D7A7E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Liberbank

Consulta de titulares

Relación de titulares de la cuenta IBAN ES34 2048 1299 8234 0000 4702 CUENTA CORRIENTE

Nombre	Tipo De Intervención	Nº De Documento
EXCMA DIP.BADAJOZ.CPEI.CAJAFIJA.GASTOS VARIOS Y TASAS ITV	TITULO DE LA CUENTA	037173415
CONSORCIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PREVENCION Y EXTIN	TITULAR	P0600043D
LUIS CORDERO ROBLES	ADMINISTRADOR	008802178D
MARIA ANGELES JIMENEZ MORENO	ADMINISTRADOR	008815784E

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1097305 W7TK0-EVRNU-O4EC5 284AC96585FF1AF80328179B70A6CFAAE66D7A7E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

//ABANCA

Consulta detalle de cuenta
ES68 2080 3578 8730 4004 7593

DATOS DE LA CUENTA

IBAN:	ES6820803578873040047593
Número de cuenta:	ES68 2080 3578 8730 4004 7593
Modalidad:	CUENTA CORRIENTE - COMUN
País:	ESPAÑA

CONDICIONES DE LA CUENTA

Saldo:	210.975,34
Divisa:	EUR
Fecha de apertura:	05-04-2013
Fecha última operación:	30-12-2019
Pago de intereses:	SEMESTRAL

TITULARES DE CUENTA

CONSORCIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PREVENCION,	TITULAR
HERNANDEZ VILLARIN, MARIA ANTONIA	AUTORIZADO
GALLARDO MIRANDA, MIGUEL ANGEL	AUTORIZADO
AGUILAR CORTES, EVA ANTONIA	AUTORIZADO
DIAZ MANCHA, ANGEL CARLOS	AUTORIZADO
ORTIZ PAREDES, JUAN MANUEL	AUTORIZADO

Impreso desde la Banca Electrónica para Empresas el día 11-05-2020 a las 13:37

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1097305 W7TK0-EVRNU-O4EC5 284AC96585FF1AF80328179B70A6CFAAE66D7A7E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Información sobre cuentas

Número de cuenta	2085/4500/77/0334115046-C.CTE

Aceptar

TITULARES

Titular	001 P0600043D	CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCION Y EXT
Disponente	001 052356267X	GALLARDO MIRANDA, MIGUEL ANGEL
	002 034774613Q	DIAZ MANCHA, ANGEL CARLOS
	003 033982217Q	AGUILAR CORTES, EVA ANTONIA
	004 009193826J	HERNANDEZ VILLARIN, MARIA ANTONIA
	005 008883694J	ORTIZ PAREDES, JUAN MANUEL
	006 008846271B	SANCHEZ MARTIN, CARMEN ELENA

Código IBAN	ES11 2085 4500 7703 3411 5046		
Código BIC de Ibercaja	CAZRES2Z		
Fecha de apertura	22/08/2016	Fecha de última operación	07/05/2020
Condiciones	CONDICIONADA		

CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS

LIQUIDACION:	TIPO NOMINAL ANUAL	TAE
SALDOS ACREEDORES: SALDO DIARIO	0,000%	0,000%
SALDOS DEUDORES: SALDO DIARIO	27,157%	29,001%

COMISION DE MANTENIMIENTO.....12,50 EUR. TRIMESTRE

PORCENTAJE SOBRE EL MAYOR DESCUBIERTO DEL PERIODO...4,500% MINIMO....15,00 EUR

FECHAS DE LIQUIDACION DE INTERESES Y COMISIONES:

LOS DIAS 30 JUNIO, 31 DICIEMBRE,

REMUNERACION APLICABLE DESDE 01-01-2020

Envío de correo:

CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS DE BADAJOZ

CL FELIPE CHECA 23

06001 BADAJOZ

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1097305 W7TK0-EVRNU-O4EC5 284AC96585FF1AF80328179B70A6CFAAE66D7A7E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

CaixaBank

Ficha de información para el cliente

POSICIÓN a 31/12/2019 por CONS PREST SERV PREV Y EXT INCE PROV BAD

Datos del cliente

Nombre: CONS PREST SERV PREV Y EXT INCE PROV BAD NIF: P0600043D

Domicilio: FELIPE CHECA, 23

Localidad: 06001 BADAJOZ

Provincia: BADAJOZ

A continuación se relacionan los contratos comercializados por la entidad donde el cliente figura como titular en la fecha indicada o bien que lo ha sido durante el año considerado. Para estos contratos se incluye también la relación de personas con firma reconocida o que lo han tenido durante el mismo año.

INVERSIONES

Cuentas a la vista

Contrato	Producto	Saldo	Alta	Vencimien.	Cancel.
8985-0200017248	Cuenta corriente	213.284,96 EUR	10/08/2016		

FINANCIACIÓN

Sin contratos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1097305 W7TK0-EVRNU-O4EC5 284AC96585FF1AF80328179B70A6CFAAE66D7A7E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

RELACIÓN DE PERSONAS CON FIRMA AUTORIZADA

Contrato	Producto	Firma Autorizada	Cancel.
8985-0200017248	Cuenta corriente	MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES MARIA ANTONIA HERNANDEZ VILLARIN CARMEN ELENA SANCHEZ MARTIN ANGEL CARLOS DIAZ MANCHA EVA ANTONIA AGUILAR CORTES	

Localidad y fecha

En 11 de mayo de 2020 a MERIDA

CaixaBank
CaixaBank, S. A.
Carrer Pintor Sorolla, 2-4
46002 VALÈNCIA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

2 – Area de Patrimonio

DOCUMENTO
.INFORME DE AUDITORÍA: **ICF Def CPEI 2018 (20206030)_firmaGAP**

IDENTIFICADORES
Nº: **2020/2**

OTROS DATOS
Código para validación: **IWBXK-BJ2X5-EJHVD**
Fecha de emisión: **22 de Abril de 2022 a las 10:40:22**
Página 70 de 123

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 01/07/2020 18:27

ESTADO
FIRMADO
01/07/2020 18:27

DOCUMENTO
.ALEGACIÓN: **ALEGACIONES DE PATRIMONIO A AUDITORÍA CPEI**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **K7S4V-J702J-NGI57**
Fecha de emisión: **9 de junio de 2020 a las 15:09:26**
Página 1 de 1

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- J. SECC. GESTION ECONOMICA Y PATRIMONIAL de Diputación de Badajoz.Firmado 01/06/2020 09:10
2.- DIRECTORA AREA DE ECONOMIA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz .Firmado 02/06/2020 10:43

ESTADO
FIRMADO
02/06/2020 10:43

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
PATRIMONIO Y MERCADO GASTRONÓMICO

INFORME ALEGACIONES AUDITORÍA CPEI

Una vez revisado por la Sección de Gestión Económica y Patrimonial de la Diputación Provincial de Badajoz, que tiene encomendada la elaboración y gestión del inventario de bienes y derechos del Consorcio de Protección y Extinción de Incendios (CPEI), el informe de auditoría elaborado por la empresa Grupo de Auditores Públicos sobre las cuentas del ejercicio 2018 recibido el pasado 8 de abril, se ponen de manifiesto discrepancias entre el importe registrado en el Registro Auxiliar de Patrimonio y el importe registrado en las cuentas de inmovilizado en el Balance de CPEI. Estas discrepancias se deben a varios factores:

En primer lugar, en 2.018 las aplicaciones de gestión patrimonial y de contabilidad, aún no estaban integradas, por lo que no existían procedimientos de conciliación entre la información gestionada por la sección de patrimonio y la de contabilidad, y no hay constancia de que se haya realizado un registro exhaustivo del inventario patrimonial que recoja todos lo elementos inventariables en uso por parte del Consorcio.

En el cuadro de la página 18, no se ha tenido en cuenta la información catastral que se envió de el parque de Olivenza, donde aparecen desglosados los valores de suelo y construcción. También se envió la información de Mérida y la de Don Benito, que no constan, pero en estas el valor catastral no sólo se refiere al parque de bomberos, sino que incluye otras edificaciones, por lo que no es deducible el valor catastral real. Queda pendiente la segregación en catastro, así como el cambio de titularidad, de varias de las parcelas.

En el punto 5.1.1.2 de la página 41, hace alusión a que no hay ninguna documentación de los parques de Castuera, del que se adjunta la escritura de cesión, y de Azuaga del que se adjunta el certificado de cesión por pleno del Ayuntamiento.

En cuanto a inmuebles, queda pendiente regularizar el edificio donde el consorcio realiza su actividad en Badajoz (además de parque móvil y talleres) situado en la carretera de Cáceres, que está de alta en la entidad Diputación, con valor de adquisición 0, y mejoras por 226.666,42€, y cuyo valor catastral según certificación adjunta, asciende a 1.320.930,09. También queda pendiente realizar la adscripción del solar para la ampliación del parque de bomberos de Don Benito, que está de alta en la entidad Diputación con un valor de 175.100€.

Desde del 1 de Enero de 2.020 se han integrado las aplicaciones de contabilidad (sicalwin) y gestión patrimonial (GPA), quedando pendientes el análisis y regulación de los saldos iniciales y las variaciones de ejercicios anteriores. En el período de Enero a Abril de 2.020 se han dado de alta un total de 22 operaciones por carga inicial con fecha 2.018 a 2.019 por importe de 24.616,53€.

Documento firmado electrónicamente

Jefa de Sección de Gestión Económica y Patrimonial	Vº Bº Directora de Área de Economía Compras y Patrimonio
Fdo: María José Fernández González	Ana Mª Frade Parra

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102908 K7S4V-J702J-NGI57 B24AFA239E22C4CEE29CD42BEB0CB312F39FB2FD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB569241B801BE3E6DD78D1110149CBF3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

SECRETARIA

Folio.....6.....

DON SERAFÍN GUERRERO MORILLO, SECRETARIO EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA (BADAJOZ)

CERTIFICO:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de Enero de 2001, entre otros adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

V.- BIENES

01) CESIÓN DE INMUEBLE A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA LA INSTALACIÓN DEL PARQUE COMARCAL DE BOMBEROS. *PARTE DISPOSITIVA*

ADUCENCIA.- Por la que se acredita que la presente foto-
copia, es fiel reflejo de su original al que me remito
Azuaga, ... de ..... de 19.....
El Secretario

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen que dice:

"Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad con fecha 12/01/2001 en la que propone y razona la conveniencia de cesión gratuita de los bienes patrimoniales:

- Inmueble en C/ Minero, de una superficie de 313,16 m^2 con destino a Parque Comarcal de Bomberos.

Ayuntamiento de Azuaga SECRETARIA

Fdo.: Serafín Guerrero Morillo

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, la Comisión por unanimidad propone al Pleno de la esta Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1°.- Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha.

2°.- Que, por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

a) Justificación documental por la propia Entidad o Institución solicitante de carácter público y Memoria demostrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

b) Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad local.

c) Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporación con la antedicha calificación jurídica.

d) Informe del Interventor de fondos en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo a la finca objeto de cesión.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

SECRETARIA

Folio....7.....

e) Dictamen suscrito por técnico que asevere que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.
f) Información pública por plazo no inferior a quince días.
g) Informe del Sr. Secretario.
h) Agrupación de las fincas registrales nº 21.437, 1.438 y 21.249 y segregación de los 313,16 m^2 objeto de la cesión.

3.- Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la cesión propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda."

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

La presente certificación queda condicionada a lo establecido en el art. 206 del R.O.F.

Y para que así conste, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en funciones, en Azuaga a nueve de Febrero de dos mil uno.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo: Juan Carlos Castillo Monterrubio

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente fotocopia, es fiel reflejo de su original al que me remito

Azuaga, 21 JUNIO 2006 de 19

EL SECRETARIO EN FUNCIONES

SECRETARIA

Fdo.: Serafín Guerrero Morillo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB5692241B801BE3E6DD78D1110149CBF3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?de=verificar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB569241B9018BE3E6DD78D1110149CBF3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

3E4712433

NÚMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO.

ESCRITURA DE CESION.

En Castuera, mi residencia, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.———————————

Ante mí, **JOSE IGNACIO GUAJARDO-FAJARDO COLUNGA**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cáceres———

COMPARECEN

EL EXCMO. SR. DON FRANCISCO MARTOS ORTIZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.———————————

EL EXCMO. SR. DON JUAN MARIA VAZQUEZ GARCIA, Presidente de la Excma. Diputación de Badajoz.———

Intervienen:———————————

A) El primero en representación del referido Ayuntamiento en virtud de su cargo, del que tomó posesión en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 25 de septiembre del presente año, según resulta de certificación expedida por el Secretario General, don Enrique Pedrero Balas, con el visto bueno de la Alcaldesa accidental, doña Ascensión Godoy Tena, que incorporo a esta matriz.———————————

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB569241BB018BE3E6D78D110149C8F3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

B) El segundo en representación de la referida Diputación en virtud de su cargo, del que tomó posesión en sesión constitutiva de 19 de Julio del presente año, según resulta de certificación expedida por el Secretario General Accidental, don Tomás Guerrero Flores, con el visto bueno del Vicepresidente primero, don Eduardo de Orduña Puebla, que incorporo a esta matriz.———

Les **conozco** personalmente. Los juzgo con **capacidad** legal suficiente para el otorgamiento de esta escritura.————————

EXPOSICIÓN

PRIMERO: El Excmo. Ayuntamiento de Castuera es propietario con carácter patrimonial de la siguiente finca:————

Urbana: Solar, en esta villa de Castuera, sito en la Avenida de Europa, s/n. Su extensión superficial es de cuatro mil seiscientos cincuenta y tres metros cuadrados. Linda, izquierda entrando, fincas de resultado números 25 y 26, adjudicadas al Ayuntamiento de Castuera; derecha, finca de resultado número 22, adjudicada a don Pablo Carmona Hernández y doña Emilia Soto Sánchez; y fondo, lineas ferreas, terrenos de RENFE y otros.———

ASTUERA
mo 959
ro 179
io 164
ca 14.027
rip. 2ª

Titulo: Escritura de reparcelación voluntaria del Polígono Industrial número I La Serena de Castuera, otorgada ante mí, el día 21 de agosto de 1999, número 313 de protocolo.——————

Inscripción: Registro de la Propiedad de Castuera, tomo 959, libro 179, folio 164, finca 14.027, inscripción 1ª.——————

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB569241B018BE3E6DD78D1110149CBF3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

25 PTA

3E4712434

I. IGNACIO GUIJARRO-FAJARDO COLUNGA
NOTARIO DE CASTUERA (Badajoz)

Cargas: La finca está libre de cargas y de arrendamientos y no ocupada, según manifiestan, estando yo, el Notario, dispensado de solicitar la información registral al ser el transmitente una entidad de derecho público.———————————

Referencia catastral.- No consta. A mi requerimiento los comparecientes no me acreditan la referencia catastral, por lo que, a los efectos prevenidos en la Ley 13/96 de 30 de Diciembre, les advierto al respecto y ,especialmente, de la posibilidad de incurrir en infracción tributaria simple sancionada con multa de hasta ciento cincuenta mil pesetas.———————————

Valor: SEIS MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO **(6.355.998)** PTAS. EQUIVALE A TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS **(38.200,32)** EUROS.———————————

SEGUNDO: Expediente administrativo de enajenación.– Estos fueron los principales trámites del expediente:———————————

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Castuera, en sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 1996, adoptó por unanimidad el acuerdo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB5692241B9018BE3E6DD78D1110149CBF3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

de ceder gratuitamente a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, con destino al fin exclusivo de construcción de un parque de bomberos, una porción de terreno de mil metros cuadrados aproximadamente, o los que resulten del replanteo del proyecto técnico de referida construcción, previa segregación de aquél de la finca matriz, propiedad municipal, de las sitas en el Polígono Industrial "La Serena".

2.- Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 7 de junio de 1996, donde se daba un plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación, a efectos de examen del expediente por los interesados y formulación de las reclamaciones que estimaren convenientes. El citado plazo transcurrió sin que se presentara reclamación alguna.

3.- El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en sesión ordinaria de 29 de marzo de 1996, aceptó la cesión gratuita, para la construcción del parque de bomberos, asumiendo las condiciones que se establecen en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

4.- La Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, considerando cumplidos los requisitos tanto de carácter procedimental, así como el requisito sustantivo de la conveniencia para la Corporación de llegar a la cesión del bien de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB569241BB018BE3E6DD78D1110149CBF3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

3E4712435

referencia, trasladó al Excmo Ayuntamiento de esta villa su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 79.1º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

5.- El Pleno del Ayuntamiento de Castuera, en sesión de fecha 28 de noviembre de 1996, determinó los terrenos a ceder a la Excma. Diputación Provincial para la construcción del parque de bomberos, concretándolo en la finca referida en el expositivo primero de esta escritura.

Así resulta de certificación expedida por el señor Secretario del Ayuntamiento de esta villa, don Enrique Pedrero Balas, extendida en doce folios de fecha 25 de noviembre del presente año, completada por otra de fecha 20 de diciembre del mismo año, extendida en un solo folio, que incorporo a esta matriz.

ESTIPULACIONES

PRIMERA: **Cesión.–** El Excmo. Ayuntamiento de Castuera cede a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz la finca descrita y ésta la acepta, con destino al fin exclusivo de construcción de un parque de bomberos, asumiendo las condiciones que se establecen en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB569241BB018BE3E6DD78D1110149CBF3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

SEGUNDA: Todos los gastos que se deriven del otorgamiento de esta escritura serán de cargo de la Excma. Diputación de Badajoz.

OTORGAMIENTO

Leida esta escritura de conformidad con lo prevenido en el artículo 193 del Reglamento Notarial, los señores comparecientes -a quienes hice las reservas y advertencias legales y fiscales-, la aceptan y firman.

Manifiesta el adquirente que no desea que comunique al Registro de la Propiedad esta escritura a efectos de promover su presentación por el procedimiento señalado en el artículo 249.2 del Reglamento Notarial.

AUTORIZACION

Del contenido de este instrumento público extendido en tres folios de papel timbrado de uso notarial, serie 3E número 4712110 y los dos siguientes en numeración, yo, el Notario DOY FE.-

Firmado por los comparecientes. Firmado, rubricado y signado por mi, JOSÉ IGNACIO GUAJARDO-FAJARDO COLUNGA. Sellado.

```
                LEY 8/89     APLICACIÓN ARANCEL
CONCEPTO: CESION              BASE:6.355.998
NUMS. ARANCEL:1,4,7 NORMA 8ª.
HONORARIOS ARANCELARIOS: 36.417 PTS.
NOTA: La presente liquidación no comprende conceptos arance-
```

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

3E4712436

larios percibidos por gestión, suplidos ni impuestos (IVA).

----------DOCUMENTOS UNIDOS----------

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB569241B9018BE3E6DD78D1110149C8F3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB5692241B9018BE3E6DD78D1110149C8F3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

AYUNTAMIENTO
DE
06420 CASTUERA
(BADAJOZ)

ENTIDAD LOCAL N.º 01060362

Núm.....

DON ENRIQUE PEDRERO BALAS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA.

C E R T I F I C O: Que en el expediente tramitado por este Ayuntamiento a los efectos de cesión a la Excma. Diputación Provincial, de terrenos de propiedad municipal, sitos en el Polígono Industrial de la Serena, y con destino a la construcción de un Parque de bomberos, aparecen los documentos del siguiente tenor:

.....

.....

.....

.....

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB569241B9018BE3E6DD78D1110149CBF3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

3E4712437

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

Plaza de España, 1 - 06420 CASTUERA - (Badajoz)

ENTIDAD LOCAL Nº. 01060362

DON ENRIQUE PEDRERO BALAS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA (BADAJOZ).

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y seis, adoptó, entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente, dice lo siguiente:

14º.- SECCIÓN DE URGENCIAS.- Previa declaración de urgencia, se conocen los siguientes asuntos:

CESIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, DE TERRENOS SITOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA SERENA", PARA PARQUE DE BOMBEROS.- Con la finalidad de completar la dotación de servicios existentes en este municipio y a estos efectos, la construcción, por la Excma. Diputación Provincial, de un parque de bomberos que, sustituyendo al actualmente existente, por las escasas dimensiones que dificultan el normal desarrollo del mismo, en el inmueble que actualmente ocupa, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 28 de Septiembre de 1.995, se acordó la cesión de terrenos propiedad municipal, al sitio Pozo Nuevo, margen derecha, dirección Castuera–Zalamea de la Serena, de la C–413 y cuya ubicación se determinaría de acuerdo con las condiciones del proyecto de construcción, para la nueva ubicación del parque a construir. Una vez constatada técnicamente, por los Servicios de la Diputación, la inidoneidad de referidos terrenos cedidos, tanto por su ubicación como por superficie, es necesario, –sigue diciendo el Sr. Alcalde–, en mérito de lo que se pretende, poner a disposición de la Corporación Provincial, otros terrenos de la propiedad municipal aptos a dichos fines, ubicados en el polígono industrial "La Serena" y que reúnen las condiciones técnicas para dichos fines.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, del día 25 de Enero de 1.996, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.– Dejar sin efecto, anulando el acuerdo de este Órgano, de fecha 28 de Septiembre de 1.995 y, en su sustitución y a los mismos fines, ceder gratuitamente a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, con destino al fin exclusivo de construcción de un parque de bomberos, una porción de terreno de 1.000 m^2. aproximadamente, o los que resulten del replanteo del proyecto técnico de referida construcción, previa segregación de aquel de la finca matriz, propiedad municipal, de las sitas en el polígono industrial "La Serena", dentro de la zona industrial delimitada por las Normas Subsidiarias de Planeamiento, vigentes en este municipio.

2º.– Queda sujeta la cesión que antecede al cumplimiento exacto del fin y destino de los terrenos cedidos y los plazos de iniciación y terminación de las obras de construcción del Parque de Bomberos, determinados en éste y el correspondiente expediente tramitado a sus fines, se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que, en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para que se produzca la reversión a favor del Ayuntamiento, del terreno cedido, dimanante aquélla del incumplimiento de la condición expresa y sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3º.– Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la provincia, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el presente acuerdo se elevará a definitivo.

4º.– Dése cuenta de lo acordado a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el art. 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

5º.– Facultar al Sr. Alcalde Presidente, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, determine con los servicios competentes de la Excma. Diputación Provincial, la porción exacta de terreno a ceder, conforme a lo acordado en el punto 1º del presente, realizando cuantas gestiones precisas fueren para el buen fin de lo acordado y, transcurridos que fueren los quince días hábiles a que hace referencia el art. 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, sin que el órgano competente de la Junta de Extremadura, haya requerido al Ayuntamiento, expresando la normativa que estime vulnerada, proceda a la suscripción de la correspondiente escritura pública de cesión.

Para que conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Castuera a trece de Febrero de mil novecientos noventa y seis.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

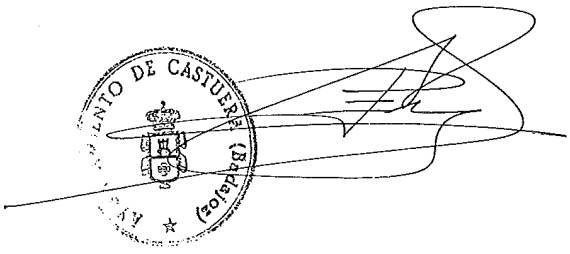

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB56924181B018BE3E6DD78D1110149CBF3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

25 PTA

3E4712438

[illegible] solicita licencia para instalar [illegible] de vehículos terrestres, en esta localidad [illegible], número 13 bajo.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que [illegible] oportunas.

[illegible], 7 de Mayo de 1996.—El Alcalde, Antonio M.ª [illegible]. 4284

Derechos de inserción, 2.790 ptas.

FERIA

EDICTO

Habiéndose solicitado por don Miguel Ladera Picón, licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Bodega, [illegible] en calle Badajoz, número 25 de Feria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se expone al público por término de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan formular las observaciones y/o reclamaciones oportunas.

En Feria, 13 de Mayo de 1996.—El Alcalde, ilegible. 4550

Derechos de inserción, 3.004 ptas.

CASTUERA

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1.996, se acordó ceder gratuitamente a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, con destino a la construcción de Parque de Bomberos, una porción de terreno de su propiedad de 1.000 m2. aproximadamente o el resultante del replanteo del proyecto técnico de referida construcción, en el Polígono Industrial «La Serena», dentro de la zona industrial delimitada por las Normas Subsidiarias de Planeamiento, vigentes en este municipio.

Lo que se hace público a efectos de que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda examinarse el expediente por las personas interesadas y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse éstas, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Castuera, 29 de Mayo de 1996.El Alcalde en Funciones, (Decreto Alcaldía de 22-6-95),Antonio Valiño Godoy. 5227

A los efectos [illegible] del Reglamento de Actividades Molestas, [illegible] y Peligrosas de 30 de Noviembre de [illegible] la vecina de esta localidad Francisca [illegible] ha solicitado un cambio de titularidad [illegible] de café-bar a su nombre a nombre de [illegible], S.L.

Lo que se hace público [illegible] que en el plazo de diez días contados desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la Provincia, puedan presentarse las observaciones pertinentes.

Medellín, 29 de Abril de 1996.—El Alcalde, Antonio Cabezas Sánchez. 4004

Derechos de inserción, 3.434 ptas.

ZURBARÁN

EDICTO

Don Antonio Cruz Pizarro, actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para una actividad dedicada a una discoteca, categoría a ubicar en calle Plaza de Guadalupe, número 8, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, se abre un período de "información pública por término de diez días", para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se prentende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Zurbarán, 12 de Abril de 1996.—El Alcalde, Teodoro Cruz Muñoz. 3362

Derechos de inserción, 4.292 ptas.

MONTIJO

ANUNCIO

Don Aurelio Carretero Talavera, con domicilio en Montijo, Avda. de América, número 3, ha solicitado licencia de apertura para la actividad de lavado manual de vehículos, en Ctra. Lobón-La Roca, P.K.5'300.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Montijo, 17 de Abril de 1996.—El Alcalde, ilegible. 3597

Derechos de inserción, 2.790 ptas.

(FRANQUEO CONCERTADO)

AYUNTAMIENTO DE
06420 CASTUERA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

NÚMERO 131 VIERNES, 7 DE JUNIO DE 1996 BA-1-1958

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB569241BB018BE3E6D7D8D110149CBF3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB5692241B018BE3E6DD78D1110149CBF3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

AYUNTAMIENTO
DE
06420 CASTUERA
(BADAJOZ)

ENTIDAD LOCAL N.º 01060362

Núm.....

DON ENRIQUE PEDRERO BALAS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA.

CERTIFICO: Que en el Boletín oficial del la Provincia de fecha 7 de junio de 1.996, aparece publicado anuncio del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria del día 31 de enero de 1.996, sobre la cesión gratuita a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz , con destino al Parque de Bomberos, de una porción de terreno de propiedad Municipal, sito en el Polígono Industrial "La Serena".

Que en citado anuncio se daba un plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación, a los efectos de examen del expediente por los interesados y formulación de las reclamaciones que estimaren conveniente.

Transcurrido el plazo de exposición, y no habiéndose presentado reclamación alguna, el acuerdo queda elevado a definitivo.

Y para que conste, a los efectos que proceda, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en funciones, en Castuera a tres de julio de mil novecientos noventa y seis.

Vº. Bº.
EL ALCALDE EN FUNCIONES

Antonio Vadillo

EL SECRETARIO GRAL.

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA (BADAJOZ)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB569241B801BE3E6DD78D1110149CBF3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DIPUTACION DE BADAJOZ

25 PTA

3E4712439

SECRETARÍA GENERAL

27 MAYO 1996

NEGDO. ACTAS Y ARCHIVO

4.000

TOMÁS GUERRERO FLORES, ABOGADO DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE BADAJOZ Y DE CÁCERES, LETRADO-JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA, Y SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

C E R T I F I C O.- Que según resulta de los antecedentes documentales que obran en esta Secretaría de mi cargo, y como me consta por razón del mismo, el Pleno de la Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **veintinueve** de **marzo** del año en curso, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran producirse al momento de la aprobación definitiva del acta, conforme a lo establecido por el artículo 27 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adoptó -entre otros- el **acuerdo** cuyo contenido literal es como sigue: --

※ **COMISIÓN DE HACIENDA**:

17.- Aceptación de cesiones gratuitas de terrenos de los Ayuntamientos de Castuera, Olivenza y Puebla de la Calzada, con destino a parques de bomberos.

Los Ayuntamientos de Castuera, Olivenza y Puebla de la Calzada, han planteado ante esta Diputación, la decisión de sus respectivos plenos municipales, de ceder gratuitamente los debidos terrenos en cada término, con destino a otros tantos parques de bomberos, de cara al paulatino mejoramiento del servicio. -- -- -- -- -- --

El dictamen de la Comisión Informativa resulta favorable a la aceptación de tales cesiones, según el expediente acumulado seguido al efecto, previo el cumplimiento de los requisitos legales establecidos. -- --

Y de conformidad con todo ello, estimándose la oportunidad de tales decisiones municipales, el Pleno de la Corporación Provincial, a tenor de cuanto se establece por el artículo 10 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, al fin expuesto **ACUERDA** : -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- --

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB5692241B9018BE3E6DD78D1110149CBF3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

PRIMERO.- Se acepta la cesión gratuita efectuada por el Ayuntamiento de Castuera, de una porción de terrenos de mil metros cuadrados aproximadamente al sitio del polígono industrial "La Serena", para la construcción de un parque de bomberos. -- -- -- -- -- -- -- -- -- --

SEGUNDO.- Asimismo, se acepta la cesión también gratuita realizada en favor de esta Diputación, por parte del Ayuntamiento de Olivenza, en una superficie de unos tres mil metros cuadrados, a segregar de finca propiedad municipal, calificada como urbana, con la misma finalidad de ubicar un parque de bomberos. -- -- -- -- -- -- -- -- --

TERCERO.- Por último es aceptada también la cesión gratuita de terrenos, expuesta por el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, con idéntico objetivo de construcción de un parque de bomberos, y -- -- -- --

CUARTO.- La Diputación asume las condiciones que se establecen por el artículo 111 del repetido Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y a tal efecto, el Servicio de Compras y Patrimonio, a través de su Sección competentes, iniciará los trámites necesarios al cumplimiento y efectividad de las cesiones aceptadas, facultándose cuanto fuere necesario en Derecho, al Presidente de esta Institución, don Eduardo de Orduña Puebla, para la formalización de cuantos documentos fueren precisos, e incluso para la firma de las correspondientes escritura públicas en su momento. Asimismo, se formalizará oportunamente, la inscripción registral de referidos terrenos, así como su debido reflejo en el Inventario general de Bienes y Derechos de esta Diputación. --

Y para que conste, pudiendo surtir los oportunos efectos ante el Servicio de Compras, -Sección de Patrimonio e Inventario-, expido la presente certificación, de orden y visada por el Presidente de esta Diputación, sellándose con el de la misma, en Badajoz, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis.-- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- --

Vº. Bº.
El Presidente,

-Eduardo de Orduña Puebla-.

E.L.M.A. DIPUTACIÓN PROVI. SECRETARÍA

- ✻✻✻ -

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Consejería de Presidencia y Trabajo

Dirección General de Administración Local e Interior

Paseo de Roma.
06800 MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 83

25 PTA

JUNTA DE EXTREMADURA 354712410

I. IGNACIO GUAIARDO-FAJARDO COLUNGA
I. NOTARIO DE CASTUERA (Badajoz)

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA
(BADAJOZ)
REGISTRO DE ENTRADA
N.º 1226
Fecha 19-7-96

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE
CASTUERA
(BADAJOZ)

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y TRABAJO
16 JUL. 96 011642
REGISTRO DE SALIDA

Se ha recibido en esta Dirección General de Administración Local e Interior, su escrito de fecha 5/7/96, mediante el cual se comunica que por esa Corporación se ha acordado la cesión gratuita de una porción de terreno de 1.000 m2 aproximadamente, o los que resulten del replanteo del proyecto técnico. Sito en el polígono industrial "La Serena", para parque de bomberos.

RESULTANDO: Que la cesión gratuita se hace a favor de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, que ha justificado los requisitos exigidos por el art. 110.1 a) para ser beneficiario de la cesión.

RESULTANDO: Que los bienes a que se refiere dicho expediente figuran en el Inventario de Bienes de la propiedad con la calificación jurídica de patrimoniales.

RESULTANDO: Que el acuerdo de cesión se ha adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación así como que se han cumplido los demás requisitos exigidos por el art. 110 del Reglamento de Bienes.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos tanto de carácter procedimental, así como el requisito sustantivo de la conveniencia para la Corporación de llegar a la cesión del bien de referencia.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB569241BB018BE3E6DD78D1110149CBF3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB569241B018BE3E6DD78D1110149CBF3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Consejería de
Presidencia y Trabajo

Dirección General de
Administración Local e Interior

Paseo de Roma,
06800 MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 83

JUNTA DE EXTREMADURA

Vistos y examinados los artículos 79 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículos 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Esta Dirección General de Administración Local e Interior, le traslada su conformidad de acuerdo con lo dispuesto en el Artº. 79-1º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Mérida, a 15 de julio de de 1996

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMON.
LOCAL E INTERIOR.-

Fdo.: Miguel Angel Guerra Gamero

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB5692241B9018BE3E6DD78D1111049CBF3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

3E4712441

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

Plaza de España, 1.- 06420 CASTUERA - (Badajoz)

ENTIDAD LOCAL Nº. 01060362

DON ENRIQUE PEDRERO BALAS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA (BADAJOZ).

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, adoptó, entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente, dice lo siguiente:

18º.- DETERMINACIÓN DE TERRENOS CEDIDOS A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, PARA PARQUE DE BOMBEROS, POR ACUERDO DEL PLENO DE 31 DE ENERO DE 1.996.- Dada cuenta de que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 31 de Enero de 1.996, se acordó la cesión a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, de terrenos sitos en el polígono industrial La Serena, para instalación de parque de bomberos, determinándose al efecto, para dicha cesión, la superficie de 1.000 m2. aproximadamente o los que resulten del replanteo del proyecto técnico de referida construcción, previa segregación de aquél de la finca matriz, propiedad municipal, de las sitas en polígono industrial La Serena, dentro de la zona industrial delimitada por las Normas Subsidiarias de Planeamiento, vigentes en este municipio.

Consecuencia de las propuestas de la Comisión Informativa de Hacienda, del día 21 de Noviembre de 1.996, en los puntos 11º y 13º de su Orden del Día, y de los puntos anteriores tratados en esta sesión, de que la disponibilidad de terrenos en el polígono industrial de referencia, se circunscribe a los terrenos que, formando parte de la finca matriz de número registral 12076, no se hallan afectos a las cesiones y enajenación comprendidas en los indicados puntos 11º y 13º de referida Comisión, ni de los correspondientes de esta sesión, así como tampoco a la cesión a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de 4.250 m2. aproximadamente, acordada en sesión del día 28 de Septiembre de 1.995, para la creación de un semillero de empresas.

La Corporación, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda del día 21 de Noviembre de 1.996, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Determinar como terrenos a ceder a la Excma. Diputación Provincial, para construcción de Parque de Bomberos en la localidad, complementando el acuerdo del Pleno de esta Corporación de 31 de Enero de 1.996, y en sus propios términos, los que resulten, previa las segregaciones correspondientes dentro de la finca matriz, con número registral 12076, de las cesiones realizadas a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por este Ayuntamiento para semillero de empresas y de las afectadas por el convenio con la misma para la terminación de las obras de infraestructura y servicios del polígono industrial de La Serena, que por acuerdo de esta fecha, igualmente se ceden, así como de los determinados

para su cesión, mediante enajenación, a la empresa Ganaderos Ovinos de la Serena, S.L., por acuerdo de esta misma fecha de modificación al de su adjudicación de 26 de Septiembre de 1.996, y a resultas, estos últimos, del trámite de información pública a que, por acuerdo de esta fecha, se somete.

2º.– Dése traslado de lo acordado a la Excma. Diputación Provincial, a los efectos procedentes.

Para que conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Castuera a tres de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

Antonio Vadillo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB5692241B9018BE3E6DD78D1110149C9F3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB569241BB018BE3E6D78D110149CBF3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DIPUTACION DE BADAJOZ

3E4712442

SECRETARÍA GENERAL

NGDO. ACTAS Y ARCHIVO

Excma. Diputación Prov. Badajoz
SERVICIO DE COMPRAS Y PATRIMONIO
10 MAR. 1997
REGISTRO DE ENTRADA
Num. 135

10 1997
Registro de
NUM. 2.078

TOMAS GUERRERO FLORES, ABOGADO DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE BADAJOZ Y CACERES, LETRADO-JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA, Y SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ.- - - - - - - - - - -

Certifico que según resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo, en la sesión plenaria ordinaria celebrada por esta Corporación provincial el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis (**20.DIC.1996**), y dentro del apartado de **correspondencia**,la misma tomó conocimiento de un oficio del Alcalde de Castuera, trasladando acuerdo plenario de dicho Ayuntamiento, por el cual se cede a esta Institución los terrenos sitos en el polígono industrial La Serena, para instalación de parque de bomberos.- -

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Compras y Patrimonio, expido esta certificación en Badajoz a seis de marzo de mil novecientos noventa y siete (**06.MARZO.1997**).-

VºBº:

EL PRESIDENTE,

-Eduardo de Orduña Puebla-

Felipe Checa, 23 — Teléfono 21 24 38 — 06071 BADAJOZ

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Para que conste, a los efectos que proceda, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Martos Ortiz, en Castuera a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GRAL.

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB5692241B9018BE3E6DD78D1110149C9F3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB569241BB018BE3E6DD78D1110149CBF3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

3E4712443

AYUNTAMIENTO
DE
06420 CASTUERA
(BADAJOZ)

ENTIDAD LOCAL N.º 01060362

Núm.

DON ENRIQUE PEDRERO BALAS, Secretario General del Ayuntamiento de Castuera,

CERTIFICO: Que por acuerdo del Pleno de fecha 28 de Noviembre de 1.996, se acordó la determinación de los terrenos a ceder a la Excma. Diputación Provincial, para construcción del parque de bomberos en la localidad, complementando acuerdo del mismo Organo de fecha 31 de Enero de 1.996, y que previas las segregaciones correspondientes dentro de la finca matriz, con número registral nº. 12.076, así como las cesiones realizadas y que se expresan en los acuerdos plenarios referidos, queda determinado con los datos regístrales que más abajo se relacionan, el siguiente bien de propiedad municipal:

URBANA. SOLAR, en la villa de Castuera, Avenida de Europa, sin número de gobierno, de una extensión superficial de 4.653 m2.

LINDA: Izquierda entrando: Finca de número 25 y 26, adjudicada al Ayuntamiento de Castuera; Derecha: Finca de resultado nº.: 22, adjudicada al D. Pablo Carmona Hernández y Dª. Emilia Soto Sánchez, y fondo líneas férreas, terrenos de RENFE y otros.

FINCA REGISTRAL: 14.027

Y para que conste, a los efectos de su unión al expediente tramitado para cesión de terrenos a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz para la construcción de Parque de bomberos, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Martos Ortiz, en Castuera a veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB56924181B018BE3E6DD78D1110149C8F3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

AYUNTAMIENTO
DE
06420 CASTUERA
(BADAJOZ)

ENTIDAD LOCAL N.º 01060362

Núm.

DON ENRIQUE PEDRERO BALAS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA.

CERTIFICO: Que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, de día veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, tomó posesión del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castuera, por renuncia del anterior, D. FRANCISCO MARTOS ORTIZ, con D.N.I., nº.: 30.188 .361, cargo que sigue ostentando en el día de la fecha.

Y para que así conste, a los efectos que proceda, expido la presente con el visto bueno de la Alcaldesa Accidental, en Castuera a diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA ACCTAL.
(D.A. : 29/09/99)

El SECRETARIO GRAL.

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA (BADAJOZ)

Fdº.: ASCENSION GODOY TENA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB5692241B9018BE3E6DD78D1110149CBF3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
SECRETARÍA GENERAL

25 PTA
VERIFICADO PERITAS

3E4712444

c/ Felipe Checa, 23
06071 - Badajoz
Tf.: 924 21 24 38

TOMÁS GUERRERO FLORES, ABOGADO DE LOS COLEGIOS DE BADAJOZ Y DE CÁCERES, LETRADO-JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL y SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA MISMA.

CERTIFICO que según me consta por notoriedad y en razón al puesto que ejerzo y como aparece acreditado en el fondo documental que se conserva en esta Secretaría, don ***Juan María Vázquez García,*** resultó elegido Presidente de esta Diputación en sesión constitutiva de diecinueve de julio del corriente año de mil novecientos noventa y nueve, en la que tomó posesión del cargo, continuando a la fecha en efectivo y pleno ejercicio del mismo, con las facultades que al efecto se regulan en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes que resultan de aplicación. -- --

Y a los oportunos efectos ante el Excmo. Ayuntamiento de **Castuera**, extiendo esta certificación en Badajoz a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

V°. B°.:
El Vicepresidente
Primero,

Fdo. *Eduardo de Orduña Puebla.*

- ** -

ES PRIMERA COPIA de la matriz correspondiente donde queda anotada esta saca, que expido a instancia del otorgante en doce folios de la serie 3C, números 4712433 y los oncesiguientes de orden, que signo, firmo, rubrico y sello en Castuera, al día siguiente de su otorgamiento. **DOY FE.**

I. IGNACIO GUAJARDO-FAJARDO COLUNGA * NOTARIO DE CASTUERA (Badajoz)

El presente documento se devuelve al interesado por haber alegado que el acto o contrato que contiene está exento al Impuesto, [illegible] que se conserva en la Oficina para [illegible] para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso, procedan.

Castuera, 8 de Febrero de 2000

El Liquidador

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB569241BB018BE3E6D78D110149CBF3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB569241BB018BE3E6DD78D1110149CBF3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASTUERA

Previa calificaciòn del precedente documento y en virtud de la misma, se ha INSCRITO el pleno dominio a favor de EXCMA. DIPUTACION DE BADAJOZ por tìtulo de cesiòn gratuita, en donde indica el cajetìn puesto al margen de la descripciòn de la finca.

El asiento practicado queda bajo la salvaguardia de los Tribunales y produce los efectos derivados de los artìculos 1, 17, 20, 32, 34, 38 y 41, entre otros, de la Ley Hipotecaria.

Con valor de simple nota informativa se manifiesta que la referida finca se encuentra Libre de cargas.

Castuera a 29 de febrero de 2.000.-

EL REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CASTUERA

Nota. De conformidad con el art. 53 de la Ley 13/96 de 30 de Diciembre no se ha aportado la referencia catastral. Castuera a veintinueve de febrero del dos mil.-

BASE: Declarada ☐ Fiscal ☐ N.º 2-2.º-Inciso 2.º B. AD 3.º Ley 8/1.988 ☐

HONORARIOS: Incluido IVA | N.º ARANCEL: | MINUTA N.º

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB5692241B018BE3E6DD78D1110149C8F3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

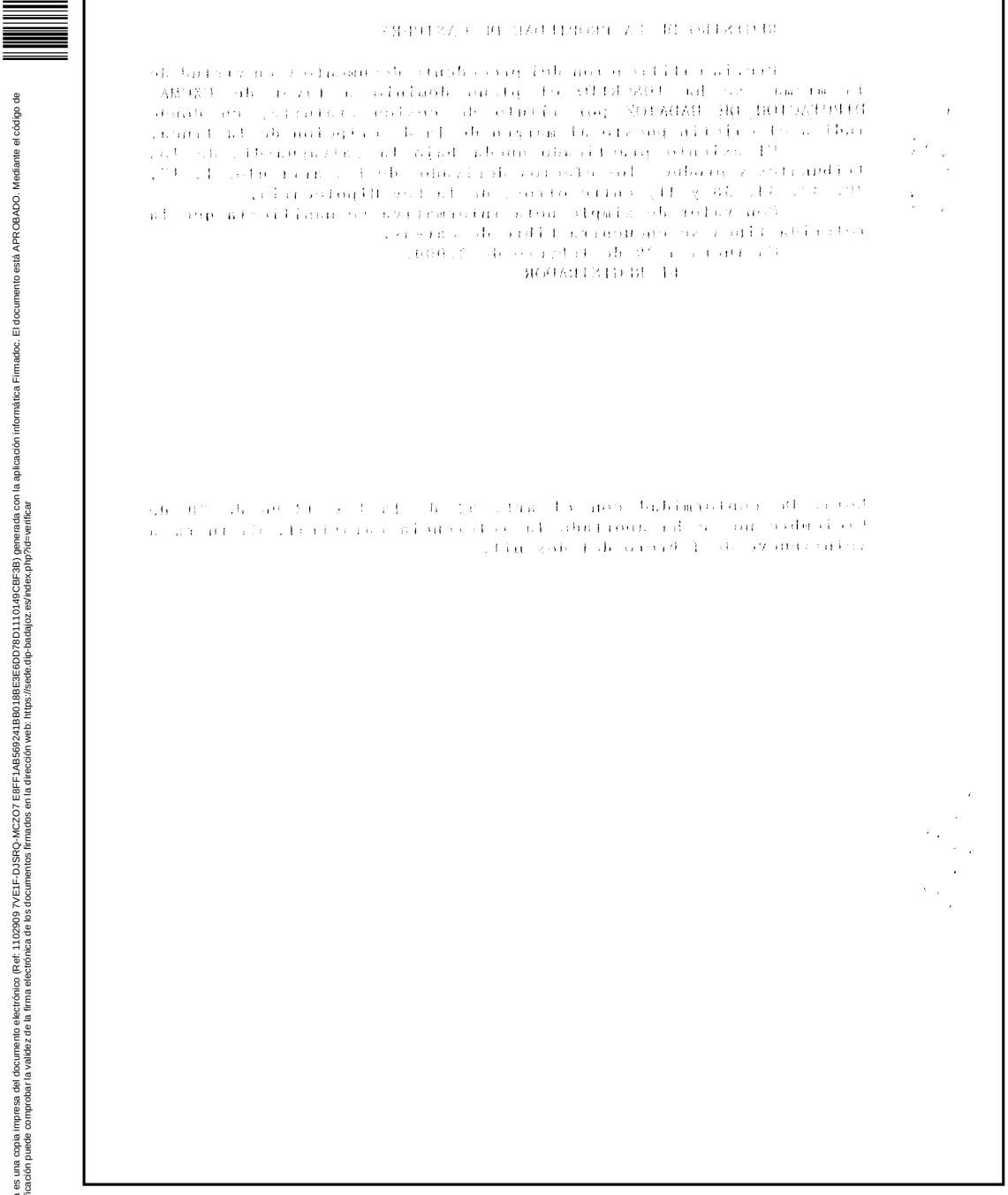

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB5692241BB018BE3E6DD78D1110149C9F3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA · SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6070301PD7067A0001MS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL ADOLFO SUAREZ 51 Es:1 Pl:00 Pt:01 06007 BADAJOZ [BADAJOZ]

Clase: Urbano
Uso principal: Oficinas
Superficie construida: 5.797 m2 **Año construcción:** 2000

Valor catastral [2020]:	1.320.930,09 €
Valor catastral suelo:	24.129,31 €
Valor catastral construcción:	1.296.800,78 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
DIPUTACION DE BADAJOZ	P0600000D	100,00% de propiedad	CL FELIPE CHECA 23 06001 BADAJOZ [BADAJOZ]

Construcción

Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²
1 /00 /01	OFICINA	162	1 /00 /02	ALMACEN	34
1 /00 /03	OFICINA	2.391	1 /00 /04	SOPORT. 50%	116
1 /00 /05	INDUSTRIAL	761	1 /00 /06	APARCAMIENTO	1.925
1 /00 /07	SOPORT. 50%	31	1 /00 /08	ALMACEN	186

Continúa en páginas siguientes

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 16.373 m2 Parcela con varios inmuebles [division horizontal] **Coeficiente de participación:** 50,00 %

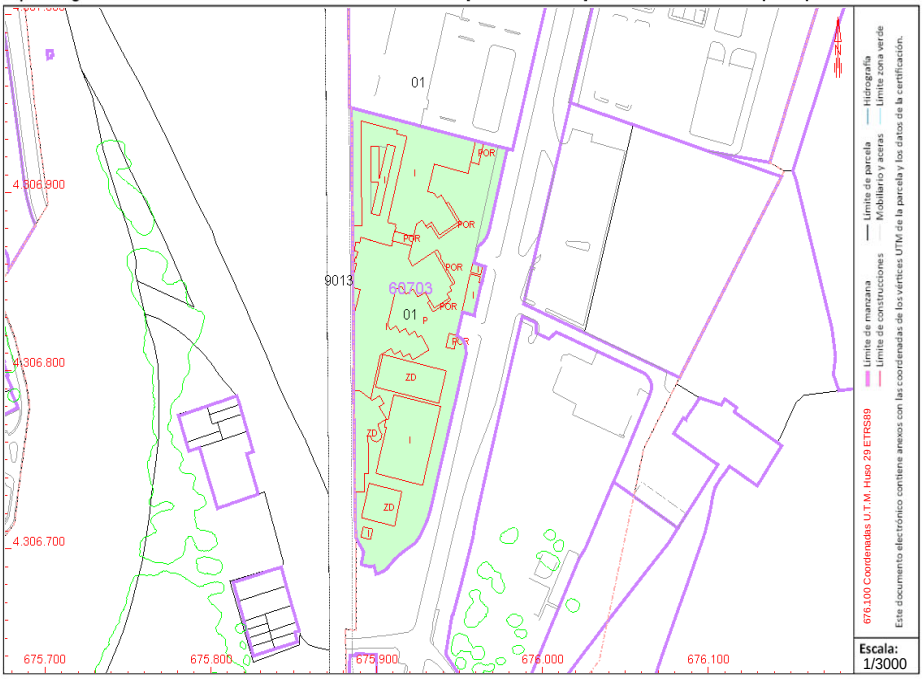

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: DIPUTACION DE BADAJOZ-GESTION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
Finalidad: consulta
Fecha de emisión: 28/05/2020

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **HCGQGPBRFKYDR6CW** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 28/05/2020

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA · SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6070301PD7067A0001MS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

Construcción (Continuación)

Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²
1 /00 /09	ALMACEN	191			

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

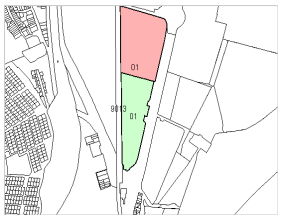

Referencia catastral: 6172101PD7067A0001JS

Localización: CL ADOLFO SUAREZ 41
BADAJOZ [BADAJOZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
JUNTA DE EXTREMADURA	S0611001I	PS DE ROMA EDIF.C DIR.INGRES PI:03 06800 MERIDA [BADAJOZ]

Referencia catastral: 06900A228090130000ET

Localización: Polígono 228 Parcela 9013
CANAL DE BADAJOZ. BADAJOZ [BADAJOZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	P0601500B	PZ ESPAÑA [TESORERIA] 3 06002 BADAJOZ [BADAJOZ]

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB5692241B9018BE3E6DD78D1110149CBF3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **HCGQGPBRFKYDR6CW** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 28/05/2020

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB569241BB018BE3E6DD78D1110149CBF3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Consulta y certificación de Bien Inmueble

Volver

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral	6551102PC6865S0001AQ
Localización	CL PESCADORES 1 06100 OLIVENZA (BADAJOZ)
Clase	Urbano
Uso principal	Industrial
Superficie construida ()	793 m²
Año construcción	1998
Valor catastral suelo	52.081,51 €
Valor catastral construcción	125.209,20 €
Valor catastral	177.290,71 €
Año valor	2019
Fecha de modificación en Catastro	05/06/2019
Fecha de la alteración	03/04/2013
Expediente	398506.6/19 (..\Expedientes\SECExpediente.aspx?clase=G&ejercicio=19&numero=398506&control=6&delegacion=6&pagina=OVCCo

PARCELA CATASTRAL

Parcela construida sin división horizontal

Localización	CL PESCADORES 1 OLIVENZA (BADAJOZ)
Superficie gráfica	2.946 m²

(../Cartografia/mapa.aspx?del=6&mun=95&refcat=6551102PC6865S0001AQ&final=consulta)

TITULARIDAD

Apellidos Nombre/Razón Social	DIPUTACION DE BADAJOZ
NIF/NIE	P0600000D
Domicilio fiscal	CL FELIPE CHECA 23 06001 BADAJOZ (BADAJOZ)
Derecho	100,00% de Propiedad
Fecha de modificación en Catastro	24/02/2003
Fecha de la alteración	26/12/2002
Expediente	13314.6/3 (..\Expedientes\SECExpediente.aspx?clase=G&ejercicio=03&numero=13314&control=6&delegacion=6&pagina=OVCCon

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²	Tipo Reforma	Fecha Reforma
ALMACEN	1	00	01	567		
OFICINA	1	01	01	226		

Normativa reguladora (http://www.catastro.minhap.es/ayuda/legislacion.html) Política de privacidad (http://www.catastro.minhap.es/ayuda/langosta/www.catastro.minhap.es/ayuda/accesibilidad.html) Accesibilidad (http://www.catastro.minhap.es/ayuda/accesibilidad.html) Mapa web (http://www.catastro.minhap.es/ayuda/mapaweb.htm)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB5692241B018BE3E6DD78D1110149C8F3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.ALEGACIÓN: **ALEGACIONES DE PATRIMONIO A AUDITORÍA CPEI DOCUMENTACIÓN ADJUNTA**		
OTROS DATOS Código para validación: **7VE1F-DJSRQ-MCZO7** Fecha de emisión: **9 de junio de 2020 a las 15:13:09** **Página 33 de 34**	FIRMAS	ESTADO **APROBADO** 01/06/2020 09:08

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB5692241B0188E3E6DD78D1110149C8F3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1102909 7VE1F-DJSRQ-MCZO7 E8FF1AB5692241B0188E3E6DD78D1110149C8F3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

3 – Área de Personal

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122386 O0O9M-HMPVA-TGRG0 9C55D60F872A914FC721FC253E0C91EA92EE5069) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AUDITORÍA PÚBLICA CUENTAS ANUALES CPEI 2018.

JOSÉ RAMÓN SUÁREZ ARIAS, Jefe de Servicio de Administración del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, en relación con el asunto epigrafiado, emite el siguiente **INFORME.**

I. CONSIDERACIONES PREVIAS

Primero.- Con fecha ocho de abril pasado, la Intervención General de la Diputación Provincial de Badajoz remite a esta Jefatura el informe de auditoría referente a las cuentas anuales del ejercicio 2018 del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios, CPEI, realizado por el Grupo de Auditores Públicos, S.A.P., firmado el 19 de marzo y visado por dicha Intervención con fecha de 20 de marzo; en el escrito de remisión se hace constar que se dispone de un plazo de quince días para realizar alegaciones o aclaraciones, quedando dicho plazo en suspenso por la situación excepcional del estado de alarma.

Segundo.- Posteriormente, con fecha diecinueve de mayo se nos envía desde la Intervención General un nuevo escrito, en el que se indica que el plazo de alegaciones se inicia a partir de la recepción de ese escrito, ya que de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 8/2020, no se dan actualmente las causas para suspender la ejecución del contrato firmado.

II. ACLARACIONES Y ALEGACIONES.

Primero.- Falta de información.

Se indica en las páginas seis y treinta y tres del Informe: **"**Se ha seleccionado una muestra de 9 de los 48 trabajadores para verificar los anticipos de nómina al personal, conjuntamente con los ingresos del capítulo 8 en la "Liquidación del Presupuesto de Ingresos". Para ello se ha solicitado la siguiente información: solicitud del anticipo/préstamo; aceptación de las condiciones, ingreso del anticipo/préstamo, nómina de concesión, nómina de inicio de la devolución y pago de la misma. Se ha verificado la documentación facilitada por la entidad, sin embargo no ha sido posible obtener el pago de la nómina del primer reintegro de la devolución".

A ello hay que aclarar y precisar que en fecha veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve, se recibió correo electrónico, reenviado al Área de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 123286 O0O9M-HMPVA-TGRG0 9C55D60F872A914FC721FC253E0C91EA92EE5069) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Recursos Humanos por empleados del Área Económica, emitido por Sergio Zache Collado, de la empresa auditora, en la que solicitaba la información señalada en el párrafo anterior.

El veintiséis de diciembre, la empleada del Área de Recursos Humanos Beatriz Porras Ayala envió por correo electrónico la documentación administrativa solicitada. Y ese mismo día, la funcionaria de Recursos Humanos, destinada en Nóminas, Mª de los Ángeles Santamans Rodríguez, envió también la información solicitada por correo electrónico al Área de Economía. En concreto las nóminas de cobro o percepción del anticipo y las nóminas de la primera devolución del anticipo de los empleados Álvarez Gómez, febrero y marzo de 2018; Bernabé Vicioso, agosto y septiembre 2018; Calderón Martínez, Castro Romero y Ortega Polo, abril y mayo de 2018; Granado Tatuarte y Seco de Herrera, marzo y abril de 2018; Costa Ramos y Vega Ferrera, julio y agosto de 2018.

Por último, es posible que cuando indican que no se ha proporcionado la información sobre el pago de la nómina correspondiente al primer reintegro de la devolución de anticipos al personal seleccionado se refieran a un anticipo que figura en la muestra solicitada y que, estrictamente no es tal, sino que corresponde al anticipo general concedido a los empleados para abonar la carrera profesional nivel I del año 2018, por un importe de 169.592,59 €.

Segundo.- Realización de muestra aleatoria.

Se indica en el informe que se ha realizado una muestra aleatoria de veintiún trabajadores, a partir del listado total de trescientos cuarenta empleados del Consorcio, y se han realizado las siguientes comprobaciones: bases certificado de retenciones, bases contingencias RNT y retención IRPF.

a) **Modelos 145 de los trabajadores seleccionados**: "se ha constatado que los modelos 145 firmados por los trabajadores presentan años diferentes de cumplimentación, por lo que existe un riesgo de que las retenciones a cuenta del IRPF no sean las adecuadas, de acuerdo con la normativa vigente, por lo que sería recomendable que anualmente se solicite a todos los trabajadores la presentación de este modelo. Por ello, se recomienda solicitar anualmente a todos los trabajadores la confirmación de su situación personal (modelo 145) a efectos de asegurar un adecuado cálculo de las retenciones de IRPF aplicadas en cada ejercicio".

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 123286 O0O9M-HMPVA-TGRG0 9C55D60F872A914FC721FC253E0C91EA92EE5069) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

A este respecto, hay que indicar que, como bien es sabido, mediante Resolución de 3 de enero de 2011, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se aprobó el modelo 145, de comunicación de datos del perceptor de rentas del trabajo a su pagador o de la variación de los datos previamente comunicados.

En el apartado séptimo de dicha Resolución, forma y plazos de presentación del modelo 145, se establece: "... para que el pagador de los rendimientos del trabajo tenga en cuenta la situación personal y familiar del perceptor, incluida la relativa a la obligación de satisfacer pensiones compensatorias al cónyuge o anualidades por alimentos, fijadas ambas por decisión judicial, así como la circunstancia de estar destinando cantidades para la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual utilizando financiación ajena por las que vaya a tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual ..., el perceptor deberá presentar la correspondiente comunicación de datos. La presentación de comunicación de datos al pagador, debidamente firmada, deberá efectuarse en el modelo 145 aprobado en la presente resolución o, en su caso, en los formularios que se ajusten a su contenido, sin que sea preciso reiterar en cada ejercicio dicha comunicación en tanto no varíen los datos anteriormente comunicados".

No obstante, puede ser conveniente que periódicamente se solicite a los trabajadores la cumplimentación general del modelo, de común acuerdo con la Gerencia del Consorcio.

b) **Porcentaje de retención de IRPF:** se indica que en la muestra de trabajadores seleccionada, se ha comprobado el porcentaje de retención de IRPF aplicado a cada trabajador seleccionado según la normativa en vigor, siendo la diferencia del porcentaje superior al 1% en exceso o en defecto en al menos en 5 casos.

Entendemos que contemplan el porcentaje retenido sobre la retribución anual, pero no tienen en cuenta que al trabajador se le hayan abonado prestaciones derivadas de Incapacidad Transitoria ni las situaciones personales y familiares declaradas por los empleados (debe tenerse en cuenta la cuestión referida a la reducción por "adquisición de vivienda habitual" y otras incidencias, que expresamente se hace constar en el apartado de observaciones):

Ello se refleja en las tablas siguientes:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 132386 O0O9M-HMPVA-TGRG0 9C55D60F872A914FC721FC253E0C91EA92EE5069) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

EMPLEADO	RETRIB.	DESCUENTO SEG. SOCIAL	SITUACIÓN	CUOTA RETENIDA	CUOTA AEAT	OBSERVACIONES
0932W	31.677,05	2.076,17	Situación 1. Descendiente año 2008. Deducción por vivienda habitual.	**5.068,37**	4.526,65	Solicitó un 16%, por lo que la cuota es superior.
6356C	35.886,19	2.284,98	Situación 2. Descendientes años 2000 y 2007. Deducción por vivienda habitual	**5.471,22**	6.104,24 – 639,22 = 5.465,02	Minoración por adquisición de vivienda 639,22 (Aplicado hasta Noviembre, en Diciembre supero el máximo para la reducción 33.007,20)
8031E	30.640,94 (Incluyen 2.309,03 percibidas por Incapacidad Transitoria)	2.469,22	Situación 3. Deducción por vivienda habitual	4.681,18 (Incluyen 337,91 retenidas por Incapacidad transitoria	4.960,77 – 284,02 = 4.676,75	Minoración por adquisición de vivienda desde que lo comunicó -Agosto-, por tanto importe aplicado 284,02
8741C	33.434,77	2.136,85	Situación 2. Descendiente 2001. Deducción por vivienda habitual	**5.040,69**	5.670,54 – 612,61 = 5.057,93	Minoración por adquisición de vivienda 612,61 (Aplicado hasta Noviembre, en Diciembre supero el máximo para la reducción 33.007,20)
8936X	33.126,15	2.116,51	Situación 2. Descendientes años 1996 y 2001	**4.683,24**	5.326,68 – 654,58 = 4.672,21	Minoración por adquisición de vivienda 654,58 (Aplicado hasta Noviembre, en Diciembre supero el máximo para la reducción 33.007,20)

c) **Diferencias cotizaciones: "**se indica que se ha comprobado mediante la Relación Nominal de los trabajadores (RNT o TC2) el correspondiente alta de los trabajadores, así como las bases declaradas a la Seguridad Social y que para la muestra seleccionada existe una diferencia de 20.509,68 euros entre las bases de cotización analizadas en el certificado de retenciones (por importe de 685.000,12 euros) y las bases declaradas en los RNT aportados por la entidad. Dicha diferencia supone un 2,99% sobre el total de la muestra seleccionada".

Con los datos aportados, hasta el momento no ha sido posible obtener una explicación o documentación soporte que justifique las diferencias expuestas en el informe de la auditoría.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 132386 O0O9M-HMPVA-TGRG0 9C55D60F872A914FC721FC253E0C91EA92EE5069) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Tercero.- Diferencia comparativa.

Se indica en las páginas 25 y 42 que: " En relación con los gastos de personal, la conciliación del resumen anual de nóminas con gasto registrado en la "cuenta 640 Gastos de personal" y las obligaciones reconocidas en los artículos correspondientes al "Capítulo 1 Gasto de personal" de la "Liquidación del Presupuesto de Gastos", una vez deducidos los conceptos identificados y no incluidos en el capítulo 1 según su naturaleza, muestra una diferencia de 28.419,91 euros, diferencia sobre la que no ha sido posible obtener una explicación o aclaración que permita concluir sobre la razonable conciliación de ambos saldos".

Es complicado, con la información que se aporta, calcular esas diferencias existentes. De hecho, al comparar el informe de nóminas y la contabilidad, restan al informe de nóminas la carrera profesional como si no fuera contablemente un gasto de capítulo 1 cuando nosotros si lo incluimos ahí y, por tanto, esa diferencia es errónea.

A continuación insertamos un cuatro explicativo de las posibles diferencias:

CONCEPTO	RESUMEN ANUAL DE NOMINAS	ARTICULOS CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	DIFERENCIA
TOTAL BRUTO ANUAL	10.886.232,22 €		
024 - Dietas	2.319,16 €		
258 - Dietas Cursos	1.834,30 €		
028 - Kilometros	8.060,94 €		
259 - Kilometros Cursos	482,03 €		
195 - Cursos propia Entidad	20.520,00 €		
040 - Abono Anticipos	174.600,00 €		
052 - Asistencia a Tribunales	881,28 €		
235 - Asistencia a Consejos CPEI	8.160,00 €		
	10.669.374,51 €	**10.669.052,19 €**	**322,32 €**

Cuarto.- Imputación seguros sociales mes de diciembre:

Se indica en las páginas 31 y 43 que: "En cuanto al Capítulo 1 Gastos de Personal, se ha comprobado que el gasto de seguridad social a cargo del Consorcio del mes de diciembre, siendo gasto contable en la contabilidad financiera quizás procedería, conforme al criterio que mantiene la TGSS, imputarlo desde el punto de vista presupuestario al ejercicio siguiente, año en el que la SS, lo reconoce como derecho, si bien el efecto neto interanual

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 132386 O0O9M-HMPVA-TGRG0 9C55D60F872A914FC721FC253E0C91EA92EE5069) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

es poco significativo, la imputación temporal en la ejecución presupuestaria si es relevante. Por tanto, el importe afectado correspondiente a la cuota empresarial del mes de diciembre de 2017 (322.808,84 euros) podría incrementar las obligaciones reconocidas en la ejecución del presupuesto del ejercicio 2018 y, en ese caso, disminuirían las obligaciones reconocidas en la ejecución de dicho presupuesto, por la cuota empresarial del mes de diciembre de 2018 (349.050,40 euros)".

Indicar al respecto que hay que conciliar el criterio que mantiene la Tesorería General de la Seguridad Social, de imputar desde el punto de vista presupuestario el importe de los seguros sociales de diciembre al ejercicio siguiente, año en el que la SS, lo reconoce como derecho, si bien el efecto neto interanual es poco significativo.

Es todo cuanto tengo que informar.
En Badajoz, a 8 de junio de 2020.

DOCUMENTO
.INFORME DE AUDITORÍA: **ICF Def CPEI 2018 (20206030)_firmaGAP**

IDENTIFICADORES
Nº: **2020/2**

OTROS DATOS
Código para validación: **IWBXK-BJ2X5-EJHVD**
Fecha de emisión: **22 de Abril de 2022 a las 10:40:22**
Página 112 de 123

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 01/07/2020 18:27

ESTADO
FIRMADO
01/07/2020 18:27

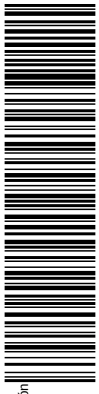

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS

Anexo II Comentarios a las alegaciones

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11400070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS

COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES SOBRE EL INFORME PROVISIONAL DE AUDITORÍA DE CUENTAS

Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz (CPEI)

Ejercicio 2018

Con fecha 9 de junio de 2020 se recibe escrito de alegaciones de la entidad, firmado por Dña. María Antonia Hernández Villarín (Tesorera), Dña. María José Fernández González (Jefa de Sección de Gestión Económica), Dña. Ana Mª Frade Parra (Directora de Área de Economía Compras y Patrimonio) y D. José Ramón Suárez Arias (Jefe de Servicio de Administración del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior) en relación con el contenido del Informe Provisional de Auditoría de Cuentas emitido con fecha 20 de marzo pasado.

A continuación, se exponen cada una de las alegaciones presentadas, así como las observaciones a las mismas y la conclusión respecto al contenido de dicho Informe:

Informe Provisional de Auditoría de Cuentas

Área de Tesorería

Alegaciones

"En el informe de auditoría del C.P.E.I., en su página 21 apartado 4. Resultados. indican: "Con relación a las personas autorizadas en las cuentas bancarias, existen diferencias como se puede ver a continuación…" y reflejan un cuadro resumen sobre autorizados en cuentas de Liberbank, BBVA, Caixa Geral (ahora ABANCA), Ibercaja y Caixabank.

Y continúa "El ***exceso de personas autorizadas*** *supone una debilidad en el sistema de control interno. Sería recomendable que la entidad, que proceda a actualizar las facultades otorgadas a las personas realmente autorizadas*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

existentes en la actualidad, comunicando los cambios oportunos a las entidades bancarias".

A tales efectos se comunica que consta, por la información obtenida de las mismas EEFF, que los autorizados en las cuentas se corresponden con los que deben ser según los Estatutos del Consorcio y el Decreto de Presidencia sobre delegación de competencias de 5/07/2019 publicado en el BOP de 8/07/2019, el Interventor y Tesorero.

Por último, indicar que efectivamente en la entidad Liberbank existen dos personas autorizadas que no aparecen en las otras entidades bancarias, se trata de dos habilitados de una cuenta restringida de anticipo de caja fija y, como no puede ser de otra manera, deben ser autorizados (según se establece en la Base 43 de ejecución del presupuesto 2020 del C.P.E.I.

Se anexa a esta comunicación las solicitudes dirigidas por esta Tesorería a las EEFF recibidos y sellados por las mismas en las fechas que constan en documentos, así como la documentación ofrecida por las EEFF del estado actual de autorizados en las cuentas al día de la fecha (a excepción de BBVA que, a la fecha y tras varios requerimientos, no nos han remitido el certificado de autorizados y titulares de cuenta. Los mismos se incorporarán al expte. cuando nos lo remitan)."

Observaciones

Se toma en consideración la alegación presentada presentando información sobre las personas autorizadas mediante estatutos, además de observarse la solicitud de reorganización de las autorizaciones bancarias a fecha 11 de diciembre de 2019.

Conclusión

Se modifica el párrafo correspondiente suprimiendo la recomendación.

Área de Patrimonio

Alegaciones

"(…) el informe de auditoría elaborado por la empresa Grupo de Auditores Públicos sobre las cuentas del ejercicio 2018 recibido el pasado 8 de abril, se ponen de manifiesto discrepancias entre el importe registrado en el Registro Auxiliar de Patrimonio y el importe registrado en las cuentas de inmovilizado en el Balance de CPEI. Estas discrepancias se deben a varios factores:

En primer lugar, en 2.018 las ***aplicaciones de gestión patrimonial y de contabilidad****, aún no estaban integradas, por lo que no existían procedimientos de conciliación entre la información gestionada por la sección de patrimonio y la de contabilidad, y no hay constancia de que se haya realizado un registro*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS

exhaustivo del inventario patrimonial que recoja todos los elementos inventariables en uso por parte del Consorcio.

En el cuadro de la página 18, no se ha tenido en cuenta la ***información catastral que se envió del parque de Olivenza****, donde aparecen desglosados los valores de suelo y construcción. También se envió la información de Mérida y la de Don Benito, que no constan, pero en estas el valor catastral no sólo se refiere al parque de bomberos, sino que incluye otras edificaciones, por lo que no es deducible el valor catastral real. Queda pendiente la segregación en catastro, así como el cambio de titularidad, de varias de las parcelas.*

En el punto 5.1.1.2 de la página 41, hace alusión a que no hay ninguna ***documentación de los parques de Castuera****, del que se adjunta la escritura de cesión, y de Azuaga del que se adjunta el certificado de cesión por pleno del Ayuntamiento.*

En cuanto a inmuebles, queda pendiente regularizar el ***edificio donde el consorcio realiza su actividad en Badajoz*** *(además de parque móvil y talleres) situado en la carretera de Cáceres, que está de alta en la entidad Diputación, con valor de adquisición 0, y mejoras por 226.666,42€, y cuyo valor catastral según certificación adjunta, asciende a 1.320.930,09. También queda pendiente realizar la adscripción del solar para la ampliación del parque de bomberos de Don Benito, que está de alta en la entidad Diputación con un valor de 175.100€.*

Desde del 1 de Enero de 2.020 se han integrado las ***aplicaciones de contabilidad (sicalwin) y gestión patrimonial (GPA)****, quedando pendientes el análisis y regulación de los saldos iniciales y las variaciones de ejercicios anteriores. En el período de Enero a Abril de 2.020 se han dado de alta un total de 22 operaciones por carga inicial con fecha 2.018 a 2.019 por importe de 24.616,53€."*

Observaciones

Respecto a las aplicaciones de contabilidad patrimonial, nos remitimos a las recomendaciones de control interno.

Se ha revisado el catastro del parque de Olivenza y se procede a su modificación en el informe. Referido a los parques de Mérida y Don Benito al no constar datos no se modifica lo expresado al respecto.

Por último, respecto a la documentación recibida a fecha 9 de junio de los parques de Azuaga y Castuera se modifica su párrafo para únicamente dejar constancia que dicha cuenta no se refleja en Balance.

Se añade a sí mismo al informe la información transmitida de las construcciones por falta de inscribir.

Conclusión

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Se modifica en el informe los datos de catastro del parque de Olivenza, la aportación en la documentación de los parques de Azuaga y Castuera, así como la información adicional sobre las construcciones a inscribir en el consorcio.

Área de Personal

1. Alegación Primera – Falta de información

"Se indica en las páginas seis y treinta y tres del Informe: "Se ha seleccionado una muestra de 9 de los 48 trabajadores para verificar los anticipos de nómina al personal, conjuntamente con los ingresos del capítulo 8 en la "Liquidación del Presupuesto de Ingresos". Para ello se ha solicitado la siguiente información: solicitud del anticipo/préstamo; aceptación de las condiciones, ingreso del anticipo/préstamo, nómina de concesión, nómina de inicio de la devolución y pago de la misma. Se ha verificado la documentación facilitada por la entidad, sin embargo, no ha sido posible obtener el pago de la nómina del primer reintegro de la devolución".

A ello hay que aclarar y precisar que en fecha veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve, se recibió correo electrónico, reenviado al Área de Recursos Humanos por empleados del Área Económica, emitido por Sergio Zache Collado, de la empresa auditora, en la que solicitaba la información señalada en el párrafo anterior.

El veintiséis de diciembre, la empleada del Área de Recursos Humanos Beatriz Porras Ayala envió por correo electrónico la documentación administrativa solicitada. Y ese mismo día, la funcionaria de Recursos Humanos, destinada en Nóminas, Mª de los Ángeles Santamans Rodríguez, envió también la información solicitada por correo electrónico al Área de Economía. En concreto las nóminas de cobro o percepción del anticipo y las nóminas de la primera devolución del anticipo de los empleados Álvarez Gómez, febrero y marzo de 2018; Bernabé Vicioso, agosto y septiembre 2018; Calderón Martínez, Castro Romero y Ortega Polo, abril y mayo de 2018; Granado Tatuarte y Seco de Herrera, marzo y abril de 2018; Costa Ramos y Vega Ferrera, julio y agosto de 2018.

Por último, es posible que cuando indican que no se ha proporcionado la información sobre el pago de la nómina correspondiente al primer reintegro de la devolución de anticipos al personal seleccionado se refieran a un anticipo que figura en la muestra solicitada y que, estrictamente no es tal, sino que corresponde al anticipo general concedido a los empleados para abonar la carrera profesional nivel del año 2018, por un importe de 169.592,59 €."

Observaciones

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11400070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Revisada la documentación recibida por parte de Intervención con correo enviado por parte de Beatriz Porras Ayala el día 26 de diciembre se hace constar la falta del pago de la primera nómina de devolución del anticipo.

Dicha muestra consistió en una selección de los anticipos reintegrables concedidos a trabajadores durante el ejercicio.

Conclusión

Entendemos que no procede modificar las conclusiones y recomendaciones del informe.

2. Alegación Segunda – Realización de muestra aleatoria

a. Apartado a) Modelos 145 de los trabajadores seleccionados

"Se indica en el informe que se ha realizado una muestra aleatoria de veintiún trabajadores, a partir del listado total de trescientos cuarenta empleados de Consorcio, y se han realizado las siguientes comprobaciones: bases certificado de retenciones, bases contingencias RNT y retención IRPF.

a) Modelos 145 de los trabajadores seleccionados: "se ha constatado que los modelos 145 firmados por los trabajadores presentan años diferentes de cumplimentación, por lo que existe un riesgo de que las retenciones a cuenta del IRPF no sean las adecuadas, de acuerdo con la normativa vigente, por lo que sería recomendable que anualmente se solicite a todos los trabajadores la presentación de este modelo. Por ello, se recomienda solicitar anualmente a todos los trabajadores la confirmación de su situación personal (modelo 145) a efectos de asegurar un adecuado cálculo de las retenciones de IRPF aplicadas en cada ejercicio".

A este respecto, hay que indicar que, como bien es sabido, mediante Resolución de 3 de enero de 2011, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se aprobó el modelo 145, de comunicación de datos del perceptor de rentas del trabajo a su pagador o de la variación de los datos previamente comunicados.

En el apartado séptimo de dicha Resolución, forma y plazos de presentación del modelo 145, se establece: "... para que el pagador de los rendimientos del trabajo tenga en cuenta la situación personal y familiar del perceptor, incluida la relativa a la obligación de satisfacer pensiones compensatorias al cónyuge o anualidades por alimentos, fijadas ambas por decisión judicial, así como la circunstancia de estar destinando cantidades para la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual utilizando financiación ajena por las que vaya a tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual, el perceptor deberá presentar la correspondiente comunicación de datos. La

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

presentación de comunicación de datos al pagador, debidamente firmada, deberá efectuarse en el modelo 145 aprobado en la presente resolución o, en su caso, en los formularios que se ajusten a su contenido, sin que sea preciso reiterar en cada ejercicio dicha comunicación en tanto no varíen los datos anteriormente comunicados".

No obstante, puede ser conveniente que periódicamente se solicite a los trabajadores la cumplimentación general del modelo, de común acuerdo con la Gerencia del Consorcio."

Observaciones

De acuerdo con la alegaciones presentadas no se aprecia necesidad de modificar las conclusiones y recomendaciones del informe.

Conclusión

Entendemos que no procede modificación alguna de las conclusiones y recomendaciones del informe.

b. Apartado b) Porcentaje de retención de IRPF

*b) Porcentaje de retención de IRPF**:** se indica que, en la muestra de trabajadores seleccionada, se ha comprobado el porcentaje de retención de IRPF aplicado a cada trabajador seleccionado según la normativa en vigor, siendo la diferencia del porcentaje superior al1o/o en exceso o en defecto en al menos en 5 casos.*

Entendemos que contemplan el porcentaje retenido sobre la retribución anual, pero no tienen en cuenta que al trabajador se le hayan abonado prestaciones derivadas de Incapacidad Transitoria ni las situaciones personales y familiares declaradas por los empleados (debe tenerse en cuenta la cuestión referida a la reducción por "adquisición de vivienda habitual" y otras incidencias, que expresamente se hace constar en el apartado de observaciones):

Ello se refleja en las tablas siguientes:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11400070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS

EMPLEADO	RETRIB.	DESCUENTO SEG. SOCIAL	SITUACIÓN	CUOTA RETENIDA	CUOTA AEAT	OBSERVACIONES
0932W	31.677,05	2.076,17	Situación 1. Descendiente año 2008. Deducción por vivienda habitual.	**5.068,37**	4.526,65	Solicitó un 16%, por lo que la cuota es superior.
6356C	35.886,19	2.284,98	Situación 2. Descendientes años 2000 y 2007. Deducción por vivienda habitual	**5.471,22**	6.104,24 – 639,22 = 5.465,02	Minoración por adquisición de vivienda 639,22 (Aplicado hasta Noviembre, en Diciembre supero el máximo para la reducción 33.007,20)
8031E	30.640,94 (Incluyen 2.309,03 percibidas por Incapacidad Transitoria)	2.469,22	Situación 3. Deducción por vivienda habitual	4.681,18 (Incluyen 337,91 retenidas por Incapacidad transitoria	4.960,77 – 284,02 = 4.676,75	Minoración por adquisición de vivienda desde que lo comunicó -Agosto-, por tanto importe aplicado 284,02
8741C	33.434,77	2.136,85	Situación 2. Descendiente 2001. Deducción por vivienda habitual	**5.040,69**	5.670,54 – 612,61 = 5.057,93	Minoración por adquisición de vivienda 612,61 (Aplicado hasta Noviembre, en Diciembre supero el máximo para la reducción 33.007,20)
8936X	33.126,15	2.116,51	Situación 2. Descendientes años 1996 y 2001	**4.683,24**	5.326,68 – 654,58 = 4.672,21	Minoración por adquisición de vivienda 654,58 (Aplicado hasta Noviembre, en Diciembre supero el máximo para la reducción 33.007,20)

Observaciones

- Del trabajador 0932W no se aporta la solicitud de una mayor retención de cuota, por lo que entendemos que no procede modificar las conclusiones y recomendaciones del informe.
- Del trabajador 6356C en el modelo 145 recibido no aparece marcada la casilla de adquisición de vivienda habitual, y no se aporta documentación adicional al respecto. por lo que entendemos que no procede modificar las conclusiones y recomendaciones del informe.
- Del trabajador 8031E se dispone del modelo 145 de 13 de mayo de 2013 en el que consta la casilla marcada por gastos en adquisición de vivienda habitual y tampoco se adjunta documentación adicional al respecto.
- En relación con los trabajadores 8741C y 8936X se modifica el cuadro del informe eliminando los casos como incidencia.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Conclusión

Se procede a la modificación en el informe de los datos de los trabajadores terminados en 8741C y 8936X.

c. Apartado c) Diferencias en bases de cotización

c) Diferencias cotizaciones: *"se indica que se ha comprobado mediante la Relación Nominal de los trabajadores (RNT o TC2) el correspondiente alta de los trabajadores, así como las bases declaradas a la Seguridad Social y que para la muestra seleccionada existe una diferencia de 20.509,68 euros entre las bases de cotización analizadas en el certificado de retenciones (por importe de 685.000,12 euros) y las bases declaradas en los RNT aportados por la entidad. Dicha diferencia supone un 2,99% sobre el total de la muestra seleccionada".*

Con los datos aportados, hasta el momento no ha sido posible obtener una explicación o documentación soporte que justifique las diferencias expuestas en el informe de la auditoría.

Observaciones

No se aporta aclaración ni explicación alguna en relación con la diferencia encontrada.

Conclusión

Entendemos que no procede la modificación de conclusiones y recomendaciones.

3. Alegación tercera – Conciliación del gasto en capítulo 1 con resumen anual de nóminas

Se indica en las páginas 25 y 42 que: " En relación con los gastos de personal, la conciliación del resumen anual de nóminas con gasto registrado en la "cuenta 640 Gastos de personal" y las obligaciones reconocidas en los artículos correspondientes al "Capítulo 1 Gasto de personal" de la "Liquidación del Presupuesto de Gastos", una vez deducidos los conceptos identificados y no incluidos en el capítulo 1 según su naturaleza, muestra una diferencia de 28.419,91 euros, diferencia sobre la que no ha sido posible obtener una explicación o aclaración que permita concluir sobre la razonable conciliación de ambos saldos".

Es complicado, con la información que se aporta, calcular esas diferencias existentes. De hecho, al comparar el informe de nóminas y la contabilidad, restan al informe de nóminas la carrera profesional como si no fuera

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11400070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

contablemente un gasto de capítulo 1 cuando nosotros si lo incluimos ahí y, por tanto, esa diferencia es errónea.

A continuación, insertamos un cuatro explicativo de las posibles diferencias:

CONCEPTO	RESUMEN ANUAL DE NOMINAS	ARTICULOS CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	DIFERENCIA
TOTAL BRUTO ANUAL	10.886.232,22 €		
024 - Dietas	2.319,16 €		
258 - Dietas Cursos	1.834,30 €		
028 - Kilometros	8.060,94 €		
259 - Kilometros Cursos	482,03 €		
195 - Cursos propia Entidad	20.520,00 €		
040 - Abono Anticipos	174.600,00 €		
052 - Asistencia a Tribunales	881,28 €		
235 - Asistencia a Consejos CPEI	8.160,00 €		
	10.669.374,51 €	**10.669.052,19 €**	**322,32 €**

Observaciones

Se toma en consideración la alegación presentada mediante conciliación de la información.

Hacemos constar la recomendación 6.1.4 tratada en la página 47 del informe sobre la consideración presupuestaria del gasto de la formación que se imparte a los nuevos bomberos por personal del mismo consorcio.

Conclusión

Se procede a la modificación de la conciliación considerando la nueva diferencia poco significativa.

4. Alegación Cuarta

Se indica en las páginas 31 y 43 que: "En cuanto al Capítulo 1 Gastos de Personal, se ha comprobado que el gasto de seguridad social a cargo del Consorcio del mes de diciembre, siendo gasto contable en la contabilidad financiera quizás procedería, conforme al criterio que mantiene la TGSS, imputarlo desde el punto de vista presupuestario al ejercicio siguiente, año en el que la SS, lo reconoce como derecho, si bien el efecto neto interanual es poco significativo, la imputación temporal en la ejecución presupuestaria si es relevante. Por tanto, el importe afectado correspondiente a la cuota empresarial del mes de diciembre de 2017 (322.808,84 euros) podría incrementar las obligaciones reconocidas en la ejecución del presupuesto del ejercicio 2018 y, en ese caso, disminuirían las obligaciones reconocidas en la ejecución de dicho presupuesto, por la cuota empresarial del mes de diciembre de 2018 (349.050,40 euros)".

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS

Indicar al respecto que hay que conciliar el criterio que mantiene la Tesorería General de la Seguridad Social, de imputar desde el punto de vista presupuestario el importe de los seguros sociales de diciembre al ejercicio siguiente, año en el que la SS, lo reconoce como derecho, si bien el efecto neto interanual es poco significativo.

Observaciones

No se aporta ninguna aclaración ni información adicional.

Conclusión

Entendemos que no procede la modificación de conclusiones y recomendaciones.

En Sevilla a 30 de junio de 2020

DOCUMENTO
.INFORME DE AUDITORÍA: **ICF Def CPEI 2018 (20206030)_firmaGAP**

IDENTIFICADORES
Nº: **2020/2**

OTROS DATOS
Código para validación: **IWBXK-BJ2X5-EJHVD**
Fecha de emisión: **22 de Abril de 2022 a las 10:40:22**
Página 123 de 123

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 01/07/2020 18:27

ESTADO
FIRMADO
01/07/2020 18:27

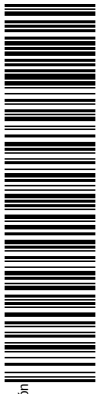

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1140070 IWBXK-BJ2X5-EJHVD 47283D8D79B83A71AD58FE06560F4A1D75940F15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS